

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 36^a, en martes 5 de junio de 2012
(Ordinaria, de 11.08 a 15.12 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás;
Recondo Lavanderos, don Carlos,
y Marinovic Solo de Zaldívar, don Miodrag.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	35
II. Apertura de la sesión	35
III. Actas	35
IV. Cuenta	35
- Envío de proyecto a comisiones de Hacienda y de Economía, Fomento y Desarrollo	35
- Acuerdos de los Comités.....	36
V. Homenaje.	
- Homenaje al Partido Comunista de Chile en su 100° aniversario	41
- Incorporación de proyecto a la Cuenta.....	56
- Supresión de tratamiento de Proyectos de Acuerdo.....	56
VI. Orden del Día.	
- Modificación de normas sobre aguas en materia de fiscalización y sanciones. Primer trámite constitucional	56
- Autorización a comisiones para sesionar simultáneamente con la Sala.....	80
VII. Incidentes	80
- Reiteración de solicitud de información sobre contaminación en sector Dos Pinos, comuna de Vicuña. Oficios	81
- Investigación sobre venta de pollos en ferias libres. Oficio.....	81
- Información sobre mesa de trabajo con Junta de Vecinos de Villa Esperanza, comuna de Vicuña. Oficios	82
- Implementación de plan cuadrante en comuna de Gorbea. Oficio	82
- Insuficiencias en atención médica en comunas de Región de La Araucanía. Oficio	83
- Solución a problema de contaminación producido por planta de tratamiento de aguas servidas de localidad de Lastarria, comuna de Gorbea. Oficio	83
- Celebración de sesión especial para tratar problemas por cortes de energía eléctrica	84
- Antecedentes sobre proceso de desminado en Región de Arica y Parinacota. Oficios	84
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	86
- Información sobre eventual socia de concesionaria de Camino de la Madera. Oficio	86

	Pág.
- Información sobre cumplimiento de compromiso para dotar de ambulancia a sector costero de Valdivia. Oficios	86
- Traspaso de consultorio a administración municipal de Valdivia. Oficios	87
- Priorización a construcción de centro de salud familiar en sector de Guacamaayo, comuna de Valdivia. Oficios	87
- Inclusión de localidad de Valdivia a programa de conectividad digital. Oficios	87
- Información sobre programa de mantenimiento de puente sobre río Calle Calle. Oficios.....	88
- Nuevo informe técnico en relación con regularización de derechos de aprovechamiento de aguas en favor de vecinos del Sector Molulco, comuna de Melipeuco. Oficios.....	88
- Estado de avance de proyecto de agua potable rural Los Mañíos, de la comuna de Melipeuco. Oficio.....	89
- Instalación de antena de telefonía móvil e internet para escuela G-602, de Molulco, comuna de Melipeuco. Oficio	89
- Estado de avance de iniciativas en favor de localidad de Nueva Talcuna, comuna de Vicuña. Oficio	90
- Necesidades viales en acceso a localidad de La Calera, Valle del Elqui, e investigación sobre instalación de disco “Pare” con posterioridad a accidente ocurrido en ese sector. Oficios.....	90
- Información sobre estado de cementerios de Vicuña. Oficios.....	91
- Mejoramiento de clima laboral en favor de funcionarias y educadoras de párvulos de Junji en la Tercera Región. Oficios	92
 IX. Documentos de la Cuenta.	
- Mensajes de S.E. el Presidente de la República por los cuales da inicio a la tramitación de los siguientes proyectos:	
1. que “Modifica la ley N° 18.831, que crea el Registro Nacional de Servicios de Transportes Remunerado de Escolares”. (boletín N° 8329-15). (023-360)	94
2. que “Modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante, (Decreto Ley N° 3.059 de 1979) y la ley sobre Impuesto a la Renta (Decreto Ley N° 824 de 1974), permitiendo que naves mercantes chilenas y extranjeras puedan realizar cabotaje”. (boletín N° 8330-15). (053-360)	96
3. que “Modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980”. (boletín N° 8333-06). (073-360).....	104
4. que “Modifica la ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora”. (boletín N° 8334-06). (018-360)	109

	Pág.
5. que “Regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público”. (boletín N° 8335-24). (46-360).....	113
6. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica”. (boletín N° 8337-05). (096-360).....	116
7. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica”. (boletín N° 8337-05). (132-360).....	120
8. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.”. (boletín N° 7328-03) (S). (133-360)	120
9. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Modifica Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, para fortalecer la protección de principios activos de medicamentos”. (boletín N° 8183-03). (130-360)	121
10. Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) sobre “Plebiscito y consultas de carácter comunal.”. (boletín N° 7308-06) (S). (125-360).	
b) que “Modifica la Ley N° 20.378 que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, incrementando los recursos del subsidio y creando el fondo de apoyo regional (FAR).”. (boletín N° 8289-15). (125-360).	121
11. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el que hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) que “Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones.”. (boletín N° 8091-21). (134-360).	
b) que “Modifica ley N° 18.290 y la ley N° 20.084, para establecer nuevas edades mínimas para obtener licencia de conducir a quienes cometan delitos que indica.”. (boletín N° 7409-15). (134-360).	
c) que “Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.”. (boletín N° 7686-07). (134-360).	
d) que “Modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado.”. (boletín N° 8105-11). (134-360).	
e) que “Introduce modificaciones a ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica.”. (boletín N° 7162-08). (134-360).	
f) sobre “Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas.”. (boletín N° 8270-08). (134-360).....	122

	Pág.
12. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el que hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) que “Establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal.”. (boletín N° 8189-04). (124-360).	
b) que “Modifica la ley N°20.065 y otros cuerpos legales a efectos de mejorar al régimen del personal del Servicio Médico Legal.”. (boletín N° 8129-07). (124-360).....	123
13. Segundo informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Establece plazo, para otorgamiento del finiquito del contrato de trabajo.”. (boletines N° 7467-13 y 7746-13, refundidos).....	123
14. Segundo informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos recaído en el proyecto, iniciado en moción, en segundo trámite constitucional, con urgencia “suma”, que “Define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca.”. (boletín N° 3777-03)	127
15. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Establece nuevo mecanismo de financiamiento, de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.”. (boletín N° 7678-02)	137
16. Primer informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Regula servicios públicos de telecomunicaciones de prepago a favor de consumidores.”. (boletín N° 8280-15)	142
17. Informe sobre la participación del diputado señor Ignacio Urrutia en la XVII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, llevada a cabo los días 17 y 18 de mayo de 2012, en la ciudad de Cuenca (Ecuador)	146
18. Informe sobre la participación del Diputado señor Manuel Rojas en la XVIII Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, realizada los días 22 y 23 de marzo de 2012, en la ciudad de Panamá (Panamá)	153
19. Moción de los diputados señores Arenas, Álvarez-Salamanca, Baltolu, Chahín, Harboe, Norambuena, Rosales, Vallespín y Van Rysselberghe y de la diputada señora Zalaquett, doña Mónica, que “Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 1997, Ley General de Bancos y la Ley N° 18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central, impulsando la competencia en el mercado de tarjetas de crédito y débito”. (boletín N° 8331-05)	154
20. Moción de las diputadas señoras Rubilar, doña Karla; Hoffmann, doña María José; Sabat, doña Marcela y Zalaquett, doña Mónica y los diputados señores Harboe y Kort, que “Modifica la ley N° 17.301 y el decreto ley N° 2.063, con el objeto de fortalecer el rol fiscalizador de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”. (boletín N° 8332-04)	157

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Moreira, por la cual informa que ha retirado el patrocinio de los proyectos iniciados en moción que “Limita a 69 años la edad para conducir vehículos de transporte de pasajeros, de carga y de trabajo pesado”, boletín N° 8131-15, y “Reforma constitucional que obliga al Fiscal Nacional a concurrir a las reuniones de coordinación con el Ministro del Interior.”. Boletín N° 8209-07.
- Del Jefe de Bancada de Diputados de Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Ernesto Silva reemplazará a la diputada señora Andrea Molina, en la Comisión Especial de la Juventud.
- Del diputado señor Godoy, quién de conformidad con el Artículo 195 del Código del Trabajo, hará uso del permiso parental por un plazo de 5 días, a contar del 04 de junio próximo pasado.
- De la diputada señora Sabat, doña Marcela, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 28 de mayo próximo pasado, para dirigirse a Estados Unidos.
- Del diputado señor Santana, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 28 de mayo próximo pasado, para dirigirse a Estados Unidos.
- Del diputado señor Silber, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 01 de junio próximo pasado, para dirigirse a Uruguay.
- Del diputado señor Van Rysselberghe, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 30 de mayo próximo pasado, para dirigirse a Cuba.
- Del diputado señor Vallespín, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 03 de junio próximo pasado, para dirigirse a Colombia.
- De la diputada señora Nogueira, doña Claudia, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 3 de junio próximo pasado, para dirigirse a Ginebra.
- Del diputado señor Andrade, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 05 de junio en curso, para dirigirse a Ginebra.

2. Oficios:

- De la Comisión de Seguridad Ciudadana constituida en Investigadora de los hechos sucedidos el 27-F, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 30 días su mandato, contados desde el día 30 de mayo de 2012, fecha fijada para su vencimiento.
- De la Comisión de Familia, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir los Boletines N°s. 4106-18, 4936-18, 5093-18, 5235-18, 5293-18, 5569-18, 6001-18, 6057-18, 7314-18, y 7566-18.
- Del señor Presidente de la Corporación por el que comunica que el diputado señor Enrique Accorsi participará en la convocatoria del Parlamento Andino para participar en la III Cumbre Social Andina y en la XL Periodo Ordinario de Sesiones los días 28 a 31 de mayo en Bogotá, Colombia (Of. 112)

Respuestas a Oficios Cuenta 36ª**Contraloría General de la República:**

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar sobre los resultados de las investigaciones que ha solicitado, desde hace seis meses, relacionadas con la ocurrencia de hechos eventualmente ilegales en la Región de Los Lagos; y, además, para que tenga a bien disponer se realicen sendas investigaciones, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, respecto de la situación de los Jefes provinciales de Educación, Bienes Nacionales y del Servicio Nacional de Turismo, en la provincia de Palena, tendientes a determinar el tiempo que estos funcionarios han destinado, desde su nombramiento, al cumplimiento de sus funciones en la mencionada provincia; los viajes, y motivos de los mismos, realizados fuera de aquella; y, por último, la legalidad del eventual pago de remuneraciones adicionales a dichas autoridades, propias de los funcionarios públicos que se desempeñan en la mencionada zona. (29712 al 4318).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remitir un pronunciamiento acerca de las acusaciones formuladas por el señor alcalde de Río Negro, publicadas en el Diario Austral de Osorno, el día 6 de octubre de 2011. (29714 al 5145).
- Diputada Turre doña Marisol, Solicita se realice una auditoría al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección Zonal de Pesca correspondiente a las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, remitiendo sus resultados a esta Corporación, frente a eventuales irregularidades, principalmente en lo que se refiere al sistema denominado “pesca de investigación”, en la Macrozona Puerto Montt, Calbuco, Hualaihué, Chiloé y Palena; y, en tal sentido, propone recopilar los antecedentes y realizar las acciones que se detallan en el documento anexo, ante la Autoridad Marítima, el Sernapesca, la aludida Dirección Zonal de Pesca y el Servicio de Impuestos Internos. (29805 al 2678).
- Diputado Melero, Emitir un pronunciamiento respecto del derecho al bono de retiro voluntario que consagra la ley N° 20.501, sobre calidad y equidad en la educación, considerando al efecto el documento anexo que contiene la consulta realizada acerca de esa materia por don Juan Bernardino Bórquez Bahamondes, e informe a esta Cámara. (30011 al 5930).

- Diputado Ojeda, Solicita informar acerca de si la empresa Generadora Eléctrica de Energía del Sur Limitada ha cumplido, en la solicitud para el otorgamiento de derechos consuntivos de aguas, con las exigencias establecidas en el Código de Aguas y, asimismo, sobre si, a ese respecto, se ha dado cumplimiento a la exigencia establecida en el artículo 6° del Convenio número 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo. (30013 al 5949).
- Diputado Silber, Se sirva informar a esta Cámara sobre la participación de la Directora del Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Arica y Parinacota, junto a una profesional de apoyo, en una actividad binacional convocada por el Comité de Frontera Arica Tacna, cuyo tema era “La trata de personas: Un desafío para las zonas fronterizas”, realizada durante el mes octubre en la ciudad de Tacna, con uso de comedido funcionario y viático correspondiente, aunque solo asistió durante 40 minutos; y, acerca de la existencia de una carta de reclamo enviada por los organizadores del evento. (30029 al 5395).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita investigar denuncia formulada por propietarios del condominio San Osvaldo, en la localidad de Pan de Azúcar, en la comuna de Coquimbo, relacionada con la propiedad de derechos de aguas y la eventual comisión de irregularidades en su inscripción legal. (30072 al 2436).

Ministerio de Interior:

- Diputado Monsalve, Solicita informar sobre la efectiva presentación por parte del municipio de Los Álamos de un proyecto del Programa de Mejoramiento de Barrios para dotar con sistema de alcantarillado a cuarenta familias que habitan en el sector de “Línea Férrea”, entre Independencia y 18 de Septiembre y entre Luis Sáez Mora y Pedro de Valdivia, en el centro urbano de la mencionada comuna; y, en su caso, sobre el estado de tramitación del proyecto. (2166 al 5630).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado Sandoval, Fiscalización de actividades lucrativas de operadores turísticos extranjeros con visas de turista (3900 al 6204).
- Proyecto de Acuerdo 520, “Solicitar a S.E. el Presidente de la República la creación del Comité Nacional para la Celebración del Año Internacional de las Cooperativas y establecer el 2012 como Año Internacional de las Cooperativas.” (3802).
- Proyecto de Acuerdo 568, “Solicitar a S.E. el Presidente de la República la creación del Capital para el Emprendedor Discapacitado (CED) (3903).

Ministerio de Hacienda:

- Proyecto de Acuerdo 519, “Solicita que la Superintendencia de Valores y Seguros exija el cumplimiento del Oficio Circular N° 253.” (1157).

Ministerio de Justicia:

- Diputado Sauerbaum, Informe acerca de la operatividad del servicio de asesoría jurídica prestado por la Corporación de Asistencia Judicial en la comuna de San Fabián, Región de Biobío, como asimismo, evalúe la posibilidad de instalar una oficina permanente de la referida Corporación en esa comuna, con el propósito de satisfacer las necesidades de sus habitantes. (3481 al 6141).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Gutiérrez don Romilio, Se sirva informar a esta Cámara sobre la factibilidad de trasladar el peaje de la comuna de Retiro, que se encuentra a la altura del kilómetro 325 de la Ruta 5 Sur, hasta su ubicación original en Perquellauquén, por los desfavorables efectos económicos que ha generado. (1436 al 5288).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita disponer se realice una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, respecto de la propiedad de derechos de aguas en el condominio San Osvaldo, en la localidad de Pan de Azúcar, en la comuna de Coquimbo, y la eventual comisión de irregularidades en su inscripción legal. (1438 al 6014).
- Diputado Vilches, Posibilidad de revisar la concesión de derechos de aguas en el río Copiapó, con el objeto de facilitar su otorgamiento a la empresa Aguas Chañar, que distribuye el agua potable en la población de la provincia de Copiapó, permitiendo mitigar la escasez que actualmente presenta. (1439 al 5874).
- Diputado Vilches, Posibilidad de revisar la concesión de derechos de aguas en el río Copiapó, con el objeto de facilitar su otorgamiento a la empresa Aguas Chañar, que distribuye el agua potable en la población de la provincia de Copiapó, permitiendo mitigar la escasez que actualmente presenta. (1439 al 5875).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informe sobre diversos aspectos del Programa de Pavimentos Básicos Rurales, particularmente acerca de la priorización de los proyectos considerados para la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins (1440 al 2692).

Ministerio de Agricultura:

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Se sirva informar a esta Cámara sobre la situación de los pequeños agricultores productores de frambuesas en las Regiones VI, VII y VIII, que han sido afectados por la diferencia entre los costos de producción y los precios de venta a los exportadores; y acerca de la factibilidad de considerar el otorgamiento de un subsidio, con cargo al presupuesto del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que permita paliar dichas divergencias. (431 al 5451).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Proyecto de Acuerdo 509, "Solicita implementación de un programa de ampliación de cobertura territorial de la Dirección del Trabajo en las comunas del país." (703).

Ministerio de Salud:

- Diputado Monsalve, Fiscalización y sumario sanitario por malos olores generados por los procesos productivos de las empresas pesqueras Lota Protein e Isla Quihua, en la comuna de Lota (1645 al 6033).
- Diputado De Urresti, Solicita remitir el informe sobre la calificación, ya sea como inofensiva, molesta o contaminante, que el servicio de salud respectivo otorgó a la actividad en la zona de las canchas de acopio de “chips” de la Empresa Portuaria Corral S.A., en Corral Bajo. (1646 al 6080).
- Diputado Monsalve, Informe respecto del monto total del presupuesto asignado al Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, para el año 2012, y su distribución para cada uno de los servicios de salud del país, como de igual manera, se sirva clarificar lo atinente a la distribución del incremento en 1.028 millones de pesos, anunciado por la jefatura del referido programa para el presente año. (1724 al 6248).
- Diputado De Urresti, Informe sobre los resultados de estudio de red asistencial en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y qué recomienda ese estudio técnico respecto a la necesidad de construir un centro de salud en Guacamayo. (1725 al 5768).
- Diputado Rincón, Reiteración de oficio N°5751, por reposición de antiguas ambulancias de comuna de Codegua (1726 al 6330).
- Diputado Castro, Información sobre ejecución presupuestaria y deudas del Servicio de Salud O'Higgins en años 2009, 2010 y 2011 (1727 al 6030).
- Diputado Robles, Solicita informar sobre los montos pendientes de cobro en el Servicio de Salud Atacama, por concepto del subsidio que deben pagar, en el caso de licencias médicas de los trabajadores, las entidades de previsión, instituciones o fondos especiales; asimismo, acerca de los recursos que han debido pagar los hospitales de Copiapó, Huasco, Vallenar y Chañaral por la mantención de pacientes en clínicas privadas durante el año 2011 y lo que va del presente; y, también, respecto de los recursos que han debido gastar los servicios de salud del país por el motivo recién señalado. (2318 al 6304).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Walker, Solicita analizar la aplicación del inciso segundo del artículo 51 del decreto supremo N° 212, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de 21 de noviembre de 1992, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros, respecto de las líneas de locomoción que prestan servicios entre las comunas de Coquimbo y La Serena y la comuna de Ovalle, a través de la Ruta D-43; y, además, por intermedio del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, remitir una serie de informaciones relacionadas con la mencionada ruta. (2241 al 5509).

Ministerio Público:

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Disponer de mayores recursos para la investigación de delitos de corrupción en la Región de Tarapacá (289 al 6456).

Ministerio de Cultura y de las Artes:

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita considerar la implementación de alguna iniciativa destinada a la reparación de la infraestructura del Club Social de Combarbalá, fundado el 12 de agosto de 1812. (476 al 3394).
- Proyecto de Acuerdo 532, “Solicita al Ministro de Cultura se asignen recursos por medio de Fondart para financiar murgas y comparsas en el territorio nacional.” (510).

Intendencias:

- Diputado Díaz don Marcelo, Copia de su intervención, relacionada con la situación de seguridad pública en el sector de Las Compañías, en la Serena, y con el deterioro de los compromisos asumidos en la materia en el mencionado sector. (1299 al 3276).
- Diputado Jaramillo, Información sobre construcción de obras del Colegio de Cultura y Difusión Artística en La Unión (1432 al 6324).
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Fiscalizar la existencia de un micro basural ilegal ubicado en calle Primo de Rivera con Lumen, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que ha generado graves problemas de salubridad, de contaminación de suelo y de agua estancada; como asimismo, se apliquen las sanciones y multas que en derecho procedan, e informe a esta Corporación. (2387 al 5762).
- Diputado Carmona, Denuncia eventuales inobservancias de la ley y falta de adecuada defensa de los derechos de los trabajadores, por parte de la Dirección Regional del Trabajo de Atacama. (280 al 3364).
- Diputado Marinovic, Solicita remitir el listado de los médicos que se desempeñan en los hospitales de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, con señalamiento de sus especialidades; además, informe sobre las solicitudes en actual tramitación en el Ministerio de Salud, respecto de las especialidades faltantes en los mencionados establecimientos de salud; también, acerca de la evaluación de los resultados de la operación de la nueva unidad oncológica del Hospital Dr. Lautaro Navarro, tanto del funcionamiento de la radioterapia como de la quimioterapia, y de la ronda de turnos del especialista de rayos; y, finalmente, respecto de la evaluación del funcionamiento de la unidad de radiología. (528 al 6317).
- Diputado Monsalve, Solicita informar sobre el estado del proyecto de electrificación rural del sector Los Huapes, en la comuna de Cañete y, en el evento de contar el proyecto con recomendación técnico-económica, se le otorgue prioridad; además, si lo tiene a bien, instruya el mejoramiento del camino vecinal del mencionado sector, que se extiende desde Collico a Puente Negro. (956 al 6197).

- Diputado Sandoval, Ordenar realizar fiscalizaciones respecto de los trabajadores de las salmoneras, en especial a su sistema de manejo y servicios asociados, lo anterior con ocasión de una denuncia de dirigentes de los pescadores de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, referidas a las condiciones laborales precarias y el abuso de las empresas que están obligando a sus trabajadores, específicamente a aquellos que provienen de Puerto Montt, a permanecer hacinados en lanchas no apropiadas, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (130 al 6476).
- Diputado Estay, Informe acerca de las razones legales y/o administrativas por las cuales las autoridades municipales de la comuna de Lonquimay, Región de La Araucanía no trabajaron el lunes 30 de abril pasado, y en el caso que dicha práctica tenga precedentes, indique las fechas en que ello sucedió durante el año 2011. (158 al 6583).

Varios:

- Diputado Sandoval, Instalación de sucursal bancaria de BancoEstado en Puerto Cisnes y de cajero automático en aeropuerto Balmaceda (1610 al 6273).
- Diputado Sandoval, Realizar las gestiones ante la banca privada y el Banco del Estado de Chile, conducentes a dotar de servicios bancarios de calidad a la ciudad capital de la comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, e informe a esta Corporación. (1610 al 6287).
- Diputado Sandoval, Realizar las gestiones ante la banca privada y el Banco del Estado de Chile, conducentes a la instalación de un cajero automático en el recinto del aeropuerto Balmaceda, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, e informe a esta Corporación. (1610 al 6288).
- Diputado Chahín, Copia de su intervención, en la que solicita al señor Ministro de Educación disponer se analice la situación que afecta a la señora Francia Elcira Villenas Pérez, deudora del, en otro tiempo, crédito fiscal universitario, debido a los estudios superiores que cursó en la que fuera sede Temuco de la Pontificia Universidad Católica de Chile; y, consecuentemente, de forma excepcional, se considere la condonación parcial de los intereses de su deuda y la reprogramación de ésta en condiciones que permitan a la afectada saldarla. (18 al 3433).
- Diputado Cerda, Devolución de cobros por servicio de agua potable no proporcionado en la provincia de Petorca. (2008 al 5999).
- Diputado Rojas, Medidas que se adoptarán para entregar agua potable no contaminada y durante las 24 horas del día, a la localidad de Baquedano, en la comuna de sierra Gorda. (2017 al 5872).

- Diputado Silber, Ordenar investigar la denuncia efectuada por don Héctor Juan Alarcón Jiménez, referida a la falta de atención y la violación a sus derechos como consumidor por parte de la empresa Falabella, en la emisión, cargo y cobros indebidos en su tarjeta CMR, no teniendo respuesta de la referida empresa ante su reclamación; inicie en este caso las acciones legales, si en derecho correspondiere, e informe de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (7144 al 6498).
- Diputado Silber, informe respecto de las personas que ingresaron, usaron y/o alojaron en el Palacio Presidencial de Cerro Castillo, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, durante los meses de enero a marzo de 2011. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (748 al 6236).

Municipalidad de Maipú:

- Diputada Zalaquett doña Mónica, Informe respecto de los motivos que ha tenido a la vista, en orden a exigir a los vecinos como uno de los requisitos para acceder a la Ficha de Protección Social, certificados de residencia solo emitidos por Carabineros de Chile, y no incluir los que pueden emitir, para estos trámites, las juntas de vecinos. (278 al 6066).
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Medidas adoptadas para regular el tránsito y prevenir accidentes por exceso de velocidad en la Villa Los Héroes (278 al 6169).
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Se sirva ordenar fiscalizar la legislación, en especial la municipal, con el objeto de resguardar la seguridad de los vecinos que residen en las cercanías de la feria el Descanso, comuna de Maipú, Región Metropolitana, y evalúe la posibilidad de trasladar la referida feria a otro sector, informado a esta Cámara. (309 al 5895).

XI. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Espinosa don Marcos, Reiterar el oficio N° 6004, remitido a esa Secretaría de Estado el 22 de marzo pasado, cuya copia se adjunta. (6692 de 22/05/2012). A Ministerio de Educación.
- Diputado Espinosa don Marcos, Reiterar el oficio N° 6006, remitido a esa Secretaría de Estado el 22 de marzo pasado, cuya copia se adjunta. (6693 de 22/05/2012). A Intendencias.
- Diputado Espinosa don Marcos, Reiterar el oficio N° 6120, remitido a esa Secretaría de Estado el 04 de abril pasado, cuya copia se adjunta. (6694 de 22/05/2012). A Servicios.
- Diputado Espinosa don Marcos, Reiterar el oficio N° 6121, remitido a esa Secretaría de Estado el 04 de abril pasado, cuya copia se adjunta. (6695 de 22/05/2012). A Varios.

- Diputado Marinovic, Tener especial consideración e interponga sus buenos oficios respecto de la situación que afecta al paciente don Carlos Domke Bernier, quien padece hemoglobinuria paroxística nocturna y debe ser sometido a la brevedad a un trasplante de médula, por lo que es menester tratar su caso como prioridad del servicio de salud, además que se trataría de una enfermedad no cubierta por el GES, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6696 de 22/05/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Ordene fiscalizar las actividades de la empresa productora de alimentos para animales Bioser Limitada, debido a que expele malos olores y polvos en suspensión, que provocan daños en la salud de los vecinos, y determine, en definitiva, si aquella está cumpliendo con la normativa vigente, como asimismo, se analicen los efectos en la salud de la comunidad, producto de su funcionamiento, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6713 de 23/05/2012). A seremi de Salud Metropolitano de Santiago.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Ordene fiscalizar las actividades de la empresa productora de alimentos para animales Bioser Limitada, debido a que expele malos olores y polvos en suspensión, que provocan daños en la salud de los vecinos, y determine, en definitiva, si aquella está cumpliendo con la normativa vigente, como asimismo, se analicen los efectos en la salud de la comunidad, producto de su funcionamiento, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6714 de 23/05/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Sandoval, Llevar a cabo las gestiones que sean menester, conducentes a otorgar a los funcionarios de jardines infantiles, modalidad Vía de Transferencia de Fondos (VTF) los bonos e incentivos económicos, que en la actualidad perciben los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los liceos y escuelas municipalizadas, e informe a esta Corporación. (6715 de 23/05/2012). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Sandoval, Llevar a cabo las gestiones que sean menester, conducentes a otorgar a los funcionarios de jardines infantiles, modalidad Vía de Transferencia de Fondos (VTF) los bonos e incentivos económicos, que en la actualidad perciben los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los liceos y escuelas municipalizadas, e informe a esta Corporación. (6716 de 23/05/2012). A vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Diputado Sandoval, Llevar a cabo las gestiones que sean menester, conducentes a otorgar a los funcionarios de jardines infantiles, modalidad Vía de Transferencia de Fondos (VTF) los bonos e incentivos económicos, que en la actualidad perciben los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los liceos y escuelas municipalizadas, e informe a esta Corporación. (6717 de 23/05/2012). A Ministerio de Educación.

- Diputado Sandoval, Informe detalladamente acerca del estado actual de tramitación de la solicitud de posesión efectiva y las posteriores diligencias a practicar, efectuada por doña Rudemi del Carmen López Cano, de la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (6718 de 23/05/2012). A director regional del Servicio de Registro Civil e Identificación de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Analizar la posibilidad de destinar los recursos provenientes del descuentos del 2% por concepto de licencias médicas que se realiza a los jubilados y montepiados, a implementar un Banco Nacional de Medicamentos para el Adulto Mayor; al aumento de especialistas en geriatría, y a la creación de más centros geriátricos en los servicios públicos del país, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6719 de 23/05/2012). A Servicios.
- Diputado Sandoval, Analizar la posibilidad de destinar los recursos provenientes del descuentos del 2% por concepto de licencias médicas que se realiza a los jubilados y montepiados, a implementar un Banco Nacional de Medicamentos para el Adulto Mayor; al aumento de especialistas en geriatría, y a la creación de más centros geriátricos en los servicios públicos del país, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6720 de 23/05/2012). A Servicios.
- Diputado Sandoval, Analizar la posibilidad de destinar los recursos provenientes del descuentos del 2% por concepto de licencias médicas que se realiza a los jubilados y montepiados, a implementar un Banco Nacional de Medicamentos para el Adulto Mayor; al aumento de especialistas en geriatría, y a la creación de más centros geriátricos en los servicios públicos del país, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6721 de 23/05/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Sandoval, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los avances en la creación de un subsidio habitacional destinado a promover la ampliación de viviendas familiares, que permitan la acogida de adultos mayores dentro de su propio grupo familiar, conforme a lo anunciado por S.E. el Presidente de la República el 21 de mayo pasado. (6722 de 23/05/2012). A directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- Diputado Sandoval, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los avances en la creación de un subsidio habitacional destinado a promover la ampliación de viviendas familiares, que permitan la acogida de adultos mayores dentro de su propio grupo familiar, conforme a lo anunciado por S.E. el Presidente de la República el 21 de mayo pasado. (6723 de 23/05/2012). A ministro de Desarrollo Social.
- Diputado Sandoval, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los avances en la creación de un subsidio habitacional destinado a promover la ampliación de viviendas familiares, que permitan la acogida de adultos mayores dentro de su propio grupo familiar, conforme a lo anunciado por S.E. el Presidente de la República el 21 de mayo pasado. (6724 de 23/05/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Pérez don José, Elaborar y remitir un informe detallado sobre la administración que he realizado la Municipalidad de Los Ángeles, Región de Biobío de los dineros que se le han asignado por concepto de subvención escolar preferencial. (6725 de 23/05/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, concerniente a la anunciada construcción de un hospital en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana, por parte del Ministerio de Salud. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (6744 de 24/05/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Silber, Informe sobre los motivos por los cuales el General de Carabineros (r) don Fernando Cordero tiene en su poder el revólver del Capitán Arturo Prat Chacón, con el cual saltó al abordaje el 21 de mayo de 1879, durante el Combate Naval de Iquique; la cadena de custodia que dicha arma ha tenido en estos años, y las acciones emprendidas por la Armada de Chile para su recuperación. (6745 de 24/05/2012). A comandante en jefe de la Armada de Chile.
- Diputado Schilling, Remita todos los antecedentes que obren en su poder, relacionados con las circunstancias que rodearon el fallecimiento del sargento don Alfredo Orlando Angulo del Río, teniendo a la vista la documentación anexa. (6746 de 24/05/2012). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Schilling, Remita todos los antecedentes que obren en su poder, relacionados con las circunstancias que rodearon el fallecimiento del sargento don Alfredo Orlando Angulo del Río, teniendo a la vista la documentación anexa. (6747 de 24/05/2012). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Schilling, Informe acerca de las medidas que se pretenden impulsar en relación con la situación que aqueja a los taxias colectiveros del país, teniendo a la vista el documento anexo (6748 de 24/05/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Schilling, Informe sobre las medidas que se pretenden adoptar en la próxima licitación del transporte público en la Región de Valparaíso, en especial respecto de las comunas de Limache y Olmué. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (6749 de 24/05/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Schilling, Informe sobre las medidas que se pretenden adoptar en la próxima licitación del transporte público en la Región de Valparaíso, en especial respecto de las comunas de Limache y Olmué. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (6749 de 24/05/2012). A seremi de Transportes de Valparaíso.
- Diputado Schilling, Ordene investigar la denuncia realizada por don Óscar Gutiérrez referida al acoso que estaría sufriendo por parte de Carabineros de Chile, conforme a los antecedentes que en copia se anexan; establezca las sanciones pertinentes, si en derecho procediere, e informe de sus resultados a esta Corporación. (6750 de 24/05/2012). A Varios.

- Diputado Urrutia, Informe acerca de la efectividad de la construcción de un nuevo hospital en la comuna de Parral, Región de Maule, ello concordante con lo anunciado por S.E. el Presidente de la República el 21 de mayo pasado, aunque difiere de la respuesta dada por oficio N° 1526, de 10 de mayo de los corrientes por el Director de Salud del Maule, cuya copia se anexa. (6751 de 24/05/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Vargas, Remita a la brevedad la información detallada en la solicitud adjunta, atinente a la adquisición y estado de gestión para colocación de sirenas de alerta de tsunamis en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota. (6752 de 24/05/2012). A Intendencias.
- Diputado Vargas, Remita a la brevedad la información detallada en la solicitud adjunta, atinente a la adquisición y estado de gestión para colocación de sirenas de alerta de tsunamis en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota. (6753 de 24/05/2012). A director regional de la Onemi de Arica.
- Diputado Walker, Informe en relación con la situación que afecta a las personas de la tercera edad de la comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, individualizadas en nota adjunta, quienes contrajeron créditos con la Caja de Compensación Los Héroes y, en particular, analice los posibles vicios, irregularidades o ilegalidades que hubiese cometido la referida Caja respecto de las cláusulas contractuales, los montos asignados, las tasas de interés aplicadas a los citados prestamos y capacidad de pago de las personas eventualmente afectadas, como igualmente, indique la cantidad de reclamos recibidos al respecto por parte de los usuarios de esa región. (6754 de 24/05/2012). A Varios.
- Diputado Marinovic, informe acerca de los slots para los operadores de la ruta que utilizan el aeropuerto de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, identificando para los últimos 12 meses los horarios y operadores asignados. (6755 de 24/05/2012). A secretario general de la Junta Aeronáutica Civil.
- Diputado Marinovic, informe acerca de los slots para los operadores de la ruta que utilizan el aeropuerto de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, identificando para los últimos 12 meses los horarios y operadores asignados. (6755 de 24/05/2012). A Servicios.
- Diputado Bertolino, Informe acerca de la continuidad de la pavimentación de la ruta D-605, tramo N° 3, que comprende desde la localidad de El Suroco hasta Manquehua, comuna de Combarbalá, provincia de Choapa, Región de Coquimbo. (6756 de 24/05/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Bertolino, Informe en qué estado se encuentra la licitación de compra del angiógrafo destinado al hospital Juan de Dios, de la ciudad de la Serena, Región de Coquimbo, y explique las razones por las cuales se declaró fallida la referida licitación. (6757 de 24/05/2012). A Ministerio de Salud.

- Diputado Pérez don José, Informe respecto de los derechos de uso de agua en sectores urbanos que tanto las personas como las empresas, en particular las sanitarias, pueden inscribir a su beneficio, como asimismo, acerca de la posibilidad cierta de que las empresas sanitarias puedan inscribir a su beneficio los derechos de uso sobre aguas subterráneas subyacentes al suelo urbano y sobre las actuales inscripciones vigentes, referidas a las mismas empresas de la Región de Biobío. (6758 de 24/05/2012). A Servicios.
- Diputado Pérez don José, Informar respecto de los derechos de uso de agua en sectores urbanos que tanto las personas como las empresas, en particular las sanitarias, pueden inscribir a su beneficio, como asimismo, acerca de la posibilidad cierta de que las empresas sanitarias puedan inscribir a su beneficio los derechos de uso sobre aguas subterráneas subyacentes al suelo urbano y sobre las actuales inscripciones vigentes, referidas a las mismas empresas de la Región de Biobío. (6759 de 24/05/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputada Hoffmann doña María José, Dar su conformidad a la concesión de uso gratuito por treinta años del terreno colindante al consultorio Néstor Fernández Thomas y a la escuela municipal F-142, Cristo de Maipú, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6760 de 24/05/2012). A presidente del Gobierno Regional de Valparaíso.
- Diputado Sauerbaum, Remita la información detallada en la solicitud adjunta y proporcione los antecedentes allí señalados, desde marzo de 2010 a la fecha, respecto de los pagos efectuados por el Ministerio de Salud a las empresas Medwave Capacitación Ltda., Medwave Estudios Ltda. y Medwave Ediciones y Traducciones Ltda, indicando montos y fechas de pagos realizados. (6761 de 24/05/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta y proporcione antecedentes sobre el patrimonio cultural inmueble afectado por el terremoto del 27 de febrero de 2010, en especial respecto de las materias allí señaladas. (6762 de 24/05/2012). A Ministerio de Cultura y de las Artes.
- Diputado De Urresti, remita la información detallada en la solicitud adjunta y proporcione antecedentes sobre el patrimonio cultural inmueble afectado por el terremoto del 27 de febrero de 2010, en especial respecto de las materias allí señaladas. (6763 de 24/05/2012). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta y proporcione antecedentes acerca de ciertos planes de educación, promoción y difusión medioambiental, en especial respecto de las materias allí señaladas. (6764 de 24/05/2012). A Ministerio Medio Ambiente.

- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta y proporcione antecedentes sobre los compromisos asumidos por el Estado de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). en especial respecto de las materias allí señaladas. (6765 de 24/05/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Monckeberg don Cristián, ordene investigar la situación que afecta a doña María Inés Sanzana San Martín, en orden a que no obstante cumplir con los requisitos legales para acceder a la eliminación del 7% de su pensión, ello no se ha materializado; procure al efecto una solución efectiva al problema reseñado, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. (6766 de 24/05/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Ordene investigar la situación que afecta a doña Yolanda Marina Nuñez Catalán, en orden a que no obstante cumplir con los requisitos legales para acceder a la eliminación del 7% de su pensión, ello no se ha materializado; procure al efecto una solución efectiva al problema reseñado, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. (6767 de 24/05/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Ordene investigar la situación que afecta a doña María Yolanda Jorquera, en orden a que no obstante cumplir con los requisitos legales para acceder a la eliminación del 7% de su pensión, ello no se ha materializado; procure al efecto una solución efectiva al problema reseñado, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. (6768 de 24/05/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Ordene investigar la situación que afecta a doña Mary Luz Bascuñán Parra, en orden a que no obstante cumplir con los requisitos legales para acceder a la eliminación del 7% de su pensión, ello no se ha materializado; procure al efecto una solución efectiva al problema reseñado, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. (6769 de 24/05/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Ordene investigar la situación que afecta a doña Blanca Ester Espinoza Espinoza, en orden a que no obstante cumplir con los requisitos legales para acceder a la eliminación del 7% de su pensión, ello no se ha materializado; procure al efecto una solución efectiva al problema reseñado, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. (6770 de 24/05/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Ortiz, Respuesta al Proyecto de Acuerdo N° 529, aprobado con fecha 20 de marzo de 2012, en el cual se solicita que la Superintendencia de Valores y Seguros exija el cumplimiento del Oficio Circular N° 253 (6778 de 24/05/2012). A Ministerio de Hacienda.

- Diputada Turre doña Marisol, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al Proyecto de Puerto en las costas de Panitao, Región de Los Lagos, que pretende ejecutar la Empresa Portuaria de Puerto Montt (6789 de 25/05/2012). A al gerente general de la Empresa Portuaria de Puerto Montt.
- Diputado Díaz don Marcelo, Emitir un pronunciamiento respecto a la situación que afecta a doña María Cristina Flores Arriagada, referida a su jubilación, en lo tocante al beneficio de divisibilidad de las afiliaciones previsionales, toda vez que ha quedado excluida de aquél, hecho que le ha perjudicado gravemente, e informe a esta Corporación. (6790 de 25/05/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Díaz don Marcelo, Emitir un pronunciamiento respecto a la facultad y forma de efectuar las calificaciones de exonerados políticos, a la luz de la legislación vigente, y conforme a los hechos consignados en la referida petición, e informe a esta Corporación. (6791 de 25/05/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputada Cristi doña María Angélica, Ordenar evaluar los procedimientos aplicados por el Centro de Diagnóstico Ambulatorio de La Cisterna, Región Metropolitana, en relación con las pericias psicológicas y sociales que realiza a menores de edad , e informe del resultado de sus gestiones a esta Corporación. (6792 de 25/05/2012). A Servicios.
- Diputada Cristi doña María Angélica, Informe sobre las razones por el incumplimiento por parte de de la Municipalidad de Peñalolén en el pago de una deuda por suministro de agua a la empresa Aguas Andinas, y que afecta a vecinos de la Villa “La Candelaria”, ubicada en calle La Candelaria N° 2201, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, y se sirva proceder a la brevedad al cumplimiento de esta obligación pecuniaria. (6793 de 25/05/2012). A Municipalidad de Peñalolén.
- Diputada Cristi doña María Angélica, Ordene investigar la situación que afecta a doña Nancy de las Mercedes Abarca Aceituno y a don José Ignacio Abarca Aceituno, toda vez que la Municipalidad de Peñalolén les exigió una boleta de garantía por la suma de 1.008 unidades de fomento, con el propósito de caucionar obras de urbanización de la calle Camino Piedras Blanca, entre Antupirén y El Buen Camino, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, y luego se hizo efectiva el cobro de la mencionada boleta, sin ejecutarse las referidas obras; efectúe las acciones y trámites, conducentes a la devolución íntegra de su dinero, e informe del resultado de sus gestiones a esta Corporación. (6794 de 28/05/2012). A Municipalidad de Peñalolén.

- Diputada Cristi doña María Angélica, Ordene investigar la situación ocurrida por la demora en regularizar ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago la inscripción de dominio del inmueble ubicado en calle 463 N° 5890, Población Las Torres, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, actualmente inscrito a nombre de la Municipalidad de Ñuñoa y Serviu metropolitano, debiendo estar bajo dominio de la comuna de Peñalolén, y realizar consecuentemente las acciones y trámites de rigor, conducentes a normalizar la situación de propiedad del referido bien raíz, e informe del resultado de sus gestiones a esta Corporación. (6795 de 28/05/2012). A Municipalidad de Peñalolén.
- Diputado Sandoval, Definir con claridad las acciones y calendarios para incluir a las comunidades de Villa Ortega y Ñirehuao, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en el otorgamiento de conexión y cobertura de telefonía celular y datos; efectuar, por ende, los trámites de rigor ante las instancias pertinentes, con el propósito de acceder a la brevedad a tan imperiosa necesidad, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (6796 de 28/05/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Sandoval, Definir con claridad las acciones y calendarios para incluir a las comunidades de Villa Ortega y Ñirehuao, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en el otorgamiento de conexión y cobertura de telefonía celular y datos; efectuar, por ende, los trámites de rigor ante las instancias pertinentes, con el propósito de acceder a la brevedad a tan imperiosa necesidad, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (6797 de 28/05/2012). A intendente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Efectuar las gestiones que sean menester, conducentes a otorgar a los funcionarios de jardines infantiles, modalidad Vía de Transferencia de Fondos (VTF) los bonos e incentivos económicos, que en la actualidad perciben los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los liceos y escuelas municipalizadas, e informe a esta Corporación. (6798 de 28/05/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Sandoval, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, desglosada por regiones, respecto de centros de acogidas de adultos mayores, hogares de ancianos, casas de reposos o equivalentes que funcionan con la autorización sanitaria correspondiente. (6799 de 28/05/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Sandoval, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, desglosada por regiones, respecto de centros de acogidas de adultos mayores, hogares de ancianos, casas de reposos o equivalentes que funcionan con la autorización sanitaria correspondiente. (6800 de 28/05/2012). A Ministerio de Salud.

- Diputado Sandoval, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, desglosada por regiones, respecto de centros de acogidas de adultos mayores, hogares de ancianos, casas de reposos o equivalentes que funcionan con la autorización sanitaria correspondiente. (6801 de 28/05/2012). A Servicios.
- Diputado Sandoval, Ordene disponer a la brevedad la constitución del Tribunal Arbitral, con el objeto que gestione lo antes posible las medidas conducentes a revisar, y en definitiva, si ello procediere en derecho, poner término a la concesión vigente otorgada a la empresa Ingisterra, por cuanto ésta no ha cumplido con los términos de la misma, y, de esa forma, permitir que los pequeños y medianos madereros puedan dar viabilidad a sus proyectos de emprendimientos en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6802 de 28/05/2012). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Sandoval, Informe acerca de las acciones y medidas que se pretenden adoptar, conducentes a mejorar integralmente la infraestructura, los servicios y las dependencias del aeropuerto de Balmaceda, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (6803 de 28/05/2012). A Municipalidad de Coyhaique.
- Diputado Sandoval, Informe acerca de las acciones y medidas que se pretenden adoptar, conducentes a mejorar integralmente la infraestructura, los servicios y las dependencias del aeropuerto de Balmaceda, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (6803 de 28/05/2012). A presidente Junta de Vecinos de Balmaceda.
- Diputado Sandoval, Informe acerca de las acciones y medidas que se pretenden adoptar, conducentes a mejorar integralmente la infraestructura, los servicios y las dependencias del aeropuerto de Balmaceda, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (6803 de 28/05/2012). A gobernador provincial de Coyhaique.
- Diputado Sandoval, Informe acerca de las acciones y medidas que se pretenden adoptar, conducentes a mejorar integralmente la infraestructura, los servicios y las dependencias del aeropuerto de Balmaceda, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (6803 de 28/05/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Sandoval, Informe acerca de las acciones y medidas que se pretenden adoptar, conducentes a mejorar integralmente la infraestructura, los servicios y las dependencias del aeropuerto de Balmaceda, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (6804 de 28/05/2012). A seremi de Obras Públicas Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Informe acerca de las acciones y medidas que se pretenden adoptar, conducentes a mejorar integralmente la infraestructura, los servicios y las dependencias del aeropuerto de Balmaceda, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (6805 de 28/05/2012). A director regional de Aeropuertos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

- Diputado Sandoval, Informe acerca de las acciones y medidas que se pretenden adoptar, conducentes a mejorar integralmente la infraestructura, los servicios y las dependencias del aeropuerto de Balmaceda, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (6806 de 28/05/2012). A Servicios.
- Diputado Accorsi, Remita a la brevedad la información detallada en la solicitud adjunta, referida a todos los antecedentes de que disponga, sobre el caso de la laguna del Maule, Región de Maule, acerca de las relaciones entre los regantes y la empresa Nacional de Electricidad S.A (Endesa). (6807 de 28/05/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Accorsi, informe a la brevedad si la empresa Agrosuper, ubicada en la comuna de Freirina, Región de Atacama, contaba para su funcionamiento con permiso municipal permanente o provisorio, y en el evento que hubiese sido provisorio, cuáles fueron los motivos para conceder esa condición y los plazos del mismo. (6808 de 28/05/2012). A Municipalidad de Freirina.
- Diputado Accorsi, informe a la brevedad si la empresa Agrosuper, ubicada en la comuna de Freirina, Región de Atacama contaba para sus labores con los permisos ambientales pertinentes, y de ser ello efectivo, tenga a bien ordenar revocarlos, por cuanto dicha empresa no cumple con los estándares mínimos, relacionados con el respeto a la normativa medioambiental. (6809 de 28/05/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Accorsi, Informe a la brevedad si la empresa Agrosuper, ubicada en la comuna de Freirina, Región de Atacama, contaba para sus labores con los permisos sanitarios pertinente, y de ser ello efectivo, tenga a bien ordenar revocarlos, por cuanto dicha empresa no cumple con los estándares mínimos para su adecuado funcionamiento. (6810 de 28/05/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Jarpa, informe acerca del precio de venta comparativo del producto que ofrece la planta de regasificación de gas natural de la Empresa Nacional de Petróleo, ubicada en la comuna de Pemuco, Región de Biobío respecto del gas natural argentino, con el objeto de estudiar la factibilidad de implementar dicho producto en la comuna de Chillán, de la región homónima. (6811 de 28/05/2012). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Jarpa, Estudie la factibilidad de suministrar gas natural proveniente de la planta de regasificación de gas natural de la Empresa Nacional del Petróleo, ubicada en la comuna de Pemuco, Región de Biobío a la empresa Intergas de la ciudad de Chillán, de la región homónima, como asimismo, se sirva instruir a la seremi del Biobío, con el objeto que analice los mecanismos adecuados que permitan solucionar los problemas respiratorios que aquejan a la comunidad, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6812 de 28/05/2012). A Ministerio de Energía.
- Diputado Pérez don José, Informe sobre el estado actual de tramitación de la petición de beneficio de exonerado político de don José Aníbal Jara Burgos. (6813 de 28/05/2012). A Servicios.

- Diputado Rojas, Informe si se han llevado a efecto las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, para determinar las responsabilidades, con ocasión del derrame de hidrocarburos ocurrido recientemente en la playa “Las Petroleras”, de la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta, como de igual forma, indique qué planes de contingencia, prevención y control se tienen en consideración para evitar en el futuro hechos similares. (6814 de 28/05/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Rojas, Informe si se han llevado a efecto las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, para determinar las responsabilidades, con ocasión del derrame de hidrocarburos ocurrido recientemente en la playa “Las Petroleras”, de la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta, como de igual forma, indique qué planes de contingencia, prevención y control se tienen en consideración para evitar en el futuro hechos similares. (6815 de 28/05/2012). A capitán de puerto de Antofagasta.
- Diputado Rojas, Informe sobre el estado actual de funcionamiento del canil municipal de Antofagasta, Región de Antofagasta; en qué condiciones opera en relación con la infraestructura; recursos destinados, y personal a su cargo, como igualmente, indique cuál es el procedimiento que está llevando a cabo la Municipalidad de Antofagasta con respecto a la población canina callejera en los últimos cuatro años. (6816 de 28/05/2012). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputado Rojas, informe sobre el estado actual de funcionamiento del canil municipal de Antofagasta, Región de Antofagasta; en qué condiciones opera en relación con la infraestructura; recursos destinados, y personal a su cargo, como igualmente, indique cuál es el procedimiento que está llevando a cabo la Municipalidad de Antofagasta con respecto a la población canina callejera en los últimos cuatro años. (6817 de 28/05/2012). A seremi de Salud de Antofagasta.
- Diputado Silber, Informe, en relación con la auditoría realizada por el contralor regional del Maule a la municipalidad de Teno, Región de Maule, referida a ciertas irregularidades cometidas en la entrega de mediaguas a cambio de pagos por los beneficiarios y la reparación de consultorios con recursos de emergencia que no correspondían, acerca de de los motivos por los cuales el referido contralor regional no remitió en este caso los antecedentes al Ministerio Público; teniendo presente que los hechos auditados tienen vinculación con el uso indebido de caudales públicos; indique cuál es la política del ente fiscalizador en esta materia, en orden a denunciar los hechos investigados y que configuran delitos, y el estado de los sumarios administrativos ordenados instruí sobre el particular. (6818 de 30/05/2012). A Contraloría General de la República.

- Diputado Silber, Informe y, a la vez, remita copia de la totalidad de los contratos suscritos entre Gendarmería de Chile y la empresa Telefónica u otras empresas de telefonía coligadas o no con aquella, durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012, e indique al efecto los montos comprometidos, la naturaleza de los mismos y su actual vigencia. (6819 de 30/05/2012). A Servicios.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los gastos en publicidad y difusión ejecutados durante los años 2010 y 2011 y aquellos devengados y proyectados para el año 2012, tanto del Ministerio Secretario General de Gobierno, como de los órganos y demás servicios públicos de su dependencia, desglosando cada uno de los planes y programas que se publicitan y difunden. (6820 de 30/05/2012). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los gastos en publicidad y difusión ejecutados durante los años 2010 y 2011 y aquellos devengados y proyectados para el año 2012, tanto del Ministerio de Desarrollo Social, como de los órganos y demás servicios públicos de su dependencia, desglosando cada uno de los planes y programas que se publicitan y difunden. (6821 de 30/05/2012). A ministro de Desarrollo Social.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los gastos en publicidad y difusión ejecutados durante los años 2010 y 2011 y aquellos devengados y proyectados para el año 2012, tanto del Ministerio de Minería, como de los órganos y demás servicios públicos de su dependencia, desglosando cada uno de los planes y programas que se publicitan y difunden. (6822 de 30/05/2012). A Ministerio de Minería.
- Diputado Silber, remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los gastos en publicidad y difusión ejecutados durante los años 2010 y 2011 y aquellos devengados y proyectados para el año 2012, tanto del Ministerio de Obras Públicas, como de los órganos y demás servicios públicos de su dependencia, desglosando cada uno de los planes y programas que se publicitan y difunden. (6823 de 30/05/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los gastos en publicidad y difusión ejecutados durante los años 2010 y 2011 y aquellos devengados y proyectados para el año 2012, tanto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como de los órganos y demás servicios públicos de su dependencia, desglosando cada uno de los planes y programas que se publicitan y difunden. (6824 de 30/05/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los gastos en publicidad y difusión ejecutados durante los años 2010 y 2011 y aquellos devengados y proyectados para el año 2012, tanto del Ministerio del Trabajo, como de los órganos y demás servicios públicos de su dependencia, desglosando cada uno de los planes y programas que se publicitan y difunden. (6825 de 30/05/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Diputado Silber, remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los gastos en publicidad y difusión ejecutados durante los años 2010 y 2011 y aquellos devengados y proyectados para el año 2012, tanto del Ministerio de Educación, como de los órganos y demás servicios públicos de su dependencia, desglosando cada uno de los planes y programas que se publicitan y difunden. (6826 de 30/05/2012). A Ministerio de Educación.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los gastos en publicidad y difusión ejecutados durante los años 2010 y 2011 y aquellos devengados y proyectados para el año 2012, tanto del Ministerio de Salud, como de los órganos y demás servicios públicos de su dependencia, desglosando cada uno de los planes y programas que se publicitan y difunden. (6827 de 30/05/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los gastos en publicidad y difusión ejecutados durante los años 2010 y 2011 y aquellos devengados y proyectados para el año 2012, tanto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, como de los órganos y demás servicios públicos de su dependencia, desglosando cada uno de los planes y programas que se publicitan y difunden. (6828 de 30/05/2012). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a la materialización y demás antecedentes de la agenda de actividades públicas tanto de la señora gobernadora provincial de Chacabuco como de la gobernación. (6829 de 30/05/2012). A gobernadora provincial de Chacabuco.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, concerniente a la situación contractual y funcionaria de doña Paula Díaz Andrade con la Gobernación Provincial de Chacabuco. (6830 de 30/05/2012). A gobernadora provincial de Chacabuco.
- Diputado Espinosa don Marcos, Ordenar fiscalizar a la empresa contratista Aramark Servicios Mineros y Remotos Ltda., toda vez que no estaría cumpliendo el convenio colectivo que celebró con sus trabajadores en febrero pasado, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. (6831 de 30/05/2012). A Servicios.
- Diputado Espinosa don Marcos, Reiterar el oficio N° 6246, remitido a esa Secretaría Regional el 13 de abril pasado, cuya copia se adjunta. (6832 de 30/05/2012). A seremi de Bienes Nacionales de Antofagasta.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre la denuncia en contra de la empresa agrícola El Brinzal, relacionada con la tala ilegal de bisque nativo por plantaciones exóticas, especialmente eucaliptus, en zonas de protección de cursos de agua, en Chiloé, Región de Los Lagos, e indique si es efectivo que dicha empresa registra domicilio comercial en la ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso, y el número de predios que registra ante la Corporación Nacional Forestal en Chiloé, precisando al efecto el destino productivo declarado para cada uno de ellos. (6833 de 30/05/2012). A Servicios.

- Diputado Espinoza don Fidel, Informe acerca de los objetivos y resultados del viaje que realizó a Australia y Nueva Zelandia en marzo pasado la delegación público-privada, con el propósito de conocer la experiencia sobre sequías y otras materias hídricas. (6834 de 30/05/2012). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Monsalve, Diputado Norambuena, Ordene se adopten todas las medidas y acciones legales, reglamentarias y administrativas pertinentes, con el propósito de evitar que la comuna de Curanilahue, Región de Biobío, se quede sin plante de revisión técnica, que preste servicios en forma permanente, independientemente de quien sea el titular de la concesión, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6835 de 30/05/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Harboe, Informe sobre las comunas en las cuales se encuentran implementados los planes Barrio en Paz Residencial, Barrio en Paz Comercial y la tasa de denuncias de delitos de mayor connotación social, correspondientes a los dos último trimestres en cada una de ellas. (6836 de 30/05/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Harboe, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relativa a la localidad de los proyectos presentados al Fondo de Seguridad Pública, los criterios de selección, y la nómina tanto de las personas jurídicas públicas y privadas, como de las personas naturales, beneficiadas con dicho fondo y el nombre de las comunas a las que pertenecen. (6837 de 30/05/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Harboe, Informe sobre el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad vial de las barreras laterales de contención y la que separa el eje medio de la totalidad de las autopistas concesionadas y carreteras públicas del país, como igualmente, se sirva disponer de presupuestos y recursos humanos necesarios, con el objeto de fiscalizar la calidad y seguridad de las actuales barreras instaladas tanto en las autopistas concesionadas, como en la infraestructura interurbana pública, y remitir, al efecto, el resultado de la fiscalización. (6838 de 30/05/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Estay, Informe sobre los montos adeudados por concepto de Impuesto al Valor Agregado por los comerciantes, agricultores y transportistas de la provincia de Malleco, Región de La Araucanía, durante el presente año. (6839 de 30/05/2012). A tesorera provincial de Malleco.
- Diputado Hernández, Informe sobre la cantidad de subsidios de vivienda que se han entregado durante el presente año en la Región de Los Lagos, conforme al decreto supremo N° 1, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (6840 de 30/05/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputada Molina doña Andrea, Ordene investigar las denuncias referidas al mal uso que muchos de los beneficiarios dan a sus viviendas adquiridas con subsidio habitacional, toda vez que no las utilizan personalmente, si no que las arriendan, permanecen desocupadas o se traspasan a familiares, en especial, teniendo a la vista lo sucedido sobre el particular en las villas El Arrayan y San Expedito, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, y señalar los antecedentes sobre recepción de denuncias de casos similares y los criterios de fiscalización y supervisión de las viviendas asignadas por subsidio habitacional en las comunas de Cabildo, Calera, Hijuelas, La Cruz, La Ligua, Nogales, Papudo, Petorca, Puchuncaví, Quillota, Quintero, Zapallar, de la región homónima. (6841 de 31/05/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Molina doña Andrea, Ordene investigar las denuncias referidas al mal uso que muchos de los beneficiarios dan a sus viviendas adquiridas con subsidio habitacional, toda vez que no las utilizan personalmente, si no que las arriendan, permanecen desocupadas o se traspasan a familiares, en especial, teniendo a la vista lo sucedido sobre el particular en las villas El Arrayan y San Expedito, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, y señalar los antecedentes sobre recepción de denuncias de casos similares y los criterios de fiscalización y supervisión de las viviendas asignadas por subsidio habitacional en las comunas de Cabildo, Calera, Hijuelas, La Cruz, La Ligua, Nogales, Papudo, Petorca, Puchuncaví, Quillota, Quintero, Zapallar, de la región homónima. (6842 de 31/05/2012). A seremi de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Considerar la grave situación que afecta a vecinos de la comuna de Nogales, Región de Valparaíso, en relación con las actuaciones de don Luis Alberto Contreras Soto, quien habría cometido el delito de ejercicio ilegal de la profesión de médico en esa comuna y, al efecto, tomar las debidas providencias con el propósito que hechos de esta naturaleza no vuelvan a acontecer, e informe acerca de los criterios que dan cumplimiento efectivo a los procesos de verificación de antecedente de todos/as los/las profesionales del área médica que ingresan a los recintos de salud para desempeñar sus funciones, como asimismo, indique qué entidades se encuentran a cargo de realizar estas fiscalizaciones y/o supervisiones. (6843 de 31/05/2012). A Ministerio de Salud.

- Diputada Molina doña Andrea, Considerar la grave situación que afecta a vecinos del sector El Melón, comuna de Nogales, Región de Valparaíso, en relación con las actuaciones de don Luis Alberto Contreras Soto, quien habría cometido el delito de ejercicio ilegal de la profesión de médico en esa comuna y, al efecto, tomar las debidas providencias con el propósito que hechos de esta naturaleza no vuelvan a acontecer, e informe acerca de los criterios que dan cumplimiento efectivo a los procesos de verificación de antecedente de todos/as los/las profesionales del área médica que ingresan a los recintos de salud para desempeñar sus funciones, como asimismo, indique qué entidades se encuentran a cargo de realizar estas fiscalizaciones y/o supervisiones. (6844 de 31/05/2012). A seremi de Salud de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Considerar la grave situación que afecta a vecinos del sector El Melón, comuna de Nogales, Región de Valparaíso, en relación con las actuaciones de don Luis Alberto Contreras Soto, quien habría cometido el delito de ejercicio ilegal de la profesión de médico en esa comuna y, al efecto, tomar las debidas providencias con el propósito que hechos de esta naturaleza no vuelvan a acontecer, e informe acerca de los criterios que dan cumplimiento efectivo a los procesos de verificación de antecedente de todos/as los/las profesionales del área médica que ingresan a los recintos de salud para desempeñar sus funciones, como asimismo, indique qué entidades se encuentran a cargo de realizar estas fiscalizaciones y/o supervisiones. (6845 de 31/05/2012). A directora del Servicio de Salud Viña del Mar, Quillota.
- Diputada Sabat doña Marcela, Ordenar investigar y, si en derecho procediere, establecer las sanciones de rigor, respecto de los hechos denunciados por doña Marcela Solezzi, domiciliada en calle San Eugenio N° 1209, comunidad Neohaus, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, en atención a que detrás de la referida comunidad funciona desde hace décadas una fundición de metales, cuya actividad afecta gravemente la salud de la población que allí vive, con el consecuente deterioro de su calidad de vida, teniendo presente, además, que el cambio del plano regulador tanto de la Región de como de la citada comuna no permiten establecer ninguna fuente de contaminación en el sector, ya que dejó de ser un paño industrial, y dicha fundición, por lo mismo, debió haber emigrado, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. (6846 de 31/05/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Martínez, Ordene disponer a la brevedad, a través de las municipalidades pertinentes, recursos de emergencia necesarios para ir en ayuda de las familias que viven en las comuna de la provincia de Ñuble, Región de Biobío, las que se han visto seriamente afectadas por el reciente temporal que azotó esa zona, e informe de los resultados de sus gestiones a esta Corporación. (6847 de 01/06/2012). A Ministerio de Interior.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (110)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosaura	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistieron, además, los ministros de Obras Públicas, Laurence Golborne Riveros, y del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Matthei Fornet.

-Por encontrarse en misión oficial, no estuvieron presentes los diputados señores Osvaldo Andrade Lara, Tucapel Jiménez Fuentes y la diputada señora Claudia Nogueira Fernández.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.08 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 30ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 31ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que no estoy de acuerdo con el tratamiento que se dio a la solicitud de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas constituida en investigadora de los hechos sucedidos el 27 de febrero de 2010 para prorrogar en treinta días su mandato, que aparece en el número 8 de la Cuenta.

A mi juicio, el inciso cuarto del artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional es muy claro. La Mesa tiene todas las facultades para hacer una interpretación reglamentaria, pero esta es materia de ley. El plazo para pedir prórroga y la necesi-

dad de que la Sala se pronuncie por mayoría está claramente establecido en el inciso cuarto del artículo al cual me he referido.

Quiero dejar establecido este planteamiento como un precedente.

He dicho.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIONES DE HACIENDA Y DE ECONOMÍA, FOMENTO Y DESARROLLO.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, el punto número 10 de la Cuenta se refiere a una moción que tiene por objeto impulsar la competencia en el mercado de tarjetas de crédito y débito, boletín N° 8331-05, el cual fue enviado a la Comisión de Hacienda.

Pido que dicho proyecto sea enviado a la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo o, en su defecto, a la Comisión de Hacienda y después a la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo, dada la importancia del tema y la experiencia que esta última Comisión tiene respecto de esa materia.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, soy uno de los autores de dicha moción y sé que el tema que trata no tiene nada que ver con Hacienda.

Por ello, concuerdo plenamente con la petición de la diputada Alejandra Sepúlveda, en orden a que esta materia sea vista por la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo, como ha correspondido históricamente en tal materia.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- La diputada Alejandra Sepúlveda ha formulado dos propuestas. La primera consiste en que el proyecto vaya únicamente a la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo y después sea visto por la Sala.

¿Habría acuerdo para proceder en esa forma?

No hay acuerdo.

La segunda alternativa es que el proyecto sea visto primero por la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo y después por la Comisión de Hacienda.

¿Habría acuerdo en esta propuesta?

Acordado.

-o-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, el punto 11 de la Cuenta se refiere a una moción presentada transversalmente que tiene por objetivo modificar las facultades fiscalizadoras de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el cual fue remitido a la Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Quiero pedir a la Mesa que pida la anuencia de la Sala para que, tal como lo manifestó la diputada mocionante señora Karla Rubilar, el proyecto pase, además, a la Comisión de Familia.

He dicho.

Señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para que el proyecto a que ha hecho referencia el diputado Felipe Harboe vaya a las Comisiones de Educación, Deportes y Recreación y de Familia.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, sin perjuicio de compartir la interpretación de la Mesa en torno a la Comisión Investigadora de los hechos sucedidos el 27 de febrero de 2010, quisiera hacer entrega formal a la Mesa del Memorándum N° 001, incautado por Gendarmería al ex funcionario de la CNI Álvaro Corbalán, en que propone, entre otras, una campaña de desprestigio en contra de la ex Presidenta Michelle Bachelet, para que se le remita a la Comisión y se tenga en consideración cuál es el origen de la campaña que hemos denunciado.

He dicho.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Reunidos los Jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Nicolás Monckeberg, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las Tablas de la semana (en anexo).

2. Asistir a la Audiencia Solemne Conjunta, organizada por el honorable Senado, el jueves 7 de junio próximo, de 15.30 a 17.00 horas, en la Sala de Sesiones del Senado, en el edificio del ex Congreso Nacional en Santiago, para recibir al Excelentísimo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, señor Felipe Calderón.

3. Respecto del homenaje que se rendirá a la ex diputada Laura Rodríguez el miércoles 18 de julio próximo, con ocasión de cumplirse veinte años de su fallecimiento, se acordó el patrocinio de todos los parlamentarios y la intervención de hasta tres señores diputados.

4. Efectuar la votación para la designación del Secretario Jefe de Comisiones al término del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana miércoles 6 de junio.

5. Autorizar la presentación de tres indicaciones al proyecto de ley que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y funciones, boletín N° 8149-09, que figura en el primer lugar de la Tabla de esta sesión.

6. Retirar de la Tabla de la sesión ordinaria de mañana el proyecto de ley que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional. Boletín N° 7678-02.

7. Incorporar en la Cuenta de la presente sesión el proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia de discusión inmediata, que concede bono solidario de alimentos a beneficiarios que indica, y celebrar sesión especial mañana en la tarde con el objeto de despacharlo. Por esta vez, se autoriza a las comisiones a sesionar en forma simultánea con la Sala.

8. Constituir la Comisión Investigadora del caso Bombas hoy a las 15.00 horas.

9. Autorizar el uso de medios electrónicos durante el homenaje que se rendirá al Partido Comunista en esta sesión.

10. Considerar en la sesión ordinaria de mañana los proyectos de acuerdo refundidos que ratifican la postura histórica de Chile sobre límites territoriales.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, quiero una aclaración respecto del punto 7 de los acuerdos de los Comités, relacionado con el funcionamiento de las comisiones en forma simultánea con la Sala.

¿No establece el Reglamento que cuando se trata de una sesión destinada a legislar las comisiones no podrán funcionar simultáneamente con la Sala?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En efecto, señor diputado, así lo establece el Reglamento; pero, reglamentariamente, los jefes de los Comités, de manera unánime, pueden adoptar acuerdos distintos, que fue justamente lo que ocurrió con los últimos acuerdos de Comités.

El señor **FARÍAS**.- ¿Pero no es facultad exclusiva de la Sala -y no de los Comités- adoptar tales acuerdos? Esta es una discusión recurrente, porque a veces los Comités adoptan acuerdos que corresponden a la Sala. Ha ocurrido, por ejemplo, respecto de autorizaciones para el ingreso a la Sala de los subsecretarios y de otras autoridades, situación que se repite constantemente.

Según entiendo, es la Sala la que debe adoptar ese tipo de acuerdos y no los Jefes de Comités.

Pido que me aclare la situación, a fin de zanjar el problema definitivamente.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, el señor Secretario dará lectura al artículo correspondiente del Reglamento, porque se trata de una situación que ya hemos discutido.

Los Comités están facultados para adoptar acuerdos vinculantes para la Sala, y así se ha procedido en variadas oportunidades.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- El artículo 24 del Reglamento dispone:

“Salvo disposición legal o reglamentaria en contrario, solo podrá suspenderse el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, para un caso en particular, por acuerdo unánime de los Diputados presentes o por acuerdo unánime de los Jefes de los Comités Parlamentarios.

Estos acuerdos solo regirán para las sesiones en que se adopten y para el caso particular referido.”.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, me referiré al punto 5 de los acuerdos de los Comités.

Resulta sorprendente que los Comités hayan acordado la presentación de tres indicaciones al proyecto de ley que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones. Probablemente, son muy razonables, pero desconozco las modificaciones.

El Reglamento establece claramente que eso es facultad de la Sala. No me parece adecuado que los Comités decidan sobre las indicaciones que se pueden presentar, porque implica transgredir cuestiones básicas.

Por lo tanto, pido que ese acuerdo se deje sin efecto y que sea sometido a la consideración de la Sala en su momento, porque me parece una exageración.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en la línea de lo planteado por el diputado Carlos Montes y en virtud del artículo 24 que leyó el señor Secretario, los Jefes de Comités pueden dejar sin efecto una norma reglamentaria, pero no una disposición legal.

Digo esto porque las normas que regulan la presentación de indicaciones es de carácter legal. Lo dice expresamente el inicio del artículo 24: “Salvo disposición legal...”, los Jefes de los Comités Parlamentarios podrán suspender el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

En consecuencia, considero que ese acuerdo es completamente improcedente, porque cercena las facultades legales de esta Cámara en materia de discusión legislativa, porque estamos hablando de debate legislativo y no de un asunto reglamentario.

Por lo tanto, le pido a la Mesa que cite a reunión de Comités, a fin de dejar sin efecto el acuerdo mencionado.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, las dos normas que se entienden obviadas por el acuerdo unánime de los Comités son reglamentarias; no legales.

Por esa razón, el acuerdo de los Comités es perfectamente válido.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, la discusión de fondo que se ha planteado no tiene que ver con el tema específico de las indicaciones, porque ellas son transversales, ya que fueron firmadas por representantes de todas las bancadas. No me refiero solo a los Comités, sino también a los parlamentarios que hemos participado en la discusión de la materia.

En consecuencia, le pido que excluyamos de la discusión las indicaciones, para que no se enrede la posibilidad de incorporarlas durante la discusión del proyecto.

En cuanto al punto planteado, estimo que debiéramos discutirlo con más tranquilidad en algún momento, porque no es primera vez que los Comités adoptan acuerdos relacionados con determinados asuntos, que

afectan un derecho que tienen los diputados. Me parece que eso no lo deben hacer los Comités, porque ciertas situaciones deben ser resueltas solo por la Sala.

Hay otros casos. Por ejemplo, aquí se mencionó la autorización para que ingrese a la Sala un subsecretario u otras autoridades. A mi juicio, ese acuerdo no puede ser adoptado por los Comités porque corresponde a una atribución exclusiva de la Sala.

Entonces, como se trata de situaciones que han generado discusiones en varias oportunidades, le pido que estudiemos la forma de resolver el tema, porque se ha dado en forma reiterativa.

Los Jefes de Comités no debieran sentirse menoscabados, porque lo único que pedimos es que sean más cuidadosos y prudentes respecto de los acuerdos que adoptan.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero hacer un poco de memoria.

Esta discusión es de larga data; entiendo que el tema ha sido debatido en varias legislaturas. Sin embargo, quiero poner énfasis en lo siguiente.

La primerísima obligación que tenemos los diputados es asistir a las sesiones; de manera que, al acordar el funcionamiento de comisiones en forma simultánea con la Sala, estamos restringiendo o cercenando nuestra facultad de estar presentes en la Sala y en la comisión a la cual pertenecemos, lo que resulta imposible. No tenemos el don de la ubicuidad; por lo tanto, no podemos estar en dos lugares a la vez.

Este es uno de los factores que está destrozando la imagen de la Cámara de Diputados ante los ciudadanos, porque las salas vacías, cuando se celebran sesiones ordinarias o especiales, se justifican en razón de

estas sesiones simultáneas de comisiones y de la Sala. Muchas veces, esto ni siquiera es real, y cuando lo es, resulta penoso ver el desarrollo de las sesiones, la naturaleza y la pobreza de los debates, así como de las preguntas que formulan varios distinguidos diputados que han estado completamente ausentes durante el desarrollo de las sesiones.

El año pasado, pedí que resolviéramos este punto reglamentariamente -espero que lo hagamos en la Subcomisión de Reglamento-, porque estamos causando, innecesariamente, un daño irreparable a la imagen de esta Cámara.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero corregir el criterio de la Mesa y de la Secretaría, que, según entiendo, informa sobre el tema.

Este acuerdo de Comités, en la práctica, deja sin efecto el artículo 69 de la Constitución Política de la República y los artículos 23, 24 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En definitiva, un acuerdo de Comités está dejando sin efecto lo que establecen normas constitucionales y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Por lo tanto, reitero, el acuerdo es completamente improcedente.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Informo a los señores diputados que, por estas y otras materias, estamos convocando para que esta semana funcione la Subcomisión de Reglamento, porque estimamos que es el momento adecuado para discutir varios de estos puntos que generan discusión en la Sala.

Ahora, mientras no se modifique el Reglamento, la forma más clara y nítida de solucionar esta situación es solicitar a los Comités que no continúen con la práctica de adoptar este tipo de acuerdos, aunque sea por unanimidad.

Insto a las bancadas a participar en la instancia de análisis del Reglamento, porque este y otros puntos requieren un urgente y detallado estudio.

Respecto de los dos acuerdos que han generado debate, y dado que se invocó un acuerdo transversal sobre tres indicaciones firmadas por representantes de todas las bancadas, excepcionalmente, se aprobó incorporarlas a tramitación. En todo caso, entiendo que no es conveniente que esa sea la regla general y, en tal sentido, comparto lo señalado por el diputado Montes.

En cuanto a la capacidad de las comisiones para funcionar en forma simultánea con la Sala, también se acordó, por unanimidad, aplicar un criterio de excepcionalidad.

Las comisiones que tengan especial sobrecarga, y debido a que tendremos que citar a una sesión especial el miércoles en la tarde, por un proyecto que ha sido calificado con discusión inmediata, podrán sesionar en forma simultánea con la Sala. Obviamente, es decisión libre de cada comisión acogerse o no a ese acuerdo.

Diputado Farías, ¿desea insistir en el punto?

El señor **FARIÁS**.- Sí, señor Presidente, porque de todo lo que se ha expresado, no me queda claro cómo se va a proceder.

El artículo 24 del Reglamento, que leyó el señor Secretario, dice: "Salvo disposición legal o reglamentaria en contrario, solo podrá suspenderse el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, para un caso en particular, por acuerdo unánime de los diputados presentes o por acuerdo unánime de los Jefes de los Comités Parlamentarios."

Luego, puedo interpretar que la primera opción corresponde al acuerdo unánime de los diputados presentes. Pero nunca se toma en cuenta ese parecer, que se soslaya y, al final, los Comités adoptan la decisión.

Recién conversé con la colega Adriana Muñoz y recordábamos que para introducir indicaciones a un proyecto calificado con suma urgencia se necesitan las firmas de treinta diputados, que incluyan las de tres Comités, pero hoy, mediante la fórmula de la unanimidad de los Comités, nos saltamos esa norma.

A mi juicio, de esa manera se complican las atribuciones que tenemos como Sala y las decisiones que nos corresponde adoptar, y se traslada el peso de las decisiones a los Comités, lo que no le corresponde, salvo en casos muy excepcionales.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, para concluir el punto e invocando el mismo artículo 24 a que se ha hecho referencia por la Mesa y por los Comités, propongo que se pida la unanimidad de la Sala para dejar sin efecto el acuerdo adoptado por los Comités hoy en la mañana, debido a que el mismo artículo 24 establece que ello puede ocurrir por la mayoría de los diputados presentes o por acuerdo unánime de los Comités.

Por eso, solicito, formalmente, que se someta a votación esta propuesta.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, propongo avanzar en la sesión. Les recuerdo que hoy corresponde rendir un homenaje, acordado por la unanimidad de los Comités y de las bancadas.

Para modificar los acuerdos unánimes de Comités, se necesita la unanimidad de los

diputados presentes, que evidentemente no existe.

En consecuencia, proseguiremos con la Tabla.

V. HOMENAJE

HOMENAJE AL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE EN SU 100° ANIVERSARIO.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde rendir homenaje al Partido Comunista de Chile con motivo de cumplir 100 años desde su creación.

Se encuentran presentes en las tribunas el ex parlamentario y miembro del Comité Central del Partido Comunista, don Eduardo Contreras, además de otros miembros del Comité Central, dirigentes sociales, políticos, militantes y simpatizantes de la colectividad.

En primer lugar, rinde homenaje el presidente del Partido Comunista, diputado Guillermo Teillier.

Tiene la palabra su señoría.

-Aplausos.

El señor **TEILLIER** (de pie).- Señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados, compañeras y compañeros que se encuentran en las tribunas:

El Partido Comunista de Chile está presente en la historia de nuestro país y en la lucha por la democracia, la justicia social y los derechos de los trabajadores y del pueblo desde hace cien años.

¿Cómo es posible que después de tantas vicisitudes, persecuciones, distintas formas de exclusión, intentos de exterminio, después del derrumbe del socialismo soviético y de la proclamación del pretendido fin de las ideologías, este partido logre no solo sobrevivir, sino reinstalarse en Chile como un actor político relevante? La respuesta

está en el carácter del partido, que nació como una necesidad de los trabajadores de representarse a sí mismos para defenderse y luchar por sus derechos.

Su vida comenzó, oficialmente, el 4 de junio de 1912, cuando unos treinta trabajadores, obreros y empleados, hombres y mujeres, firman el acta de su nacimiento en Iquique. Entre ellos, estaba Luis Emilio Recabarren, obrero tipógrafo, padre del movimiento obrero.

Desde su fundación y hasta hoy, esta impronta que marca la vida del Partido Comunista, y que se puede encontrar objetivamente en la historia real del país y de su pueblo, se mantiene plenamente vigente y se recrea día a día.

Se puede afirmar que el Partido Comunista sigue vigente, a pesar de la derrota del gobierno popular en Chile, en 1973, que más tarde se transformó en una difícil disyuntiva frente al derrumbe del socialismo soviético. Pero los hechos demuestran la fortaleza y permanencia de las ideas por sobre los reveses que se puedan sufrir cuando se lucha por una nueva forma de sociedad más justa.

El Partido Comunista supo sobrevivir al intento de aniquilación por parte de la dictadura, apoyándose, precisamente, en los ideales de la democracia y del socialismo que le dieron vida hace cien años.

Nos hacemos cargo de que Luis Emilio Recabarren pensó en el socialismo como un Estado profundamente democrático en todos los aspectos, plétórico de justicia social y participación ciudadana: la soñada sociedad de iguales en que muchos habían pensado y por la cual habían ofrendado sus pasiones y sus vidas.

Luis Emilio Recabarren avanzó en la idea de que el socialismo debía transformarse, necesariamente, en la expresión profunda de una extensión democrática sustentada en los trabajadores, el pueblo y la soberanía popular.

Por otro lado, la reafirmación práctica de que el capitalismo en su forma extrema, el

neoliberalismo, no es la solución para el desarrollo de la sociedad pone al Partido Comunista en los albores de una nueva etapa en la lucha por las transformaciones profundas que cada vez se demandan con más fuerza en nuestra patria, muchas de las cuales ya estaban expresadas en el programa de gobierno de la Unidad Popular o que el pueblo de Chile acuñó e impulsó en la lucha contra la dictadura.

Lo más importante es que tuvimos la voluntad de seguir adelante. Es gracias a nuestra historia que estamos aquí para seguir caminando a paso firme, buscando la más amplia unidad para construir en Chile una democracia de verdad, con justicia social, con participación, con igualdad, con pluralismo y diversidad, más aún cuando todo indica que en nuestro país se cierra un ciclo y despunta uno nuevo que está marcado por la lucha y la movilización social, amplia y diversa, plétórica de ideas y propuestas, que exige transformaciones de fondo, y que hoy muestra su fuerza y energía de futuro en los rostros alegres y sin miedo de millones de jóvenes, estudiantes, trabajadores y ciudadanos de diversas edades, dispuestos a avanzar hacia ese nuevo futuro nacional.

Esta posibilidad se abrió en 1938 con la conformación del Frente Popular y la elección de Pedro Aguirre Cerda como Presidente de la República, gobierno que estableció grandes avances en educación y en la industrialización del país.

En 1948, los comunistas, que habían llegado al gobierno, en especial los dirigentes sindicales, mediante la aplicación por el gobierno de Gabriel González Videla de la llamada Ley de Defensa de la Democracia, más conocida como la “ley maldita”, fueron ilegalizados, desterrados o encarcelados y borrados de los registros electorales.

Sin embargo, en 1952, en plena clandestinidad, el Partido Comunista, junto a un importante sector del Partido Socialista, levanta la candidatura de Salvador Allende.

En 1957, se conforma, sobre la base de la unidad de comunistas y socialistas, el Frente de Acción Popular y, nuevamente, en 1958, lleva como candidato a Salvador Allende, que es derrotado por estrecho margen. Estas mismas fuerzas insisten con Allende en 1964; en esa ocasión, para impedir su triunfo, la Derecha no lleva candidato.

La conformación de la Unidad Popular y el triunfo de Salvador Allende en 1970, que preconizó la construcción del socialismo en una perspectiva democrática y participativa, que tanto odio concitó en los sectores más reaccionarios del país y en los Estados Unidos, es, sin duda, el más importante logro como proyecto político social de futuro en el cual ha participado el Partido Comunista.

El de Allende fue un gobierno de grandes realizaciones sociales y de transformaciones profundas en la economía. Sin la reforma agraria y sin la nacionalización del cobre, Chile no podría pensar en la posibilidad de un desarrollo futuro de mayor magnitud.

El Partido Comunista de Chile siempre ha luchado por perfeccionar la democracia, nunca alentó un golpe de Estado o fue parte de alguno. Siempre alcanzó espacios de poder de acuerdo a la Constitución y las leyes.

El gobierno de Salvador Allende fue un gobierno constitucionalista. Son otros los que traicionaron la Constitución; son otros los que impusieron el golpe y el terror de Estado. Repudiamos todo intento de justificar el golpe, de blanquear la figura del dictador y denunciamos como actos de regresión a ese pasado siniestro los que se fraguan desde la cárcel dorada de Punta Peuco por parte de los mayores violadores de los derechos humanos, condenados por crímenes de lesa humanidad.

Seguiremos en la búsqueda de un nuevo orden social que desplace los valores impuestos por la ideología neoconservadora, que impone el neoliberalismo extremo, el individualismo, la marginación represiva de las mayorías, el odio a lo diverso y que insta a un detrimento de la visión de la humani-

dad, transformándola en una masa consumidora obsesionada por alcanzar un enriquecimiento competitivo empleando cualquier medio, indolente ante los que son excluidos y que hace de la violencia un gran negocio, una forma de vida permanente y un medio de relación normal entre los hombres.

Aspiramos a que los derechos humanos no sean un cuerpo de normas impuestas desde quienes controlan las instituciones del Estado, sino que se transformen en normas de conducta cotidianas que prevalezcan en la conciencia mayoritaria de los seres humanos.

¡Honor y gloria a los detenidos desaparecidos, a los ejecutados, a los mártires del pueblo de Chile, a nuestros héroes que ofrendaron su vida en la lucha contra la dictadura, que siempre vivirán entre nosotros y en las futuras generaciones de chilenas y chilenos!

Con el mismo énfasis, nuestra vocación democrática se moviliza por el respeto, la defensa e inclusión de las minorías, de los pueblos originarios, de las diversas comunidades y de todos los grupos vulnerados de nuestro país, y por la educación, la salud, la vivienda, la cultura para todas y todos, en la dura y áspera batalla por democratizar las instituciones del Estado y abrirlas al pueblo chileno.

Hemos visto cómo, una y otra vez, las mejores intenciones que están en la base de la movilización social se estrellan contra esta institucionalidad heredada de la dictadura y el consenso. Para ello, hemos establecido un acuerdo por omisión con el Partido Socialista, la Democracia Cristiana, el Partido por la Democracia, el Partido Radical, el MAS y el MAIZ, para ganar la mayoría de las alcaldías para la Oposición, y un pacto de concejales con el PPD, el PR y el MAIZ, que une a la izquierda y al progresismo, abierto a otros partidos y a las organizaciones sociales, al mismo tiempo que concordamos planteamientos pro-

gramáticos comunes de toda la Oposición sobre educación, reforma tributaria y política municipal.

Que los partidos políticos y las instituciones escuchen las demandas sociales no significa correrse hacia la Izquierda, sino una necesidad y un hecho de la realidad imposible de soslayar.

Al cumplir los cien años, un torrente de miles y miles nos miran desde la historia, que están presentes: son los héroes, no solo de los comunistas chilenos, sino del pueblo de Chile, que nunca quisieron ser héroes, pero que hoy ocupan y deben ocupar un lugar privilegiado en nuestra historia.

De esos miles, solo nombraré a algunos, pero sepan que no olvidamos a nadie: Luis Emilio Recabarren, Elías Lafertte, Galo González, Ricardo Fonseca, Luis Corvalán, Volodia Teitelboim, Víctor Díaz, Julieta Campusano, Fernando Ortiz, Sola Sierra, Luis Figueroa, Gladys Marín, Choño Sanhueza, Carlos Contreras Maluje.

Al cumplir cien años, estamos más optimistas que nunca sobre el futuro de nuestro país y de nuestra sociedad. Los trabajadores son y serán su firme cimiento y nosotros seguiremos luchando por sus derechos.

Muchas gracias.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En representación del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH** (de pie).- Señor Presidente, el diputado y colega Guillermo Teillier hizo una completa reseña de la historia del Partido Comunista de Chile. Aprovecho la oportunidad para saludar a los ex parlamentarios, concejales, dirigentes sociales, dirigentes de agrupaciones de derechos humanos, compañeras y compañeros que nos acompañan desde las tribunas.

Han pasado ya cien años desde que un puñado de sindicalistas pampinos decidiera fundar, en Iquique, encabezados por Luis Emilio Recabarren, el Partido Obrero Socialista, para darle un instrumento político de alcance nacional a la lucha contra la explotación capitalista.

No voy a repetir una reseña histórica; solo quiero destacar algunos rasgos que, a mí y a la bancada del Partido por la Democracia parecen relevantes en momentos en que el Partido Comunista de Chile cumple cien años de historia.

En primer lugar, son cien años de relevancia histórica, cien años de incidencia en el curso de los acontecimientos; no se trata de cien años marcando el paso. Desde 1912 hasta nuestros días, no hay en la historia de Chile un solo hecho en que el Partido Comunista no haya jugado una carta, no haya marcado con su impronta o en el que no haya incidido, siempre con la vista puesta en la defensa de la democracia y en la lucha por la promoción de los derechos populares.

En segundo término, son cien años de lucha por la democracia y por los derechos del pueblo. Probablemente, no hay en este Hemiciclo ni en el país un partido que tenga las credenciales de compromiso con la democracia que tiene el Partido Comunista de Chile, que en su historia nunca coqueteó con el putschismo, con el golpismo, ni tuvo dudas respecto de la necesidad de la democracia.

(Aplausos).

Aprovecho la presencia de casi todas las bancadas y de muchos compañeros y compañeras del Partido Comunista de todo Chile, para decir que, incluso en los momentos más difíciles de nuestra historia -lo digo como joven socialista de la época-, el Partido Comunista fue la organización política que mejor comprendió el sueño y el anhelo político de Allende de construir el socialismo en democracia.

(Aplausos).

El rasgo fundamental que explica que el Partido Comunista de Chile haya sido el principal, más masivo y poderoso Partido Comunista de América entera y uno de los dos más grandes partidos comunistas del mundo occidental -junto con el Partido Comunista italiano-, es su compromiso con la democracia y su lucha ineludible por la defensa y promoción de los derechos del pueblo.

En tercer lugar, el centenario del Partido Comunista de Chile está marcado por cien años de promoción de la unidad del pueblo. El Frente Democrático, el Frente del Pueblo, el FRAP y la Unidad Popular fueron promociones en que el Partido Comunista se la jugó por entero por participar protagónicamente en la construcción de una mayoría social y política por el cambio.

Saludo que Guillermo Teillier haya dicho aquí, y ayer en la celebración del Bicentenario, junto a su gente y a quienes concurrimos, que el Partido Comunista continúa en la misma lucha por construir una mayoría social y política por los cambios con todas las fuerzas que se identifican con la lucha por la igualdad en Chile.

En cuarto lugar, también se cumplen cien años de educación popular. El Partido Comunista ha sido una escuela para miles y miles de líderes sociales a la largo de Chile y de su historia. Nadie pasa por el Partido Comunista o por la "Jota" sin adquirir un compromiso social ineludible, un amor a la cultura, un respeto por la historia y una vocación de futuro. Lo digo desde mi condición de hijo de madre comunista y de pionero, en una temprana época de mi vida. Naturalmente, eso marca con un sello indeleble la vida futura.

En quinto lugar, el Comunista, como probablemente ningún otro partido en nuestra historia, ha sido el partido de la cultura. En Chile, no hay ninguna iniciativa cultural

relevante que no lleve su sello: la fundación del Teatro de la Universidad de Chile, la nueva canción popular, el rescate del folclore, la gran obra literaria, que termina con un Premio Nobel; la música, el teatro, la poesía, el folclore, la pintura, etcétera. Todas esas expresiones están marcadas por compañeras y compañeros que se identificaron con ese partido y que contribuyeron a la identidad cultural de Chile.

No he hecho el ejercicio de comprobarlo, pero pienso que no debe haber otro partido que tenga tantos premios nacionales, y en todos los ámbitos de la cultura, que el Partido Comunista.

(Aplausos).

Los psicólogos hablan de resiliencia para referirse a la capacidad de las personas para sobreponerse a los contratiempos, a los dolores y a los traumas que le impone la vida. Pero hay también instituciones resilientes, y el Partido Comunista es, probablemente, uno de los más resilientes de nuestra historia, porque sufrió la persecución más desenfrenada y feroz que haya padecido un partido político en nuestra historia; porque fue declarado ilegal, porque fueron asesinadas varias de sus direcciones políticas, una tras otra. ¡Y, sin embargo, aquí está: vigoroso, entusiasta, involucrado en las luchas sociales y políticas de hoy, a pesar de que ha sido blanco de intentos de aniquilación por parte de las fuerzas y poderes fácticos y de los poderosos en Chile! ¡El Partido Comunista está aquí, vivo, porque nació como una necesidad del pueblo! ¡Y tantas veces lo mataron, y tantas veces resucitó, porque es el pueblo el que lo hizo resucitar para que continúe adelante con sus luchas!

(Aplausos).

Quiero expresar nuestro reconocimiento, admiración y respeto por el Partido Comu-

nista de Chile. Primero, por los cien años de protagonismo en la lucha por la democracia y por los derechos del pueblo; segundo, por su presente vigoroso, por su protagonismo en los movimientos sociales y particularmente por su fuerza joven, expresada en la "Jota", a cuyos militantes mando un abrazo, en especial a Camila Vallejo, a Camilo Ballesteros -mi candidato en Estación Central- y, por supuesto, a Karol Cariola, presidenta de las Juventudes Comunistas de Chile,...

(Aplausos).

...y tercero, por su futuro, porque así como jugaron un rol protagónico en los cien años que pasaron, están llamados a ser también protagonistas del futuro.

Por todo esto, envío un abrazo fuerte y cariñoso a todas las comunistas y los comunistas de Chile.

(Aplausos).

Para terminar -y quizás abusando de la posición en que me encuentro-, quiero aprovechar esta oportunidad para enviar un fuerte abrazo a mi mamá, una comunista de toda la vida que hoy está muy enferma, pero estoy seguro de que se pondrá feliz al escuchar que su hijo le agradece públicamente sus enseñanzas de comunista, que dejaron una huella indeleble en mi amor a la cultura, en mi intolerancia frente a la injusticia y en mi vocación por el cambio social.

Muchas gracias.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En representación de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Pedro Browne.

El señor **BROWNE** (de pie).- Señor Presidente, en su texto “El orden político en las sociedades en cambio”, el politólogo Samuel Huntington postula una reconocida teoría acerca de cómo se estructuran y consolidan las instituciones de nuestra sociedad. A juicio del autor, no basta con juntar un grupo de personas y formar una organización para que esta se transforme en lo que todos conocemos por institución. Para que una entidad sea reconocida como tal, requiere superar diversas pruebas, tales como el paso del tiempo y el cambio generacional de sus miembros, con la mantención de la coherencia, de los objetivos y de los ideales que le dieron vida originalmente.

Eso es lo que podemos observar en los partidos políticos que se han mantenido vigentes durante largas décadas y que han logrado superar las crisis que les ha tocado sobrellevar, adaptándose a los nuevos tiempos. Claramente, en esas instituciones de raigambre política, tiene un rol muy importante el Partido Comunista de Chile.

Lo decimos con franqueza: aunque estemos en veredas políticas contrarias y aun cuando, muchas veces, podamos criticar su visión social o su forma de hacer política, el Partido Comunista es hoy en Chile una importante y reconocida institución.

En sus cien años de vida, esa agrupación ha visto pasar por su estructura a numerosos hombres y mujeres que han querido hacer de Chile un país más justo, como Luis Emilio Recabarren, Gladys Marín, Pablo Neruda o Volodia Teitelboim.

(Aplausos).

El Partido Comunista de Chile fue fundado originalmente como Partido Obrero Socialista, para luego adoptar, en 1922, su actual denominación, después de hacerse parte de la Internacional Comunista. Así comenzaría un largo camino para llevar a cabo un discurso anticapitalista y nacionalis-

ta, que se enfrentó a las visiones tradicionales y socialcristiana que en ese entonces primaban en Chile.

Hace ya un siglo, Luis Emilio Recabarren nos decía: “Yo estimo que la Patria es el hogar satisfecho y completo, y la libertad solo existe cuando existe este hogar. La enorme muchedumbre que puebla campos y ciudades, ¿tiene acaso hogar? ¡No tiene hogar...! ¡No tiene hogar...! ¡Y el que no tiene hogar no tiene libertad!”. Después de cien años, más que una frase del recuerdo, nos sigue invitando a soñar con el futuro.

A lo largo de su centenario, el Partido Comunista pasará por períodos de altos y bajos. Será contrario a los gobiernos de don Eduardo Frei Montalva, además de oponerse a los dos Presidentes Alessandri y a los períodos de Carlos Ibáñez del Campo. Pero conocerá el poder con el Frente Popular, que lo llevará al triunfo en 1938, con don Pedro Aguirre Cerda, en una coalición con radicales, socialistas y el desaparecido Partido Demócrata. Pero será en 1970 cuando el Partido Comunista llega definitivamente al gobierno, cuando, luego de una reñida elección, este mismo Congreso Nacional le otorgara el triunfo a don Salvador Allende.

La historia será la encargada de calificar el funcionamiento y carácter del Partido Comunista, tanto en su rol oficialista como opositor, pero de algo sí podemos estar seguros: el Partido Comunista chileno ha influido decisivamente en la política nacional.

Durante los primeros veinte años posteriores al retorno a la democracia, en 1990, pudimos apreciarlo a través de los distintos medios de comunicación y de los movimientos sociales que protagonizaron. Hoy lo vemos en el Congreso Nacional, a través de sus tres diputados, que han permitido al comunismo chileno tener representación parlamentaria después de 37 años. Esa pequeña gran hazaña no solo es un triunfo para el Partido Comunista, sino también el reflejo de una democracia sin exclusiones. Sin lugar

a dudas, este logro es una gran responsabilidad.

El Partido Comunista es hoy, como ya hemos dicho, una institución política en Chile, y eso lo obliga a comportarse como tal. Debe ser, por tanto, una tienda democrática abierta a la discusión, en la que pueden participar voces discordantes, teniendo siempre como base la tolerancia y el respeto.

Asimismo, debe ser un lugar desde donde emerjan decisiones públicas, de acuerdo con sus ideales, que busquen siempre lo mejor para Chile, pero que, al mismo tiempo, sean capaces de entender que hay otras visiones y perspectivas distintas a las suyas, pero tan válidas como las que alguna vez planteó un economista y filósofo llamado Karl Marx.

En este día, no puedo dejar de saludar especialmente a mi compañero de distrito y presidente del Partido Comunista, diputado señor Guillermo Teillier; a la alcaldesa de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, señora Claudina Núñez; a las concejales señoras Gloria Rodríguez y Elizabeth Henríquez y al concejal señor Nelson Cornejo, así como a los cientos de dirigentes sociales y militantes del Partido Comunista con los cuales, a pesar de las evidentes diferencias ideológicas, hemos construido un entendimiento fraterno, para avanzar en mejores condiciones de vida para los vecinos de las comunas de Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo y San Miguel.

Hoy celebramos el centenario del Partido Comunista, y las bancadas de diputados de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente han querido estar presentes, pues consideramos que reconocer a quien está al frente nos hace crecer como democracia y como Poder Legislativo.

Valoro que las diferencias no sean un obstáculo para enriquecer nuestro debate, y de esa forma avanzar con fuerza en la construcción de una patria más justa, en el entendido de que, a pesar de la diversidad, podemos tener objetivos comunes, en concordancia plena con lo dicho hace veinte

años por Gladys Marín: “Quiero ser una comunista auténtica, que se plantea como objetivo la justicia social, la libertad y la igualdad de oportunidades”.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En representación del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la diputada señora Carolina Goic.

La señora **GOIC**, doña Carolina (de pie).- Señor Presidente, en nombre de los diputados de la bancada de la Democracia Cristiana, quiero rendir un sentido y profundo homenaje a los cien años de vida del Partido Comunista de Chile.

Deseo recordar -como aquí se ha hecho parte de la historia y del nacimiento del Partido Comunista en nuestro país, cuando se empezaba a hablar de la llamada “cuestión social”. Junto a otras vertientes, el Partido Comunista ha colaborado en posibilitar mejores condiciones de vida para las trabajadoras y para los trabajadores de nuestro país.

Al igual que la Democracia Cristiana, el Partido Comunista se ha encontrado, como la mayoría de las chilenas y de los chilenos, con las más profundas transformaciones de la sociedad chilena, la cual aún dista de conformar -lo hemos afirmado muchas veces- una sociedad justa, en que una democracia madura no solo sea un valor intrínseco de la sociedad, sino una realidad cotidiana, algo que debemos alcanzar.

El mejoramiento de las condiciones de vida de los más pobres, la extensión de la sindicación urbana y campesina y, sobre todo, la nacionalización del cobre y la reforma agraria han algunas de las causas en las que nos hemos encontrado y hemos sumado fuerzas.

Del mismo modo, durante los 17 años de dictadura, los demócratacristianos, los co-

munistas y la mayoría de los chilenos luchamos codo a codo por la recuperación de la democracia y por el respeto a los derechos humanos.

De igual manera, sabemos de nuestras diferencias, las que en nada afectan la convivencia democrática y la amistad cívica, siempre tan necesaria para la construcción de lo que llamamos una patria fraterna. Nos separa nuestra condena histórica y permanente a toda dictadura y la valoración de la universalidad de los derechos humanos, independiente de la latitud donde estos sean violados.

En este Hemiciclo, desde hace poco más de dos años, somos colegas de tres representantes del Partido Comunista, a los que ayudamos a que fueran elegidos, porque compartimos la necesidad de vencer la exclusión, y nos alegramos profundamente de que así haya sido; esa exclusión es fruto del sistema binominal, que amarra nuestra democracia representativa y que esperamos modificar pronto.

Una vez más, los diputados comunistas ayudan, desde su perspectiva, a la profundización de la democracia en el país, y lo hacen en este Hemiciclo día a día. Así lo hicieron también en la lucha por el derecho a voto de la mujer, la incorporación de la cédula única electoral y otros perfeccionamientos democráticos de la república y de la convivencia nacional.

Cuando una asonada militar amenazó el gobierno del Presidente Frei Montalva, allí estuvo, a primera hora, la directiva del Partido Comunista, encabezada por su histórico secretario general señor Luis Corvalán. Pese a todas las diferencias con el gobierno demócrata-cristiano, los comunistas pusieron por delante la defensa de la democracia. Ayer, el Partido Comunista de Chile fue -también lo es hoy- una institución que colaboró -lo digo con énfasis- en la construcción de nuestra democracia.

Fueron reprimidos como nadie con la dictación de la llamada "ley maldita", en su

oportunidad, y durante la dictadura militar, pero, sin embargo, lograron mantener su compromiso con la justicia social, y la recuperación de la democracia los encontró, hasta ahora, con una muy importante presencia en las organizaciones sociales.

Hoy están aquí y saludamos su presencia. El país reconoce en los comunistas chilenos una fuerza consecuente, a veces hasta la porfía, pero siempre guiados por el mensaje de Recabarren para alcanzar las mejores condiciones de vida para todos y para todas.

Y si hablamos de consecuencia, no puedo dejar de hacer un recuerdo sincero de Gladys Marín y, por medio de su memoria, un homenaje a todas las mujeres comunistas que han sido protagonistas de la historia del último siglo de nuestra nación.

Saludamos los cien años de un partido histórico, parte de la tradición, que ha colaborado en la construcción de nuestra nación y en la consolidación de las instituciones democráticas.

Nuestras diferencias son parte del legítimo juego de la democracia; sin embargo, la contribución del Partido Comunista de Chile en la formación de la nación, en nuestra cultura y en el empeño colectivo por alcanzar mayores grados de justicia son aportes que nadie debería discutir, así como la cercanía con los temas sociales, en los que los jóvenes, las familias, las mujeres y los trabajadores nos siguen pidiendo mayor decisión, para que se produzcan cambios que permitan efectivamente que los beneficios y la riqueza del país lleguen a todos.

Reciban con afecto y respeto el saludo de los diputados y de la diputada de la Democracia Cristiana.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-
En representación del Partido Socialista,

tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL**, doña Denise (de pie).- Señor Presidente, colegas, diputado Guillermo Teillier, presidente del Partido Comunista; estimados miembros de la dirección del Partido Comunista, ex diputados, concejales, juventud comunista, invitados especiales y amigos:

Desde la ciencia política se afirma que un partido, para ser tal, debe tener cuatro características fundamentales: un referente doctrinario, un proyecto de país, una organización nacional y superar la vida de sus fundadores.

Hoy, que participo en el homenaje que la Cámara de Diputados rinde al Partido Comunista de Chile, celebro que esta organización política, que cumple con creces los criterios anteriormente señalados, haya cumplido los cien años de lucha a favor de un ideal: construir una sociedad caracterizada por la justicia social, en que el ser humano pueda realizar, en igualdad de oportunidades, sus aspiraciones personales y colectivas en solidaridad con otros seres humanos.

Un gran líder obrero, Luis Emilio Recabarren, fundó, el 4 de junio de 1912, el Partido Obrero Socialista, en la ciudad de Iquique. Posteriormente, bajo la influencia de la Revolución Rusa, este partido adhiere a la Tercera Internacional y, en 1922, pasa a denominarse Partido Comunista. Por ello, legítimamente, el Partido Comunista de Chile cumple cien años, un siglo de vida, de ejemplo, de lucha y de constancia en nuestro país.

Neruda lo expresa en un poema en homenaje a Recabarren:

“Y este habitante transformado
que se construyó en el combate,
este organismo valeroso,
esta implacable tentativa,
este metal inalterable,
esta unidad de los dolores,

esta fortaleza del hombre,
este camino hacia mañana,
esta cordillera infinita,
esta germinal primavera,
este armamento de los pobres,
salió de aquellos sufrimientos,
de lo más hondo de la patria,
de lo más duro y más golpeado,
de lo más alto y más eterno
y se llamó Partido,
Partido Comunista.
Ése fue su nombre.”.

Recabarren, organizador de la clase obrera en las salitreras, quien también fuera diputado, sin poder asumir por la situación que se daba en ese momento, aportó de manera fundamental a la toma de conciencia y a la organización del proletariado nacional, en organizaciones que se extendieron en las minas de carbón, en los puertos, en los ferrocarriles y en la incipiente industria que surgía en el país. En este proceso participan otros partidos: el Partido Democrático y, posteriormente, el Partido Socialista, que nació en 1933, durante la grave crisis del capitalismo mundial.

Desde temprano, el Partido Comunista sufrió las consecuencias de gobiernos autoritarios y represivos. Fue así como, bajo la presidencia del general Carlos Ibáñez del Campo, entre 1927 y 1933, se persiguió a las organizaciones opositoras y se encarceló y relegó a sus militantes y dirigentes, entre los cuales se encontraban los comunistas, quienes, mayoritariamente, fueron relegados a la Isla de Pascua, entre ellos, Luis Corvalán Lepe, destacado dirigente y, luego, senador y presidente del Partido Comunista. Durante ese período, el Partido no se doblegó; siguió viviendo en la clandestinidad y trabajando por la unidad de nuestro país.

La presencia del Partido Comunista en la historia política de Chile ha sido importante desde su nacimiento. Aportó a un gran proyecto de país a través del Frente Popular, coalición que, en 1939, llevó a la Presiden-

cia de la República a Pedro Aguirre Cerda, cuyo gobierno cambió el paradigma de desarrollo, sustituyendo el agotado sistema de dominación oligárquico por un proyecto de modernización productiva y desarrollo industrial que se denominó “desarrollo hacia adentro”.

Durante la Segunda Guerra Mundial, el Partido Comunista trabajó por la unidad antifascista y democrática. Para ello, aportó a la formación de la Alianza Nacional Antifascista, cuyo propósito fue apoyar política y materialmente a los países aliados en su guerra contra el Eje, integrado por Alemania, Italia y Japón.

En 1942, apoyó la candidatura presidencial de Juan Antonio Ríos y, en 1946, nuevamente apoyó al radical Gabriel González Videla, quien, al asumir la Presidencia, nombró a tres comunistas como ministros de Estado. No obstante, por presiones de Estados Unidos y otras, el Presidente González Videla pidió la renuncia a sus ministros comunistas, logró que se aprobara la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, llamada “ley maldita”, que puso en la ilegalidad nuevamente al Partido Comunista, y abrió campos de concentración donde fueron reclusos no solo sus militantes, sino también líderes y seguidores de ideas de Izquierda democrática. Así y todo, el Partido comunista siguió trabajando en la clandestinidad por obtener nuevamente la unidad del pueblo.

Es importante recordar la discusión que hubo en el Congreso Nacional para aprobar la mencionada ley, que contó con la oposición de los entonces senadores Salvador Allende, Eduardo Cruz Coke y del diputado Radomiro Tomic, de la Falange Nacional.

En aquella ocasión, el senador Cruz Coke afirmó que el proyecto: “Vulnera la más elemental concepción de democracia cristiana; ignora los límites de eficacia que puede tener una ley; promovería su aplicación más vicios que virtudes;(…) crea el estado poli-

cial; suprime la oposición; es inconstitucional. Un Parlamento que se respeta a sí mismo, no lo puede aprobar.”.

Por su parte, Salvador Allende expresó: “...las ideas, los principios y las doctrinas no se arrancan del corazón de los hombres y de las multitudes, ni con leyes represivas, ni con la cárcel, ni con el destierro ni con persecución. Reclamamos para los comunistas el mismo derecho a la vida cívica que para ustedes y para nosotros.”. Palabras sabias que Salvador Allende señaló en ese momento, a lo mejor, mirando, sin saber, el futuro de nuestra patria.

La proscripción del Partido Comunista se prolongó por diez años, período en que sus parlamentarios fueron elegidos a través del Partido Socialista. Solo en 1958, en el segundo gobierno de Carlos Ibáñez, se derogó la “ley maldita”.

Cabe destacar que el Partido Comunista y el Partido Socialista fueron pilares en la creación de organizaciones de trabajadores, tales como la CUT, la ANEF, la Confederación de Trabajadores del Cobre y muchas otras que aún viven. Ojalá, cada día sean más fuertes, porque son el reflejo de nuestro pueblo.

En las elecciones presidenciales de 1952, 1958, 1964 y 1970, el Partido Comunista integró las coaliciones políticas que postularon como candidato a Salvador Allende y que triunfaron con la Unidad Popular en 1970. Esta fue la segunda vez que el Partido Comunista llegó a integrar un gobierno, para aplicar un programa que, en sus casi tres años de duración, permitió alcanzar importantes logros en salud, vivienda, educación, redistribución del ingreso, reforma agraria y, esencialmente, en la nacionalización de nuestra principal riqueza minera: el cobre. Este último proyecto contó con el apoyo transversal de todos los partidos políticos.

Conocemos la historia de cómo terminó el gobierno de la Unidad Popular: reemplazado por una dictadura militar sustentada en

la doctrina de la seguridad nacional, que incluía la práctica sistemática de violación a los derechos humanos, y responsable de miles de víctimas que participaron o simpatizaban con el gobierno de la Unidad Popular. Fue un período vergonzoso para Chile, repudiado universalmente, en el que hubo asesinatos, detenciones, torturas, relegaciones, destierros y desaparición de personas, que aún no aparecen.

Durante la dictadura, el Partido Comunista trabajó en la clandestinidad al igual que otros partidos políticos, todos ellos proscritos por el régimen militar. Sus víctimas fueron miles, entre ellas Víctor Jara, Víctor Díaz, Fernando Ortiz y muchos otros de sus jóvenes militantes.

En 1987, el Partido Comunista hizo una profunda reflexión que derivó en la reformulación de sus objetivos estratégicos y en su participación en la Alianza Democrática por el No.

Tras el triunfo de la Oposición en el plebiscito de 1988, con el dictador Augusto Pinochet aún en el gobierno, el Partido Comunista, con el Partido Socialista y otros, conformó un partido instrumental, el Partido Amplio de Izquierda Socialista, PAIS, que se presentó a las elecciones de 1989, formando la coalición electoral Unidad para la Democracia, junto con el Partido Radical Socialista Democrático.

En la elección presidencial de ese año, el Partido Comunista, sabiendo sus diferencias con la Democracia Cristiana, pero mirando el futuro del país y de la democracia, como un partido demócrata, apoyó al candidato único de la Oposición, quien, a la postre, fue el primer Presidente de la transición a la democracia: el demócratacristiano Patricio Aylwin Azócar.

Hoy, estamos en otra etapa. Hemos vivido un proceso de transición democrática y de restitución de una convivencia que reconoce y acepta las diferencias políticas. Este proceso ha sido lento. Después de más de 20

años del término de la dictadura, que destruyó nuestra vida republicana, podemos decir que avanzamos por el camino de la democracia, buscando perfeccionarla para lograr el bienestar de todos. No obstante, debemos reconocer que aún quedan muchos aspectos débiles, como las desigualdades en distintos ámbitos, la segregación social, la concepción y práctica de un Estado que en importante medida prescinde de las demandas y necesidades de la sociedad, y la ley electoral binominal, que distorsiona la representatividad ciudadana y obstaculiza la posibilidad de que organizaciones, como el Partido Comunista, lleguen al Parlamento, sin que deba recurrirse al pacto por omisión.

La democracia se construye cuando todos los partidos y representantes de la ciudadanía pueden llegar democráticamente a los cargos de elección popular, sin necesidad de pactos.

Hoy, el Partido Comunista no ha perdido su camino. Construir el socialismo en Chile, en el marco de la democracia, es su eje central, lo que ha sido una tradición de la Izquierda chilena.

Con motivo del cumplimiento de sus cien años de vida, en representación del Partido Socialista de Chile, me adhiero al homenaje que hoy le rinde la Cámara de Diputados, con el reconocimiento singularizado en grandes figuras del mundo cultural, como Pablo Neruda, Víctor Jara, Violeta Parra y Volodia Teitelboim, entre otros; en quienes han sido sus dirigentes, como Luis Corvalán, Mireya Baltra, Julieta Campusano, Ricardo Fonseca, Gladys Marín y en muchos adultos y jóvenes que han guiado a este partido durante sus cien años de vida, y, sobre todo, en las tantas víctimas de la dictadura que defendieron sus principios con la vida.

En definitiva, rindo homenaje a quienes durante estos 100 años han hecho que este partido tenga vida y presencia en nuestro país; a aquellos que luchan con fuerza hoy, y a la juventud del Partido Comunista, por

seguir cambiando esta sociedad, a fin de que sea justa e igualitaria para todos nosotros y nuestro pueblo.

Me hubiese gustado ver a todos los colegas en esta Sala, como un gesto republicano, porque creo que la democracia no solo se construye con palabras, sino también con presencia.

Agradezco al diputado Pedro Browne por sus palabras de reconocimiento al Partido Comunista. Desde adentro del corazón, quiero decir que seguiremos luchando por una sociedad justa e igualitaria para todos.

He dicho.

-Aplausos

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En representación del Comité Regionalista, tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO** (de pie).- Señor Presidente, compañeras y compañeros, “mientras existan pobres y oprimidos en el mundo, los comunistas vamos a estar vigentes”, me dijo la compañera Julieta Campusano en el exilio.

“Los comunistas son quienes estiran el elástico, pero no lo cortan”, me dijo también la compañera Julieta Campusano, horas antes de que los trabajadores chilenos constituyéramos la CUT en Punta de Tralca. Recordemos que ella ingresó de manera clandestina al país.

¿Y qué conclusiones saco yo, con mucha humildad? ¿Qué quiso decir Julieta con esas dos frases? Que el Partido Comunista, sin lugar a dudas, es la herramienta de los pobres y oprimidos de Chile y del mundo, y que el Partido Comunista, a pesar de las diferencias con otras fuerzas políticas y sociales, privilegia, por sobre todas las cosas, la unidad de los trabajadores. Por eso, Julieta decía: “Los comunistas estiramos el elástico, pero no lo cortamos.”

Cabe destacar nombres como los de Luis Emilio Recabarren, Elías Lafertte, Ricardo Fonseca, Galo González, Luis Figueroa y tantos otros, secretarios y dirigentes del partido, luchadores incansables por los desposeídos, por la clase obrera, desde la pampa salitrera hasta Magallanes, y hasta el corazón de la Patagonia, de Aysén, de donde yo soy.

Aprovecho la oportunidad y el honor de rendir este homenaje que me brinda mi bancada, la bancada Regionalista, que integramos diputados y diputadas de diferentes tendencias políticas, pero que privilegiamos el regionalismo, para nombrar a algunos grandes dirigentes y mártires de mi tierra, grandes comunistas como Miguel Ancahuay, Roberto Zúñiga; Castillo; Suazo, viejos que vinieron desde la pampa salitrera y del carbón a mi tierra patagónica, donde fundaron y organizaron los primeros sindicatos de trabajadores y también del mundo campesino. Fueron ellos, dirigentes comunistas que huyeron de otras dictaduras anteriores, de otras persecuciones, quienes formaron el movimiento sindical en mi tierra. El viejo Leiva, con 105 años, nos contaba las historias del Partido en la pampa salitrera y la lucha obrera allí en esos lugares.

Pero también tenemos mártires comunistas en Aysén: Juan Vera Oyarzún, secretario regional del Partido Comunista; Néstor Castillo, secretario regional de la JJCC, víctimas de la Operación Cóndor. Ellos fueron traídos desde la República Argentina, en el mes de octubre, por órdenes expresas del general Gordon Rubio.

¡Honor y gloria para esos compañeros!

-Aplausos.

No es fácil para uno, que nació en una cuna comunista, en un hogar obrero, proletario, y que también militó en el Partido, dirigir algunas palabras a nuestros invitados. Pero siento que es una obligación, porque milité en el Partido, nací en el Partido Co-

munista, por lo que no tengo más que expresiones de agradecimiento y respeto para el Partido de Luis Emilio, que hoy está representado en este Hemiciclo. Tal vez, falta más participación; pero en pocos meses más tendremos que llevar adelante una gran contienda electoral, en la que, sin lugar a dudas, el Partido Comunista jugará un rol fundamental. La unidad es fundamental para recuperar el poder y para luchar contra las injusticias sociales.

Por último, expreso un saludo fraternal y cariñoso para las compañeras y para los compañeros del Partido que hoy están presentes en las tribunas, también para los diputados Carmona, Gutiérrez y Teillier. Un saludo fraternal, sincero y respetuoso al glorioso Partido Comunista de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Saludamos a la exdiputada del Partido Comunista señora Eliana Aranibar, quien se acaba de incorporar a la tribuna oficial.

Bienvenida.

-Aplausos.

En representación del Partido Radical Socialdemócrata, tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES** (de pie).- Señor Presidente, diputados y diputadas, presidente nacional del Partido Comunista de Chile, diputado señor Guillermo Teillier; secretario general del Partido Comunista de Chile, diputado por Atacama, señor Lautaro Carmona; dirigentes y militantes del Partido Comunista, señoras y señores, en esta oportunidad tengo el honor de intervenir en esta Sala para rendir homenaje al Partido Comunista de Chile, en representación del Partido Radical y de nuestra bancada de diputados.

Envío a los dirigentes del Partido Comunista de Chile y a su militancia, en general, un saludo fraterno, sincero y con los sentidos honores que merece un partido centenario, que ha abrazado y fortalecido la historia republicana y, gracias a su permanente labor, ha demostrado que su pasado y su presente son parte de una construcción social a la que fielmente representa.

Quiero comenzar este merecido homenaje trayendo a vuestra memoria la figura de uno de los precursores del comunismo en nuestro país, quien, en los albores de nuestra historia democrática, junto a treinta salitreiros y obreros, fundó el Partido Socialista Obrero, un 4 de junio de 1912. Me refiero a Luis Emilio Recabarren.

Desde temprana edad, Recabarren destacó por ser una persona que, junto a otros, estimulaba la solidaridad entre los integrantes de la clase obrera, absolutamente vulnerable y desprotegida en ese momento, impregnando de este modo un fuerte sentido, dentro de sus seguidores, de la reivindicación de derechos de los trabajadores y convocando a una permanente lucha por este importante segmento de la población.

Es en el Tercer Congreso del Partido Socialista Obrero, en 1922, cuando el Partido Comunista de Chile toma su nombre, ya que la mayoría de sus miembros deciden adherir a la Internacional Comunista y así, desde su génesis, abrazar un fuerte compromiso social con su pueblo y con la clase trabajadora internacional.

Durante sus primeros años de existencia, conoce una forma de organización basada en las asambleas, la cual, con los años, adscribiría al modelo de células, mediante las cuales realizaría un trabajo efectivo en los sindicatos de trabajadores a lo largo de todo el país y en todas las organizaciones sociales de base de nuestra nación.

Una característica esencial del Partido Comunista de Chile durante esos años fue la de informar al pueblo, denunciar los atropesos

llos y proponer un programa comunista por medio de la prensa, de los sindicatos y su orgánica celular. De acuerdo con lo que señalaba el mismo Recabarren, se pretendía educar para una nueva conciencia.

Por ello, la fundación de bibliotecas, orquestas filarmónicas, grupos de teatro, centros culturales, continuaron a la fundación del Partido y contribuyeron a crear una nueva cultura que se identificara con los sectores obreros del país. De esta forma, no es sorpresa encontrar dentro de las filas del comunismo chileno a diferentes exponentes intelectuales y del arte, de gran renombre en el país y en el mundo entero.

Levantar el discurso de los desprotegidos y explotados por la clase económica dominante no ha sido fácil. El trabajador educado e informado fue y seguirá siendo considerado un peligro para los intereses del capitalismo y de toda aquella expresión que sustenta arbitrariamente pasar por encima de las personas y de sus libertades.

El Partido Comunista de Chile ha vivido momentos de gran repercusión pública. Su discurso ha encontrado un fuerte eco y representatividad popular, pero también ha sido condenado y perseguido por fuerzas políticas contrarias a su visión y, en ocasiones, por la presión que potencias internacionales ejercieron ante un débil Estado que, a mediados del siglo pasado, buscaba fórmulas para su consolidación. Ejemplo gráfico de lo expresado es el triste suceso generado a raíz de la dictación de la llamada “ley maldita” por el gobierno que encabezara Gabriel González Videla, lo que marca tristemente un episodio deleznable de nuestra historia republicana, un episodio inexcusable de nuestra democracia.

Hoy quiero reafirmar ante esta Sala que la tolerancia debe inundar el debate político y ser el factor que permita vivir a los ciudadanos en sus diferencias, que la democracia debe permitir estructurar el ideal de sociedad que cada uno persigue, al convocar a las

mayorías ciudadanas detrás de un proyecto común, y que la igualdad de derechos y de oportunidades deben orientar el crecimiento y el desarrollo de nuestro pueblo.

El año 1958 marcó la reinstalación del Partido Comunista en el escenario político nacional y, con ello, la constitución de una nueva alianza, configurada junto a las fuerzas de Izquierda, principalmente socialistas y comunistas: el FRAP, Frente de Acción Popular. Ese mismo año, inicia el camino a la presidencia de Chile el compañero Salvador Allende, encabezando la candidatura del FRAP, la cual no lograría el éxito esperado, pero cimentaría la impostergable cruzada del primer socialista al mando de Chile.

La creciente necesidad popular de un cambio sustantivo en la administración de gobierno era evidente. Fue así que el gobierno de Eduardo Frei Montalva se caracterizó por un fuerte contenido social. En 1968, en su Manifiesto al Pueblo, el Partido Comunista planteó la necesidad de construir una verdadera representación de la realidad social existente, en la cual se encontraban el Partido Radical y parte importante de la Democracia Cristiana, puesto que representaban a considerables capas populares y de la clase media. Como resultado, en 1969 quedó conformada la Unidad Popular, con participación de comunistas, socialistas, radicales, socialdemócratas, la Acción Popular Independiente y ex demócratacristianos agrupados en la Izquierda Cristiana y en el MAPU. Se elaboró un programa de gobierno y se proclamó como su candidato presidencial a Salvador Allende para concretar, con la victoria de la Unidad Popular, un programa absolutamente inédito en Chile y en América: la vía democrática al socialismo.

En ese gobierno se materializaron muchos planteamientos que se originaron desde el Frente Popular, tales como nacionalizar las riquezas básicas: cobre, carbón, salitre, hierro, etcétera; terminar con los monopolios, formando un área de propiedad social

que coexistió con una área mixta y otra privada; fomentar la reforma agraria; extender de manera inédita los derechos de los trabajadores; formular políticas tendientes a mejorar el ingreso de los sectores desposeídos, e intentar elevar el nivel de consumo y de vida de las grandes mayorías.

Ese momento de máxima expresión social fue coartado por la intervención militar, mediante un golpe de Estado que tiñó con sangre y abusos los derechos humanos y la historia de nuestro país. El Partido Comunista y los restantes partidos políticos chilenos fueron decretados ilegales; la dictadura persiguió a todo aquel que pensara distinto. A la imposición mediante el fusil, se sumó el abuso, el exilio y los asesinatos, que dibujaron con dolor por 17 años el destino de los habitantes de nuestra patria.

Con los intentos posteriores por democratizar el país, el Partido Comunista, al igual que un gran sector de la población, vivió en carne propia los enclaves dictatoriales, que hasta hoy se mantienen, el principal de los cuales es el sistema electoral binominal, ajeno a nuestra historia democrática.

Durante su historia, el Partido Comunista, que hoy cuenta con tres honorables diputados, presentes en la Sala, ha reconocido diferentes figuras que contribuyeron en la búsqueda de la dignidad de nuestro pueblo, a través de su lucha por la democracia y por los valores de nuestra cultura, como es el caso, entre otros muchos, de Gladys Marín, de Luis Corvalán, de Víctor Jara, de nuestro premio Nobel Pablo Neruda, quien fue incluso precandidato presidencial, y de nuestras regiones, como el caso del ex diputado por el norte de Chile Hugo Robles Robles, quien nació en Vallenar, tierra que representó en el Hemiciclo.

Partidos centenarios, como el Partido Comunista de Chile y el Partido Radical, son los que han transitado por largos años escribiendo con su puño, tesón y trabajo la historia de Chile, y se han instalado en el

seno de nuestra sociedad, interpretando el sentir de miles de ciudadanos que creen en sus postulados y adhieren a las justas reivindicaciones sociales por las que luchan. Solidariamente, al igual que el Partido Comunista de Chile, los radicales también defendemos dichas reivindicaciones.

Numerosas han sido las ocasiones en que nuestros planteamientos han coincidido y han demostrado que la unión de las fuerzas sociales provenientes de la Centro-Izquierda es el camino para construir una mayoría real representativa y participativa que tienda a valorar la dignidad de las personas. Las páginas que componen la historia de nuestra patria lo han inmortalizado y han valorado el aporte sustancioso que han entregado a todo Chile las alianzas políticas como el Frente Popular y, más recientemente, la Unidad Popular.

Esas alianzas entre nuestros partidos Radical y Comunista no tuvieron más que por objeto proteger la democracia y los intereses de los chilenos, desarrollar un Chile nuevo, fuerte y proveedor, ante el creciente capitalismo que, décadas más tarde, nos ha demostrado inequívocamente, como en el caso chileno, ser un camino que se impuso mediante la fuerza y sin el concurso de nuestro pueblo.

Estas alianzas se han caracterizado por un estrecho arraigo social. La participación del Partido Radical de Chile, del Partido Socialista de Chile, de fracciones del Partido Demócrata Cristiano, como el MAPU y la Izquierda Cristiana, y por cierto, del Partido Comunista de Chile es reflejo de la representación de diferentes visiones de sociedad que interpretan el Chile de todos los días, aquel que emprende los desafíos de lograr una calidad de vida mejor, justa y solidaria.

Junto al Partido Comunista, los radicales creemos en el desafío de un cambio de paradigma y que todo ciudadano, independiente de su proveniencia, sexo, edad y religión, posee el derecho a ser tratado en igualdad de condi-

ciones y a optar a derechos que transformamos en un deber para el Estado, como es la educación de todos nuestros compatriotas.

Homenajear al Partido Comunista de Chile y traer al recuerdo de los presentes lo que significaron para el país los años de trabajo junto a nuestro Partido Radical, además de otras fuerzas políticas bajo el marco del Frente Popular y de la Unidad Popular, nos permite rememorar en esta Sala lo que ha sido nuestro pasado, lo que juntos hemos construido y lo que juntos podemos llegar a hacer. Por sobre todo, nos permite reflexionar y analizar que nuestra misión y deber es lograr que las fuerzas del progresismo otorguen estabilidad y gobierno en beneficio de cada uno de los chilenos.

En la actualidad, el Partido Radical y el Partido Comunista de Chile creemos en el fortalecimiento de una verdadera Oposición, que represente fielmente el sentir ciudadano que se ha expresado tan claramente en las calles, en regiones y en cada espacio en el que nuestro pueblo da la lucha por recuperar su dignidad. El país cambió, Chile es otro y demanda una nueva construcción social. Ante esto, nuestra obligación es histórica y fundamental en el devenir de la República. Nuestro propósito debe ser la búsqueda de un cambio sustantivo que dignifique a las personas y sitúe sus necesidades en la prioridad de la labor del Estado.

El resultado será positivo si juntos logramos construir un gran referente social, que convoque a todos los interesados por una patria distinta, provenientes de las fuerzas políticas de la Centro Izquierda, sin distinción ni, mucho menos, privilegios partidistas, ya que juntos somos más.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha

rendido homenaje al Partido Comunista en su 100° aniversario.

Agradezco su concurrencia a las tribunas a los dirigentes políticos y sociales del Partido Comunista.

INCORPORACIÓN DE PROYECTO A LA CUENTA.

El señor **MONCKEBERG** (Presidente).- Informo a la Sala que se ha agregado a la Cuenta de la sesión del día de hoy el mensaje del Ejecutivo (boletín N° 8337-05) que concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica, el cual ha pasado a tramitación a la Comisión de Hacienda.

SUPRESIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDO.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para no tratar proyectos de acuerdo en la presente sesión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE NORMAS SOBRE AGUAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES. Primer trámite constitucional.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.

Diputados informantes de las comisiones de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural son los señores Juan Carlos Latorre y Ramón Barros, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 8149-09, sesión 134ª, en 18 de enero de 2012. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 22ª, en 8 de mayo de 2012. Documentos de la Cuenta N° 13.

-Informes de las Comisiones y de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, sesión 31ª, en 22 de mayo de 2012. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

El señor **LATORRE** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas, en materia de fiscalización y sanciones.

Reseña del proyecto

El agua es un recurso básico para el desarrollo de cualquier forma de vida, además de ser un insumo de primera necesidad para la existencia del medio ambiente. Como tal, facilita el asentamiento humano y la producción de bienes y servicios.

El régimen jurídico de las aguas continentales en Chile está establecido en el inciso final del N° 24° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, en el Código de Aguas, en el Código Civil, que reitera algunos conceptos establecidos en el Código de Aguas, y en los artículos 459, 460 y 461 del Código Penal.

Sin embargo, a pesar de la existencia de figuras penales específicas relacionadas con

la extracción no autorizada de aguas, contenidas en los artículos 459 y 460 del Código Penal, y de los esfuerzos desplegados durante los últimos años por la autoridad para aumentar la fiscalización de dichas extracciones, el diagnóstico común es que estas medidas, en la forma en que están establecidas actualmente, no han resultado eficaces en la reducción de este tipo de ilícitos.

La sanción general establecida en el artículo 173 del Código de Aguas para toda contravención a dicho cuerpo legal que no esté especialmente sancionada, consistente en una multa que no podrá exceder de 20 unidades tributarias mensuales, por su escaso monto -actualmente de cero a 788.240 pesos-, no tiene un efecto disuasivo realmente eficaz para prevenir infracciones a la normativa de aguas vigente. Conjuntamente, no existe una descripción clara y detallada de la hipótesis de la conducta sancionada.

Además, si bien el Código de Aguas contempla algunas normas que permiten a la autoridad exigir de titulares de derechos de aprovechamiento de aguas, organizaciones de usuarios, notarios públicos y conservadores de bienes raíces la entrega de información relacionada con extracciones de agua y transferencias o transmisiones de derechos de aprovechamiento de aguas, como las contempladas en los artículos 68 relativo a las aguas subterráneas, y 122 y 122 bis, en relación a transferencias o transmisiones de dominio de derechos de aprovechamiento de aguas, dichas normas han resultado insuficientes e ineficaces para la obtención de información sobre los recursos hídricos y derechos de aprovechamiento de aguas.

En virtud de los motivos expuestos, las ideas matrices del proyecto son las siguientes:

Primero, aumentar la efectividad y la cobertura de los tipos penales establecidos en los artículos 459 y 460 del Código Penal, incorporando a ellos la extracción ilegal de aguas subterráneas.

Segundo, reforzar la efectividad del artículo 173 del Código de Aguas, como norma sancionatoria de las contravenciones a la normativa que rige las aguas, de manera de hacerla más acorde con la realidad, estableciendo las descripciones de las hipótesis de conductas sancionadas, nuevos límites para los montos de las multas y criterios para la fijación de las mismas.

Tercero, dotar a la Dirección General de Aguas de herramientas que le permitan recabar, en forma más efectiva, la información relacionada con recursos hídricos y derechos de aprovechamiento de aguas, de modo de lograr una mejor planificación del recurso, una correcta asignación originaria de derechos de aprovechamiento de aguas y una adecuada operación y distribución óptima de tales derechos.

Si bien en la Comisión de Obras Públicas un número importante de parlamentarios sugirió al Ejecutivo que se le entregue a los funcionarios de la Dirección General de Aguas el carácter de ministros de fe cada vez que ellos sean testigos de un acto que contravenga las disposiciones legales vigentes, el Gobierno estimó que no correspondía que dichos funcionarios tuvieran tal carácter.

Cuando se discutió este texto legal en la Comisión, hubo bastante consenso en general respecto de todas las normas, incluso de las indicaciones que en un momento se analizaron; no obstante, este punto quedó pendiente, en la medida en que el Ejecutivo no consideró pertinente dar el carácter de fiscalizadores a los funcionarios de la Dirección General de Aguas.

El proyecto no contiene artículos que deban ser calificados como normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

La iniciativa no contiene artículos que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda. Se adjunta informe financiero que señala que el proyecto no implica gastos adicionales al Presupuesto.

Puesto en votación general el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, señores Auth, Hasbún, Latorre; señoras Pacheco, doña Clemira, y Sepúlveda, doña Alejandra, y señores García, Tuma y Venegas.

El proyecto fue tratado y acordado en sesiones celebradas entre el 20 de marzo y el 3 de mayo de 2012, con la asistencia de los diputados señores Hasbún (Presidente), Auth, Bobadilla; García, Hernández, Latorre, Meza, Norambuena; señora Pacheco, doña Clemira; señor Pérez, don Leopoldo; señora Sepúlveda, doña Alejandra, y señores Tuma y Venegas.

Se deja constancia de que, en algunas sesiones, los diputados señores Álvarez-Salamanca y Lemus reemplazaron al diputado señor Bobadilla y a la diputada señora Pacheco, doña Clemira, respectivamente.

Por lo expuesto, pido a la Sala que apruebe el proyecto de ley. Hago presente que en la Comisión de Obras Públicas, dado que surgieron algunas propuestas que no alcanzaron a ser incorporadas en el proyecto, y dado el trabajo realizado por la Comisión de Agricultura -cuyo informe entregará el colega Ramón Barros-, se acordó solicitar a la Sala que considere tres indicaciones que fueron presentadas, que esperamos que sean aprobadas, toda vez que recogen la voluntad de diputados de todas las bancadas, sin excepción.

Hago presente lo anterior, debido a que hoy en la mañana se produjo una situación de carácter formal que motivó una discusión, que espero que no afecte la posibilidad de que las tres indicaciones a que me he referido sean aprobadas, como lo deseamos transversalmente un conjunto de diputados.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para rendir el informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala de la Corporación en sesión 19ª, de 19 de abril del año en curso, paso a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República.

Las ideas matrices del proyecto, según lo expresa el informe de la Comisión técnica, consisten en modificar el marco regulatorio que rige las aguas, con la finalidad de aumentar las sanciones por extracciones no autorizadas de aguas y, en general, por infracciones a la normativa vigente en esta materia; fortalecer las potestades fiscalizadoras y sancionatorias, y mejorar la cantidad y calidad de la información sobre recursos hídricos y derechos de aprovechamiento de aguas.

El proyecto de ley fue aprobado en general por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, por lo que esta Comisión solo se pronunció sobre el texto de la iniciativa legal aprobada por dicha instancia legislativa.

En la discusión particular, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión, se aprobaron tres indicaciones que proponen introducir las siguientes enmiendas al texto propuesto por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones:

En el número 8 del artículo 1º, se propone modificar el artículo 299 del Código de Aguas, que consagra como una de las atribuciones y funciones de la Dirección General de Aguas, planificar el desarrollo del recurso en las fuentes naturales con el fin de formular recomendaciones para su aprovechamiento, precisando que se deben arbitrar las medidas necesarias para prevenir y evitar el agotamiento de los acuíferos.

En el número 10 del artículo 1º, que agrega un artículo 307 bis, que dispone que la Dirección General de Aguas podrá exigir la instalación de sistemas de medida a los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales u organizaciones de usuarios que extraigan aguas directamente desde cauces naturales de uso público, se propone agregar lo siguiente a dicho artículo: “En el caso de los derechos no consuntivos, será obligatoria la instalación de sistemas de medición de caudal instantáneo, tanto en el punto de captación como en el punto de restitución, esto cuando el titular haya construido las obras necesarias para su uso. Dicho sistema deberá permitir que se obtenga, almacene y transmita a la Dirección General de Aguas la información indispensable para el control y medición del caudal instantáneo, efectivamente extraído y -en los usos no consuntivos- restituido, desde la fuente natural.”.

Esta indicación facilita la labor de las juntas de vigilancia y mejora las posibilidades de fiscalización. El Director General de Aguas expresó la aprobación del Ejecutivo pues, aunque no estaba previsto en el proyecto original, esta medida se está aplicando para los proyectos hidroeléctricos, y, con las indicaciones, se haría extensiva a todos los titulares de derechos no consuntivos, lo que otorgará mayor certeza.

Se propone un artículo 3º nuevo, que incorpora en el artículo 166 del Código Procesal Penal un inciso final que dispone: “En los delitos previstos en los artículos 459 y 460 del Código Penal, recibida la denuncia el fiscal comunicará los hechos a la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.”.

La Comisión consideró la conveniencia de que la información sea puesta en conocimiento de la Dirección General de Aguas.

Finalmente, en nombre de la Comisión, agradezco la colaboración y asistencia del director general de Aguas, señor Matías

Desmadryl; del fiscal del Ministerio de Obras Públicas, señor Francisco Devillaine; del jefe jurídico de la Dirección General de Aguas, señor Francisco Echeverría; de la asesora jurídica del director general de Aguas, señora Paula Vera, y del asesor de esa Dirección, señor Pedro Carrasco. En especial, agradezco a la señora Florencia Donoso por la coordinación llevada a cabo para efectos de realizar y terminar el tratamiento de este proyecto.

Lo expuesto fue tratado y aprobado en sesiones de fechas 8 y 15 de mayo de 2012, con la asistencia de los diputados señores René Alinco, Ramón Barros, Eduardo Cerda, Fuad Chahín, Javier Hernández, Rosauro Martínez, José Pérez, Frank Sauerbaum, Ignacio Urrutia, y de las diputadas señoras Adriana Muñoz, Denise Pascal y Alejandra Sepúlveda.

Asistieron, además, los diputados señores Alfonso de Urresti, Luis Lemus y Jorge Sabag.

Al igual que el diputado Juan Carlos Latorre, quiero consignar que se han presentado tres indicaciones, las cuales fueron firmadas por parlamentarios de todas las bancadas, que buscan precisar asuntos relacionados con las juntas de vigilancia.

También agradezco a los representantes de las juntas de vigilancia, ya que participaron con los parlamentarios en la elaboración de estas indicaciones. Por eso, hago un llamado también a la Sala a aprobar dichas indicaciones, puesto que son muy importantes para el quehacer de dichas juntas y por la problemática que se ha presentado respecto de las empresas hidroeléctricas, debido al perjuicio que han ocasionado a los regantes, particularmente, del río Tinguiririca.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, después de escuchar los informes de los diputados Juan Carlos Latorre y Ramón Barros, por cierto, voy a votar favorablemente el proyecto. Sin duda, las comisiones técnicas realizaron un trabajo importante, a partir de la iniciativa que tuvieron a la vista.

Quiero hacer algunas consideraciones relacionadas con una polémica pública que me interesó y que apareció en los diarios en los últimos días; incluso, consulté a uno de los participantes en ella. Me parece que aquí se ha perdido la oportunidad de profundizar en algunas materias.

Modificar el Código de Aguas es un asunto complejo; ha habido proyectos de larga discusión, y me parece necesario profundizar en algunos aspectos. Por desgracia, no existe la posibilidad de presentar indicaciones, debido a que la urgencia del proyecto fue calificada de “suma”. Sin embargo, en el Senado o, tal vez, en una instancia posterior sea posible hacerlo.

Quiero referirme a tres aspectos específicos. En primer lugar, me sigue pareciendo básico dejar claramente establecido en nuestro Código de Aguas la preferencia que se debe dar a las solicitudes de agua potable de la población; es algo esencial, sobre todo, porque se trata de un bien cada día más escaso y que seguirá siéndolo.

Alguien me podría decir que no me preocupe porque existe discrecionalidad; pero, ese no es un buen argumento. La ley debería establecer que, habiéndose presentado dos o más solicitudes sobre las mismas aguas, se preferirá siempre las destinadas a abastecer de agua potable a la población. Debe quedar claramente establecido para que no haya discrecionalidad alguna. Creo que habría que discutirlo a fondo, y esta podría ser todavía una oportunidad procesal legislativa para hacerlo.

En segundo lugar, es cierto que el aprovechamiento de las aguas está sujeto a un sistema de registro; pero, para conocer los

registros habría que “bucear” en todos los conservadores de bienes raíces. Considero que debe haber un registro público único y gratuito, para que la gente pueda consultar sobre las constituciones de derechos de aprovechamiento de aguas. Si se cambia, sería una buena noticia.

Por último, está bien que se aumenten las penas, en especial, si la sensación es que existe impunidad. Suscribo esa afirmación; pero, se produce un problema cuando se sube el piso de las penas pecuniarias, porque son las que, finalmente, terminan aplicándose cuando las personas no tienen antecedentes. Por lo tanto, por distintas razones y atenuantes, no se aplican penas corporales o, sencillamente, porque el juez impone una pena pecuniaria. Entonces, establecer una pena pecuniaria con un piso de 200 UTM complica las cosas porque, muchas veces, estos delitos se cometen por ignorancia, como podría ser el caso de un pequeño agricultor. No tengo problema alguno con que la sanción se aumente a 5 mil UTM a las personas que actúan con dolo, en forma reiterada, que no son ignorantes y que disponen de todos los estudios de abogados del mundo para que los defiendan.

Por eso, quiero decirle al ministro que, si no lo podemos arreglar aquí, que se haga en el Senado, porque ese piso resulta brutal. Por lo demás, como muchas personas no podrán pagar la multa, terminarán cumpliendo penas corporales, lo que sería muy injusto. Además, recordemos que se acaba de dictar un indulto para que salgan de la cárcel alrededor de mil quinientas personas que estaban privadas de libertad porque no habían podido pagar la multa que se les aplicó. Una de ellas -no pretendo hacer un símil, pero lo digo para que nos acordemos- murió en el incendio de la cárcel de San Miguel.

Entonces, cuidado con las multas. Así lo manifestó el diputado Chahín, y le encuentro toda la razón.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, la recomendación de los diputados informantes es que aprobemos el proyecto sin darle más vueltas; pero, la Cámara es el lugar donde se discuten los problemas que afectan al país.

Hace ya algún tiempo, tomamos clara conciencia del problema respecto del cual estamos legislando. Se encuentra funcionando -lo comentaba con el diputado Latorre- la comisión que designó el Presidente para que estudie el problema de los recursos hídricos, pero sus integrantes no estuvieron presentes en las comisiones que trataron este proyecto. Es fundamental lograr acuerdos porque estamos hablando de multas, multas y más multas. Tal vez, es la preocupación del diputado Burgos, que me antecedió en el uso de la palabra.

Sé que esa comisión se encuentra estudiando algunos criterios para solucionar el problema de fondo e interrogantes que aún subsisten. Tal vez, los diputados informantes, que participaron en la discusión del proyecto, nos podrían dar luces respecto de esas interrogantes.

Mientras tanto, por cierto, ayuda la presentación de esta iniciativa. A lo mejor, es el inicio de la discusión del problema hídrico que afecta a todo el mundo. El proyecto permitirá frenar las situaciones que se están presentando en los distintos puntos de Chile, toda vez que perfecciona los mecanismos de fiscalización de la Dirección General de Aguas y aumenta las penas -es el tema que estamos discutiendo en este momento- para los delitos de extracción ilegal. Asimismo, se establece el delito de usurpación, situación real y que resulta increíble que ocurra en pleno siglo XXI.

Considero que entregar a la Dirección General de Aguas la posibilidad de reducir

derechos temporalmente, recabar información sobre los recursos hídricos, cegar pozos ilegales, exigir la instalación del sistema de medidas, etcétera, contribuirá a evitar prácticas ilegales existentes hoy y el perjuicio que se produce con ello a miles de personas que ven afectadas sus fuentes productivas, debido a la falta del recurso hídrico. Ello es fundamental para la subsistencia de algunas actividades, en particular, de las que se desarrollan en el distrito que representa el diputado que habla: la agricultura y la ganadería.

Al leer el informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, valoro la interesante intervención técnico-jurídica efectuada por el ministro. Considero que cuando estamos tratando temas tan trascendentales, los colegas no debieran distraer con conversaciones a quienes nos pueden dar respuestas relacionadas con lo que estamos legislando. Por eso, el ministro no me ha escuchado, a pesar de que estaba diciendo que valoro su intervención en la Comisión de Obras Públicas. De hecho, la estoy leyendo y, por lo mismo, puedo decir que me agrada lo que dijo durante la discusión del proyecto en la Comisión. Eso le da más fuerza a la materia sobre la que estamos legislando, y el hecho de que el ministro esté tan metido en el tema también nos da más fuerzas para seguir legislando en buena forma.

Mis agradecimientos para el señor ministro y para los diputados informantes.

Reitero mi petición, en orden a tratar el trasfondo del asunto, lo que no ocurrió durante la tramitación de la iniciativa en estudio.

Por eso, junto con mi petición formal a los diputados informantes, anuncio mi aprobación al proyecto, con las interrogantes que todos esperamos que sean respondidas durante la discusión.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, en la actualidad existe consenso mayoritario en relación con la importancia de los principios que informa el estatuto jurídico de las aguas, especialmente en lo relativo a la eficacia de la distribución óptima, como principal mecanismo para la asignación de recursos hídricos, y la necesidad de protección ambiental de las aguas y sus cauces. Pero también existe acuerdo en el sentido de que nuestra legislación de aguas es perfectible en muchos aspectos.

Por eso, este proyecto aborda los siguientes puntos claves, en el fondo, e importantísimos de ser aprobados, los cuales dicen relación con la sanción ejemplarizadora que se establece para quienes transgredan el Código.

Primero, el diagnóstico común es que las sanciones penales previstas en el Código Penal en la forma que están establecidas actualmente no han resultado eficaces en la reducción de este tipo de ilícitos, en cuanto a su capacidad de disuasión, principalmente, por lo bajo de las penas. Además, por otra razón muy sencilla. Los objetivos de una ley son la disuasión y la prevención, pero, en este caso, ambos no se cumplen, porque en la práctica las sanciones son cero.

Segundo, la sanción general establecida en el artículo 173 del Código de Aguas para toda contravención a dicho cuerpo legal que no esté especialmente sancionada, consistente en una multa que no podrá exceder de veinte unidades tributarias mensuales, no solo parece muy baja, sino que carece de efecto disuasivo. En la práctica, es una vergüenza que a empresas con capitales importantísimos se les apliquen multas que no exceden las veinte unidades tributarias mensuales.

Además, no existe una descripción exacta de la conducta sancionada, porque obviamente se ha transformado en una norma inaplicable en muchos casos. Ello constituye una tipificación insuficiente a la luz, sobre todo, de nuestra Constitución.

Si bien nuestro Código de Aguas consigna algunas normas que permiten a la autoridad exigir de titulares de derechos de aprovechamiento de aguas, organizaciones de usuarios, notarios públicos y conservadores de bienes raíces la entrega de información relacionada con extracciones de agua y transferencias o transmisiones de derechos de aprovechamiento de aguas, dichas normas han resultado insuficientes e ineficaces para la obtención de información sobre los recursos hídricos y derechos de aprovechamiento de aguas, sin duda, un insumo fundamental para la adecuada administración de los recursos.

Por eso, creemos que este proyecto va en el sentido correcto. Con el aumento de las sanciones penales, las multas y las atribuciones en lo que toca a la información de transferencias y transmisiones de dominio de derechos de aguas, sin duda va bien encaminado para proteger la correcta asignación de esos recursos. Pero, sobre todo, viene a saldar una deuda, que dice relación con que, por fin, se está poniendo término a los abusos que se cometen con un recurso que, muchas veces, es escaso, muy necesario y que debe ser protegido.

Asimismo, terminaría con aquello de lo que todos hemos sido testigos. Me refiero a la impunidad de ver que quienes cometen verdaderos delitos en esta materia no reciben sanción alguna; por el contrario, se burlan y ríen del sistema. Por lo tanto, es indispensable la aprobación de la iniciativa.

Sin duda, también recoge el planteamiento de distintos parlamentarios. El proyecto ha sido perfeccionado tanto en la Comisión de Obras Públicas como en la de Agricultura, toda vez que se le introdujo una serie de

indicaciones presentadas por diversos diputados.

Por lo expuesto, espero que la iniciativa sea aprobada por la Sala, toda vez que no solo viene a contribuir con sanciones más drásticas y ejemplarizadoras, sino, también, a saldar una deuda pendiente, en el sentido de terminar con la impunidad que se ha venido generando a raíz de la vigencia de un Código bastante antiguo.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, este tema es extremadamente recurrente, así lo observamos en una Comisión investigadora que desarrolló un trabajo muy importante -muy pronto entregará su informe a la Sala- sobre la usurpación de aguas de los ríos de nuestro país.

Para poner en contexto el proyecto en discusión, cabe señalar que cuando dicha Comisión investigó la usurpación de aguas, se encontró con un fenómeno muy especial. En primer lugar, la propia Dirección General de Aguas sostiene que hay cuencas agotadas, fundamentalmente, en el norte. Empezamos por la cuenca de Copiapó, seguimos con la de Petorca, es muy probable que pronto caiga la del Choapa, en la Región de Coquimbo, y otras que desde el centro hacia el norte están seriamente afectadas por este fenómeno.

La situación fue reconocida por el propio Ejecutivo, que nos expresó que los derechos normales de la cuenca de Copiapó, es decir, en relación con el agua existente en ella, hoy han sido superados por los derechos que, lamentablemente, tienen regantes, sobre todo empresas, que superan cinco veces la cantidad que normalmente existe de agua. Ese es el problema de fondo.

En Petorca, la cuenca está agotada; sin embargo, se han constituido más derechos

de agua que el agua existente. Luego, se presenta un problema que dice relación con el fondo de lo que establece nuestro Código, de lo cual por desgracia esta iniciativa no se hace cargo.

Por eso, disiento del proyecto, pues -reitero- no se hace cargo del problema que enfrentamos a raíz de la crisis que se está provocando con la extracción ilegal de aguas. La situación es bastante seria para los habitantes de los sectores rurales.

Lo que trata de hacer el proyecto es tipificar el delito de usurpación de aguas en mejor forma, porque en la práctica era imperceptible y no se podía sancionar a quien lo estuviere cometiendo. La iniciativa claramente señala que se comete sobre un cauce natural, sean aguas superficiales o subterráneas, en el que no se tienen derechos constituidos.

Pero la Comisión Investigadora se encontró con agricultores y campesinos muy pequeños que sacan agua para sobrevivir, para la bebida humana, para sus animales y algo para salvar sus arbolitos. En verdad, yo no tipificaría ese hecho como delito de usurpación de agua, pues esas personas están defendiendo un derecho tan fundamental, cual es contar con agua. Es un tema muy trascendente. Sin embargo, este proyecto sancionará a esos pequeños agricultores y a cientos y miles de comités de agua potable rural de distintos puntos del país.

Muchos de esos comités no tienen constituidos sus derechos, y el proyecto se hará cargo de aplicarles exactamente la misma sanción.

En cuanto a las multas, el proyecto no hace distinción alguna. Por ello, proponemos -sé que no lo podemos hacer, porque tiene urgencia calificada de "suma"- que se considere su segmentación, por ejemplo, por tramos, de acuerdo con distintos criterios, tales como dimensión de la infracción, oportunidad, tipo de usuario, etcétera. No es lo mismo que alguien usurpe o robe medio litro de agua que otro robe quinientos litros.

Por otra parte, es importante entender el fenómeno que ocurre, porque hay empresas que, a pesar de tener derechos constituidos, extraen más agua de la que corresponde. Entonces, ¿cómo el proyecto se hará cargo de sopesar esta situación si no establece control sobre esos derechos, más aún si se trata de aguas subterráneas? Lo que se controlará son las aguas superficiales, que es donde se producen los mayores problemas. Esta es la manera en que se han ido agotando las cuencas de Copiapó, Petorca y otras regiones.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con la génesis del proyecto, porque lo que hace, en el fondo, es incrementar las multas, precisamente, a los pequeños comités de agua potable rural, a los pequeños agricultores y campesinos que solo extraen agua para sobrevivir, pero no se hace cargo, por ejemplo, de responsabilizar penalmente a las personas jurídicas. Las empresas agrícolas y mineras están agotando el agua de nuestras cuencas, pero el proyecto -repito- no les impone ninguna responsabilidad penal.

Por consiguiente, no es una buena iniciativa, porque no apunta a solucionar la génesis del problema que afecta a las cuencas y ríos de nuestro país. En definitiva, no se hace cargo del fenómeno que está ocurriendo.

Por ello, queremos reponer una indicación para establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, la que fue rechazada en las Comisiones técnicas. Haremos todo lo posible para que ello ocurra, aunque la urgencia con que fue calificado el proyecto lo impida. Se trata de una indicación muy necesaria.

Si no somos capaces de establecer salvaguardias para los comités de agua potable rural, la indicación debiera ser considerada procedente, pues la iniciativa no puede ser despachada con este tipo de distorsiones. Como señalé, el proyecto sube los pisos de las multas, lo que terminará afectando a los comités de agua potable rural y a los peque-

ños campesinos. Muchos de ellos, como señaló el diputado señor Burgos, usan las aguas por ignorancia o, simplemente, por necesidad.

Estamos perdiendo una oportunidad histórica de legislar de cara a la realidad. El agua se encuentra agotada entre el centro y el norte del país. La cantidad de ese elemento necesaria para hacer funcionar las empresas mineras y agrícolas es inmensamente superior a la existente. Por eso, hay que intervenir.

La regionalización del agua es otro punto que el Gobierno podría haber considerado en su agenda. La Dirección General de Aguas debió haber tenido la facultad de cerrar o cegar definitivamente algunos pozos y drenes que, reiteradamente, utilizan las grandes empresas en el centro y norte del país, situación que, como ya dije, está terminando por agotar las cuencas y esteros de Chile.

El Gobierno se equivocó en calificar el proyecto con suma urgencia, pues pudo haber sido mejorado con un sinnúmero de indicaciones presentadas por la Oposición; sin embargo, estas fueron consideradas inadmisibles por los presidentes de las Comisiones de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Social, por alejarse de la idea matriz del proyecto, la que es muy modesta, errada e inconsistente en su concepto esencial.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, la observación del colega Jorge Burgos, que, desde una perspectiva jurídica es atendible y razonable, no la tuvimos en consideración a la hora de discutir el proyecto en la Comisión: me refiero a que si se aumenta el piso

de las multas, a algunos les será imposible pagarlas. Por lo tanto, el efecto práctico es que muchos de esos pequeños propietarios terminen pagando con cárcel una pena que solo tiene carácter pecuniario.

Sin embargo, les recuerdo que la idea matriz del proyecto es, precisamente, aumentar la efectividad y cobertura de los tipos penales establecidos en los artículos 459 y 460 del Código Penal; reforzar la efectividad del artículo 173 del Código de Aguas, como norma sancionadora de todas aquellas conductas que contravienen lo que plantea ese cuerpo legal, y dotar de mayores herramientas a la Dirección General de Aguas para combatir la ejecución de actos que van en contra de la normativa, que se relacionan con el uso del recurso agua que, como se ha señalado -para nadie es un misterio- es extremadamente escaso.

El diputado que me antecedió en el uso de la palabra señaló con dramatismo lo que sucede en la zona norte; sin embargo, también es una realidad presente en el sur. En efecto, contrariamente a lo que la mayoría de la gente puede pensar, el problema del agua para consumo humano afecta gravemente a muchas zonas del sur, como Lumaco, Ercilla, Traiguén, Collipulli, Victoria, Purén y Los Sauces, comunas de la Región de La Araucanía. Algunas de esas zonas presentan problemas de falta de agua para usos elementales. Entiendo que el diputado Burgos ya se refirió a esa materia. Como se ha planteado, el consumo de agua debería estar garantizado por ley.

Desde la perspectiva de las ideas matrices del proyecto, se asumió que las normas contenidas en los códigos Penal y de Aguas no tienen efecto disuasivo, entre otras cosas, porque las multas que se establecen son, por decir lo menos, irrisorias para las grandes empresas agrícolas o mineras. Para muchas de ellas es más fácil pagar multas que cumplir con la ley. El incremento de las multas busca establecer un efecto disuasivo.

Otra de las ideas matrices del proyecto busca reforzar la efectividad del artículo 173 del Código de Aguas, como norma sancionadora de las contravenciones a la normativa que rige las aguas, de manera de hacerla más acorde con la realidad. En tal sentido, la idea es dotar a la DGA de mayores herramientas para perseguir los delitos relacionados con su campo de acción. En la Comisión recibimos testimonios de que muchas grandes empresas, al ejecutar sus obras, extraen el recurso hídrico sin importar si con ello afectan a pequeños empresarios o agricultores. Recuerdo que en la Comisión técnica la diputada Alejandra Sepúlveda puso el ejemplo de las centrales hidroeléctricas que embalsan agua, sin importar si dejan sin el vital elemento a pequeños propietarios que viven río abajo. Eso, sin duda, requiere regulación.

En algún momento, se discutió cómo sancionar estas conductas -el problema es cómo probar el hecho ante los tribunales-, de manera de hacer efectivas las penas a quienes contravienen la ley. Incluso, hablamos de la posibilidad de que los funcionarios de ese organismo tuvieran la calidad de ministros de fe, para los efectos de establecer cuando se incumple la ley y se configura el delito de usurpación de aguas. Sin embargo, el Gobierno, representado por el ministro de Obras Públicas y el director de la DGA, no fue partidario de esta idea.

Otro tema importante es que es necesario adecuar el Código a la realidad de hoy. En la actualidad existen medios tecnológicos para pesquisar acuíferos subterráneos, es decir, aguas subterráneas materia que no estaba deliberadamente considerada en el Código de Aguas.

Si se revisa el informe, hubo unanimidad en aprobar la mayor parte de las indicaciones presentadas en la Comisión de Obras Públicas. Se declararon inadmisibles aquellas que, a juicio de la Secretaría y del Presidente de la Corporación, se apartaban de la idea matriz del proyecto.

Ahora, surge un elemento nuevo que, en lo particular, por no ser abogado, no consideré: me refiero al hecho de que el incremento de las multas puede terminar afectando a quienes queríamos defender, esto es a los pequeños propietarios, quienes deben soportar eventuales abusos de las grandes empresas que extraen más agua de la que les corresponde por derecho.

Hemos conversado con el ministro de Obras Públicas la posibilidad de morigerar las multas establecidas en el proyecto. En algunos casos, el aumento de los pisos fue extremadamente duro. Tal vez, no había que aumentar tanto el piso. Si lográramos establecer cifras más razonables, el proyecto mejoraría. No se me ocurre la forma en que podríamos proceder, por cuanto en esta instancia no tenemos posibilidad de plantear indicaciones. Quizás, la única forma de presentarlas es con el concurso de todos los diputados presentes en la Sala. El proyecto lo amerita, por cuanto persigue de mejor forma y de manera más eficiente la extracción ilegal de aguas, recurso tan escaso. Con todo, el proyecto debe cumplir su segundo trámite constitucional en el Senado, instancia que puede mejorar los aspectos del proyecto que la Cámara no pudo corregir.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, este proyecto fue muy discutido en la Comisión de Agricultura, a la que pertenezco. Cabe consignar que muchas indicaciones que mejoraban el proyecto fueron declaradas inadmisibles, a pesar de que insistimos en que no fueran rechazadas. Sin embargo, a pesar de todo, algunas de ellas fueron respaldadas por el Ejecutivo.

Si el proyecto es positivo en algunos aspectos, creemos que podría haber sido más

equitativo e igualitario en otros, por ejemplo en lo que respecta al piso de las multas.

Por otra parte, nos parece positivo dotar a la DGA de herramientas que le permitan recabar en forma más efectiva la información relacionada con recursos hídricos y derechos de aprovechamiento de aguas, de modo de favorecer una mejor planificación de los recursos, una correcta asignación originaria de derechos de aprovechamiento de agua y una adecuada operación y distribución de los mismos.

La iniciativa constituye un avance, por cuanto actualiza el Código de Aguas en materia de derechos de agua. Sin embargo, nos preocupa que no se haya incorporado a las empresas como responsables del delito de usurpación de agua. Son muchas las que infringen la normativa correspondiente, por lo que se hacía necesario incluirlas como infractoras de ley y asignarles multas incluso mayores que las establecidas en el proyecto. Es más, en caso de reincidencia, la iniciativa debería haber dispuesto el castigo a la empresa infractora con penas de restricción o prohibición de tenencia de derechos de agua, porque su accionar deja en la desprotección a los pequeños y medianos agricultores. La situación nos preocupa, sobre todo en un país que se dice agroalimentario y que busca la formación de asociaciones de pequeños agricultores. Nos preocupa, además, que no tengamos una mirada de conjunto que incluya el desarrollo como tal.

En la Comisión de Agricultura planteamos la necesidad de aplicar sanciones diferenciadas, conforme con el volumen de agua usurpado y el tamaño de la empresa que comete la ilegalidad. Sabemos que hay pequeños agricultores -dueños de una o dos hectáreas- que debido a la escasez de agua, a veces deben desviar unos pocos litros del recurso para salvar su producción. Sin embargo, tal como lo señalé, ese no es el caso de las empresas grandes, pues estas infringen la normativa vigente sobre la materia en

forma reiterada, porque no tienen problemas para pagar las multas correspondientes.

En algún momento estimamos que el proyecto en discusión podría marcar una diferencia y resolver esa situación, pero no es una materia que tenga relación con la modificación que se propone. No obstante, más allá del Gobierno de turno, algún día el Estado debe revisar la relación que existe entre los derechos de aguas con la propiedad de la tierra.

Chile es el país con más reservas de agua en el planeta, situación que debemos cuidar, porque estamos observando que ese elemento será un recurso que tendrá más valor que el cobre, como ya ocurre hoy en nuestro país en muchos aspectos. Por lo tanto, si no buscamos cómo protegerlo, en armonía con el desarrollo de distintas áreas, como la producción agrícola, puede ocurrir que en lugar de juntar dólares, tal vez será mejor juntar derechos de aguas. En ese sentido, quienes tendrán más posibilidades de comprar esos derechos serán las grandes empresas. Eso es lo que está ocurriendo en el país, pues el recurso hídrico se está desviando para usos que no son fundamentales, puesto que no forman parte de derechos humanos básicos, como el consumo humano y la producción agroalimentaria. Por ejemplo, somos testigos de cómo se desvía el uso del agua para su utilización en la industria minera, lo que ha provocado la formación de zonas de secano, en circunstancias de que se podría usar de otra manera.

Si bien la iniciativa en debate es positiva en algunos aspectos, creo que puede ser mejorada. Desgraciadamente, su urgencia fue calificada de suma, tal como ha ocurrido con otros proyectos que, a lo mejor, podríamos haber estudiado en forma más detallada. En la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural nos hubiera gustado disponer de mayor tiempo para la discusión de esta iniciativa, a fin de darle un enfoque distinto al de la Dirección General de Aguas

o del Ministerio de Obras Públicas, orientado más bien a la producción, y para analizar el caso de los derechos consuntivos y no consuntivos y lo relacionado con los caudales instantáneos, los puntos de captación y de restitución de las aguas, así como la necesidad de que los respectivos titulares construyan las obras necesarias para su uso, etcétera.

A pesar de que habría sido necesario haber estudiado más el proyecto, lo voy a aprobar. Sin embargo, me gustaría que las indicaciones presentadas sean aceptadas, tanto las que el Ejecutivo ha respaldado como otras que hemos propuesto con el número de firmas necesarias, con el propósito de mejorar la iniciativa. Esperamos que así también proceda el Senado, dado que me parece muy válido dotar a la DGA de facultades que hoy no tiene, aprovechar de analizar qué está pasando con el uso de las aguas en el país y proteger el derecho humano de contar con agua potable y para su uso en la actividad agrícola.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, el debate de este proyecto se da en el marco de una grave escasez hídrica en la zona norte y centro del país, la cual se expresa en el agotamiento de las cuencas y en la grave escasez de agua para el consumo humano y el riego. Por eso, su discusión ha generado gran expectativa, no solo en el Congreso Nacional, sino, por cierto, en todas las comunidades afectadas por esa dramática escasez.

Por cierto, se da una serie de razones por las cuales hay escasez de agua. La más evidente es la falta de lluvia, pero hay otras que señalan que hay déficit en su captación y almacenamiento. Se dan muchas explicacio-

nes, pero para muchos de nosotros el problema radica en el marco constitucional y legal vigente en materia de propiedad del agua, fundamentalmente, en lo relacionado con el Código de Aguas, que establece la entrega de derechos de aprovechamiento de aguas a privados, en forma gratuita y a perpetuidad, sin la presentación de proyectos. Eso, en la opinión de muchos de nosotros, reitero, está provocando una situación estructural de escasez de agua. No es un misterio que hoy el 90 por ciento de los derechos de agua estén en manos de tres o cuatro grandes empresas sanitarias. Además de estar concentrada su propiedad, nuestras aguas son cada vez menos chilenas, porque esas grandes empresas son italianas, españolas, etcétera, lo cual, desde el punto de vista geopolítico e, incluso, militar es una gran amenaza para el país.

Se trata de un tema de fondo, estructural, el que se relaciona con un debate que hay que seguir manteniendo, pero que va a costar mucho llevar a cabo en el Congreso Nacional. Cabe recordar que en 2010 se retiró el proyecto de reforma constitucional sobre régimen jurídico de las aguas, presentado por la exPresidenta Bachelet. Por lo tanto, si queremos abordar de verdad el problema de la escasez del agua, debemos hacer frente a la monopolización por parte de privados de este recurso vital para el desarrollo humano.

Por cierto, en ese marco de necesidad de debate, este proyecto ha causado gran expectativa, pero su propuesta y sus ideas matrices son bastante limitadas. Así las cosas, la discusión respecto de la propiedad del agua no se puede dar en el marco de esta iniciativa.

El proyecto establece un conjunto de sanciones, aumenta las multas por extracciones de aguas no autorizadas y por infracciones a la normativa sobre la materia, y se otorgan más facultades a la Dirección General de Aguas. Sin embargo, incluso dentro de ese marco -fue mi posición al interior de

la Comisión-, también existen limitantes y no hemos avanzado desde la lógica de la multa pecuniaria hacia una relacionada con la doctrina de la disuasión. Estoy convencida de que por muy altas que sean las multas, las grandes empresas mineras pagarán con caja chica los doscientos o trescientos millones de pesos que se le impongan por concepto de multas.

Por eso, creo que en el marco de la grave escasez hídrica que vive el país, más los antecedentes que conocimos en el debate de la Comisión investigadora sobre extracción ilegal de aguas, instancia que fue creada por el robo de agua que ocurre en la comuna de La Ligua, provincia de Petorca, además de la situación que estamos investigando en el valle Quilimarí, en la Región de Coquimbo, y en otras zonas del país, se generaron expectativas acerca de las modificaciones que se introducirían en el proyecto en discusión. Sin embargo, como lo señalé, los cambios son bastante limitados, en circunstancias -repito- de que podríamos haber avanzado desde la lógica de la multa pecuniaria hacia una doctrina de la disuasión.

Tal como sucedió con el diputado señor Lemus en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, otros diputados hicimos presente nuestra preocupación en cuanto a que el proyecto no diferencia entre los distintos tipos de extracciones no autorizadas o infracciones en las que se incurre, a fin de aplicar sanciones distintivas. Por eso, al igual que el diputado señor Chahín, presentamos una indicación para acoger el planteamiento que hizo el presidente del comité de vigilancia del río Tinguiririca ante la Comisión de Obras Públicas. Señala que el numeral 6 del artículo primero del proyecto, que reemplaza el artículo 173 del Código de Aguas, establece en forma muy general las multas; no existe segmentación ni diferenciación en relación con la dimensión de la infracción, oportunidad, tipo de usuario, entre otros temas, porque no es lo mismo

que robe agua una gran empresa minera, agrícola o sanitaria que los campesinos -conocemos a muchos-, verdaderas víctimas del actual sistema constitucional y legal de la propiedad del agua, y que, por uso y costumbre, la utilizan; por ejemplo, del canal Fragüita, en Combarbalá, donde llegó una gran transnacional agrícola que impidió que siguieran extrayendo agua de allí, porque no son sus dueños ni tienen derechos; sin embargo, histórica y tradicionalmente, han hecho uso del agua, pero quedaron fuera por este sistema de concentración de la propiedad privada sobre el agua.

Entonces, existe preocupación en que no hay una segmentación, una diferenciación; hay normas muy generales que pueden ser demasiado castigadoras para pequeños agricultores y campesinos. Por eso, suscribo la propuesta del diputado Chahín, en el sentido de disminuir el piso de la multa para que podamos establecer esa segmentación que propuso en la Comisión el presidente de la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca.

Dicho eso, puesto que ahora no podemos presentar más indicaciones, es importante abrir debate en el Senado en relación a que las multas sean disuasivas y que para los robos de agua de grandes empresas podamos llegar, incluso, a la clausura de la actividad productiva, porque, si no, el pago de las multas se va a convertir, quizá, en la misma cantinela de hoy: "Pago, pero sigo robando agua." Entonces, en ese sentido, hubiese sido bastante bueno también -esta es una recomendación para proyectos tan relevantes como este que generen tantas expectativas en la comunidad- que en la Comisión de Agricultura, que conoce sobre temas propios de los campesinos, de pequeños agricultores, de la actividad agrícola, hubiéramos podido discutir este tema. Tuvimos apenas dos sesiones y los parlamentarios de Oposición nos retiramos de la Comisión, porque en el debate, nuestras indicaciones fueron declaradas inadmisibles. Reconozco que se aco-

gieron tres; pero, hubiese sido mucho más rico el debate si el proyecto se hubiera radicado, con el mismo tiempo en la Comisión de Obras Públicas.

Ojalá podamos hacer modificaciones. Espero que el señor ministro pueda acoger las indicaciones anunciadas por nuestros colegas para que el sistema de multas no perjudique a los pequeños agricultores y campesinos que, de verdad, son víctimas del sistema de propiedad privada y monopolizada del agua que existe en el país.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, no cabe ninguna duda de que este proyecto es bueno, porque permite un avance importante en lo relacionado con materias enunciadas en él y en las indicaciones aprobadas.

El aumento de sanciones penales, de multas y atribuciones en cuanto a información de transferencias, transmisiones de dominio o derechos de aguas, sin lugar a dudas que van bien encaminadas y tienden a proteger la correcta asignación del recurso.

Si bien es cierto que desde mi perspectiva el proyecto es positivo, no va a tener ninguna consecuencia en la medida en que nuestra capacidad fiscalizadora no sea distinta de la que tenemos en la actualidad. Hoy, la capacidad de fiscalización tiende a cero y eso, obviamente, agudiza los problemas en la mayoría de los casos.

El diputado Burgos señaló que la gente debe bucear información en las notarias. Eso es verídico. Por ello, el proyecto se hace cargo de esta situación. El numeral 2 del artículo 1º, que reemplaza el artículo 122 del Código de Aguas, señala: “Para los efectos señalados en el inciso anterior, los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces deberán enviar a la Dirección General de

Aguas, dentro de los 30 días siguientes a la fecha del acto que se realice ante ellos y en la forma que determine el reglamento, expedido a través del Ministerio de Obras Públicas, la información referente a las transferencias y transmisiones del dominio de los derechos de aprovechamiento de aguas y organizaciones de usuarios de agua.”.

Señor ministro, por su intermedio, señor Presidente, le pido encarecidamente -lo conversamos previamente- que el formulario sea simple y con la información precisa, de manera que, como bien decía el diputado Burgos, nadie tenga que “bucear” información. Además, ojalá que en el reglamento se estipule que dicha modificación simplificada deba ser informada en la página de la Dirección General de Aguas.

Por otra parte, el proyecto tiene una enorme trascendencia respecto de los derechos no consuntivos. Al respecto, quiero agradecer públicamente a la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca en las personas de doña Graciela Correa y de don Jorge Villagrán, presentes en las tribunas. Con el último de los mencionados trabajamos indicaciones tendientes a mejorar el proyecto, a fin de fundirlas con las patrocinadas por el Ejecutivo, que son muy importantes, particularmente la relacionada con la extracción de aguas por parte de las empresas hidroeléctricas.

Todos supimos lo que ocurrió con las dos centrales de paso del río Tinguiririca. Por eso, se presentó una indicación que señala lo siguiente: “Cuando se trate de infracciones referidas al ejercicio de derechos de aprovechamiento no consuntivos de aguas, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 97 de este Código, la multa podrá ser de seiscientos hasta siete mil unidades tributarias mensuales, y”. Nos parece que esa sola indicación ya representa un antes y un después respecto de los derechos no consuntivos, a mi entender, fundamentales.

En la misma línea, destaco también la indicación que aprobamos en la Comisión de

Agricultura: “En el caso de los derechos no consuntivos, será obligatoria la instalación de sistemas de medición de caudal instantáneo, tanto en el punto de captación como en el punto de restitución, esto cuando el titular haya construido las obras necesarias para su uso. Dicho sistema deberá permitir que se obtenga, almacene y transmita a la Dirección General de Aguas la información indispensable para el control y medición del caudal instantáneo, efectivamente extraído y -en los usos no consuntivos- restituido, desde la fuente natural.”

Esta indicación es muy importante y fue trabajada con la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca. Obviamente, debe aplicarse en todos aquellos casos de centrales de paso que puedan provocar problemas de riego, como ocurrió en la caso del valle de Colchagua en la última temporada, en que la empresa hidroeléctrica embalsó agua y dejó sin ese elemento a los regantes que tenían turnos en dichas horas.

En cuanto a los derechos consuntivos, se han planteado las excesivas multas que se aplican a los pequeños agricultores. Hemos conversado al respecto. En tal sentido, quiero agradecer al ministro Golborne su disposición a volver a niveles basales. Sin embargo, lo importante es que subimos los techos. Nos interesa que estos se apliquen cuando corresponda y no sancionar solo con multas basales; de lo contrario, se perderá parte importante del objetivo del proyecto. Entendemos, en el marco de la igualdad ante la ley, que existen pequeños agricultores. Por ello, hemos consensuado una modificación, a fin de destrabar el tema, atendida la situación de estos.

Escuché atentamente a la diputada Adriana Muñoz. Es verdad, aquí podríamos sostener un debate eterno respecto de las modificaciones que requiere la iniciativa, haciendo, quizá, propicio el proyecto para avanzar sobre temas mayores. Sin embargo, también representamos a regantes. Por eso, agradecemos al ministro que haya calificado

de suma la urgencia del proyecto, porque nos ha permitido, durante la semana distrital, trabajar intensamente con personeros de la Dirección General de Aguas y asesores del ministro de Obras Públicas -agradezco la colaboración de Matías Desmadryl y Florencia Donoso-, a fin de incorporar indicaciones que son fundamentales desde la perspectiva de los regantes respecto de los derechos no consuntivos. Digo que podríamos pasar años y años discutiendo acerca del agua, con debates ideológicos sobre quién debe ser el titular, si la nacionalizamos, etcétera, pero el proyecto quedaría, como muchos otros, “durmiendo” en la Cámara. Lo importante es que las medidas que contiene pueden aplicarse en la próxima temporada de riego. Por eso, agradezco al ministro su firmeza por calificar la iniciativa con suma urgencia, porque así vamos a poder avanzar. Quizás se harán un par de correcciones en el Senado, pero, insisto, vamos a contar con un proyecto de ley antes de la próxima temporada de riego, que es lo que nos interesa, entendiendo, además, que el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Agricultura están conscientes de la realidad de los sistemas de embalses, particularmente los pequeños que se están empezando a implementar en algunas zonas del secano costero, así como de las recargas de acuíferos. Ahí también hay una política importante que es necesario acelerar, para efectos de que los pozos de agua potable rural no queden colgados. Las recargas de acuíferos se pueden materializar y hay que avanzar en esa línea.

Me gusta el proyecto. Me parece bueno. Creo que con las indicaciones que le hemos introducido en la Comisión de Agricultura y, durante la semana recién pasada, con el trabajo en la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca, con la concurrencia del director general de Aguas y todos los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, se arriba a una muy buena solución, que valoramos positivamente.

Vamos a votar a favor del proyecto, porque abre una gran oportunidad en esta materia. Agradezco el apoyo, que espero sea unánime.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pese a algunas modificaciones que se le han introducido, el espíritu del Código de Aguas sigue conteniendo algunos de los defectos previsibles que se le cuestionaron desde su dictación en 1981: es una norma que posibilita el acaparamiento y la especulación con los derechos de agua, entregados gratuitamente a simple petición de los interesados, por la cantidad de agua que se desee y sin especificar su uso.

Obviamente, uno de los resultados previsibles de ese estado de cosas, propio de quienes creen ciegamente en la mano invisible del mercado como único regulador, y ante la escasa fiscalización estatal en esta materia, surgieron otras situaciones anómalas, como la que aborda principalmente este proyecto analizado por las comisiones de Agricultura y de Obras Públicas: la usurpación de agua, que hasta ahora recibe una sanción tan insignificante que no genera un verdadero desincentivo entre quienes cometen habitualmente este delito.

Adicionalmente, se nos dice que otro de los objetivos del proyecto es dotar a la Dirección General de Aguas de las herramientas que le permitan recabar, en forma más efectiva, información relacionada con recursos hídricos y derechos de aprovechamiento de aguas, lo que, por cierto, parece correcto.

Un estudio del Banco Mundial, de marzo de 2011, señala que el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas está incompleto y desactualizado, pues se conoce información solo respecto del 30 por

ciento de los titulares de los derechos de agua.

Este mismo informe del Banco Mundial agrega otro dato relevante: “La mayoría de las cuencas y subcuencas del país no tenían juntas de vigilancia ni ningún otro tipo de organización de usuarios. En total hay 51 juntas de vigilancia establecidas (...) Menos de la mitad de las 51 juntas de vigilancia están registradas en el Archivo Público de la DGA.”.

Asimismo, según datos de la Comisión Nacional de Riego, de noviembre del año pasado, más grave aún es la situación de las aguas subterráneas, pues a fines de 2011 se advertía que solo había una comunidad de aguas subterráneas en Chile, en la Región de Atacama, a la que se sumaría pronto una segunda en la Región de Coquimbo.

De hecho, otro informe, elaborado por la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios y el Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente, dado a conocer en enero de este año, reconoce que existe una falta general de información sobre las aguas subterráneas y que hay un conocimiento insuficiente sobre su funcionamiento, en particular su interacción con las aguas superficiales.

Es decir, efectivamente y de forma urgente, se requiere acceder a mayor, mejor y más actualizada información sobre el estado de los derechos de agua en Chile, los que, pese a esta incertidumbre en la información, siguen entregándose y, en algunos casos, concentrándose en pocas manos, como ocurre especialmente con grandes empresas y consorcios del sector eléctrico.

De más está decir que, en mi región, la DGA no respeta las publicaciones que deben emitirse en medios de difusión radial, para que la gente de las comunidades sepa cuándo se están solicitando derechos de aguas. Ello no se aplica y se dan explicaciones ilógicas, como me lo manifestaron en un importante encuentro indígena las comunida-

des mapuches-huilliches de las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, el que se desarrolló hace algunos días en Osorno.

Ciertamente, se requiere, como lo señalan los estudios especializados, una más moderna y poderosa institucionalidad hídrica, y no solo entregarle a la DGA, como lo hace este proyecto, la posibilidad de contar con el auxilio de la fuerza pública, que debe solicitarse al intendente o gobernador respectivo, después de haber intentado obtener autorización para ingresar a fiscalizar un predio privado. Se trata de una medida necesaria, pero insuficiente, pues tal burocracia, a la hora de fiscalizar la probable comisión del delito de usurpación de aguas, permitirá que, en muchos casos, los autores puedan blanquear tal acto, alterando el lugar donde se produce la intervención ilegal de un cauce.

Pero, lo que más me preocupa es que, a la hora de debatir y legislar sobre esta materia, se sigue evidenciando el sesgo productivista o economicista con que se aborda, pues se habla del uso del agua, pensando fundamentalmente en la actividad minera, industrial y agrícola, que, por cierto, en conjunto representan, según el estudio de Andess y Cipma, el 94 por ciento de los usos consuntivos a nivel nacional, quedando solo un 6 por ciento para uso doméstico. Así las cosas, se postergan actividades y usos que no poseen un carácter marcadamente productivo, tales como los asociados a la belleza escénica y a usos turísticos, entre otros.

Tal como lo consigna el documento de Cipma y Andess, no basta entender el recurso hídrico solamente desde el punto de vista de los usos, sino también hay que comprenderlo desde la mirada de las funcionalidades, pues el recurso hídrico cumple con funciones claves en el ecosistema, y su sobreexplotación puede generar desequilibrios, con sus consecuentes impactos en la morfología, hábitat, pequeñas economías y usos locales. Por ello, debería reforzarse, por ejemplo, el concepto de caudales de reserva e incorpo-

rarse conceptos como el de cuota reservada para el desarrollo local.

La debilidad de las organizaciones de usuarios deriva en una precaria gobernabilidad de la gestión del recurso, ya que, al no existir prácticamente organización de usuarios, la responsabilidad de la administración de las aguas recae solo en la DGA, cuyas atribuciones y capacidad de presencia por cuenca son escasas para hacer efectiva esa función.

Por eso, el Estado debería disponer de los recursos necesarios para apoyar la generación de organismos de cuenca que presten el apoyo técnico apropiado, incluyendo los centros académicos presentes en cada región.

Por último, quiero profundizar un punto que en la Comisión de Agricultura planteó la colega Denise Pascal, al señalar que se sigue manteniendo la diferencia entre la propiedad de la tierra y la propiedad de los derechos de agua, sin que exista un pronunciamiento respecto de su venta separada, voluntaria o por remate.

Este es un punto que importa y afecta, significativamente, a las comunidades indígenas. Así me lo han hecho ver, particularmente, 15 comunidades y organizaciones mapuches-huilliches de la provincia de Osorno, que ven postergadas sus demandas de acceso al uso del agua, ante las cientos de peticiones que efectúan los privados, interesados en hacer negocio con esos derechos, especialmente sobre los ríos Maicolpi, Quilhue, Trafunco y Cahuinalhue, en San Juan de la Costa, de cara a proyectos hidroeléctricos anunciados para esa zona.

Curiosamente, el informe del Banco Mundial enfatiza en la necesidad de proteger los derechos de estas comunidades cuando dice: "...la protección de los derechos de aguas de los grupos vulnerables es fundamental y se logra a través del reconocimiento por la propia Constitución de los usos consuetudinarios y a través de medidas adi-

cionales para la protección especial de los derechos de aguas indígenas y de pequeños agricultores.”.

Entonces, vuelvo a preguntar, como lo hemos hecho tantas veces en otras materias sobre las que legislamos, ¿qué pasa con la aplicación del Convenio 169, de la OIT, vigente en Chile desde septiembre de 2009?

Este Convenio no solo nos recuerda, en sus artículos 4 y 5, que debe salvaguardarse el medio ambiente de los pueblos indígenas y tomar en consideración sus planteamientos individuales y colectivos, sino también, a través del artículo 6, que se deberá consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, cosa que, por cierto, todavía no hacemos como Congreso.

Señor Presidente, por su intermedio, le quiero decir al ministro señor Laurence Golborne que, en nuestras regiones, la petición de derechos de agua se está tornando un problema tremendamente grave para las comunidades indígenas. Espero que ustedes, como ministerio, y nosotros, como Congreso, tomemos las medidas pertinentes frente a esta situación.

Más adelante, en sus artículos 7 y 15, el Convenio establece que “Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan” y que “Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.”

El proyecto no menciona una sola palabra en relación con el Convenio 169 de la OIT, en circunstancias de que es claro que es uno de los temas centrales, junto con el

relativo a las tierras, que más importa a las comunidades indígenas.

Para el nuevo proyecto de fomento forestal, el Gobierno elaboró, al menos, un borrador de mecanismo para consultar a los pueblos originarios, pero en este caso, lamentablemente, no ocurrió ni siquiera eso. Los recursos aportados por la Conadi destinados a apoyar el proceso legal de solicitud de derechos de aguas de las comunidades son ínfimos.

Entonces, me parece bien que se aumenten las sanciones para quienes usurpan aguas; me parece bien que se haga un esfuerzo para saber cuál es el estado de los derechos de agua en Chile, y me parecen bien, aunque insuficientes, las atribuciones que se entregan a la Dirección General de Aguas para fiscalizar mejor y más eficientemente esta materia. Sin embargo, me sigue pareciendo mal, nefasto y negligente que el Estado siga promoviendo legislación sectorial solo desde una mirada técnica y productiva, y no incluya ni considere, como nuestros compromisos internacionales nos obligan, los derechos y demandas de las pueblos originarios frente al uso de recursos naturales tan vitales para su vida, su subsistencia y su cultura, como el agua.

Por lo anterior, anuncio que me abstendré en la votación de este proyecto.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto tremendamente importante. Es lamentable que su urgencia haya ido calificada de suma; por ello los integrantes de la Comisión de Agricultura no pudimos escuchar la opinión de gente versada en la materia, como son los accionistas de las asociaciones de canalistas, de regantes, usuarios, juntas de vigilancia,

etcétera, lo que era de mucha importancia, ya que el proyecto ingresó con una serie de falencias. Debo reconocer, eso sí, la gran preocupación del Director General de Aguas, señor Matías Desmadryl, quien estuvo permanentemente atendiendo nuestros planteamientos. Así y todo, hubiéramos querido contar con más tiempo para discutir en profundidad un tema de esta naturaleza.

El agua es un bien nacional de uso público. Sin embargo, muchas veces se hace mal uso de ese recurso. Algunos señores agricultores usurpan agua, la que almacenan en tranques que construyen en los ríos -estamos hablando de ríos importantes-, sin autorización de ninguna naturaleza; luego es descargada en lugares que resultan convenientes para la protección de los cultivos. Este tipo de irregularidades debe sancionarse en forma drástica, para evitar que se repitan. Se trata de una conducta que cada vez toma características de mayor gravedad.

Es necesario abordar este tema, puesto que cada vez contamos con menos agua en los embalses del país. Por eso, hace algunos días, presentamos un proyecto de acuerdo, a través del cual, por unanimidad, solicitamos al Ejecutivo, fundamentalmente, al Ministerio correspondiente, más recursos destinados a construir embalses, de manera de retener las aguas que se van al mar, y usarlas para la agricultura, fundamentalmente, para proveer del vital elemento a las personas que habitan en lugares donde este escasea. Esta petición debería enfrentarse como política de Estado.

Si bien el proyecto busca sancionar a quienes hacen mal uso del agua, nos preocupa sobremanera lo elevado de las multas, toda vez que estas sanciones pueden afectar a pequeños y modestos propietarios que no podrán pagar los significativos montos establecidos en el proyecto. Así las cosas, los pequeños propietarios tendrán que optar entre vender la pequeña propiedad o ir a la cárcel.

Por eso, era conveniente analizar con más detención las distintas facetas del pro-

yecto, de esa manera no habría que corregir la normativa en un buen tiempo.

En materia de certificación de derechos de aprovechamiento de aguas, la Dirección de Aguas tiene grandes falencias en sus distintas oficinas a lo largo del país. Fíjense que tenemos pozos declarados en 2005. Ese año, en la ciudad de Los Ángeles, se solicitó a los agricultores que declararan los pozos. De esa forma, serían visitados por funcionarios de la Dirección de Aguas, para finalmente autorizar o rechazar las peticiones de derechos que estaban solicitando. A cada uno, al momento de inscribirse, se le cobró 19 mil pesos por pozo, con la finalidad de contratar a una empresa que verificara su ubicación y la cantidad de agua que generaba, para proceder, posteriormente, a su reconocimiento y certificación. Sin embargo, mucha gente que pagó esos 19 mil pesos, hasta la fecha, no ha sido visitada por ninguna empresa para certificar los pozos. De ahí que necesitamos recursos para agilizar ese procedimiento, puesto que ha pasado mucho tiempo y la gente espera regularizar esta situación.

Tal como señaló el diputado señor Espinoza, también me preocupan las sanciones. En el Alto Biobío tenemos comunas indígenas que hacen uso de aguas provenientes de derrames de distinta naturaleza y que, por cierto, no están inscritas. Entonces, estas personas, por desconocimiento de la norma, pueden caer en sanciones, cuyos montos son bastante elevados. Por consiguiente, además de difundir esta materia, es necesario bajar las multas en atención a las personas de escasos recursos. De lo contrario, estaremos causando un daño tremendo, incluso, a quienes tienen un pozo del cual sacan agua para el consumo diario del hogar.

Es un buen proyecto, pero algunos aspectos debimos haberlos tratados con más tranquilidad, con el objetivo de recoger la opinión de gente que habría enriquecido su

texto, lo que no haría necesario modificarlo en el corto plazo.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones puedo señalar que muchos de los puntos planteados por los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra son muy relevantes. El Ejecutivo, de manera reiterada, sostuvo que las ideas matrices del proyecto estaban claramente definidas en el mensaje y que, en consecuencia, no estaba dispuesto a ampliar la discusión a otros temas. Varios colegas presentaron indicaciones que abordaban esos otros temas, pero fueron declaradas inadmisibles. Por ello, no pudieron abordarse puntos relevantes.

En la Comisión colaboramos con todos nuestros conocimientos, amén de la participación de especialistas; pero no cabe duda de que el proyecto es bastante específico, lo que no dio oportunidad para abrir una discusión más amplia. Me parece que debemos hacer presente esto, porque aquí se han planteado temas respecto de los cuales también nos interesó discutir en nuestra comisión.

Aprovecho la presencia del ministro, que no se encontraba en la Sala cuando rendí el informe, para dejar constancia de que el Ejecutivo no estuvo dispuesto a que los funcionarios de la Dirección General de Aguas encargados de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes del Código de Aguas pudieran actuar como ministros de fe. Votaré favorablemente las disposiciones del proyecto de ley, pero debo señalar que me hubiese gustado que el Ejecutivo aplicara un criterio distinto sobre ese punto.

En segundo lugar, el Ejecutivo acogió algunas indicaciones, después de estimar que

era improcedente que abordáramos la discusión respecto de algunos casos concretos planteados por las juntas de vigilancia que estuvieron presentes en la discusión de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, como la Junta de Vigilancia del Río Illapel, representada por su presidente, Jaime Tapia, por su secretario y por uno de sus directores; también se hizo presente el Movimiento de Defensa del Agua, la Tierra y el Medio Ambiente, representado por un conjunto de personas cuyos nombres no es del caso señalar; asimismo, participó la Junta de Vigilancia del Río Choapa, a través de su presidente, Luis López, y tal como se ha hecho presente, también estuvo presente la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca, a través de su presidente, Jorge Villagrán, cada uno de los cuales planteó casos distintos.

Me alegro de que el Ejecutivo haya acogido algunas indicaciones que hacen exigencias a quienes tienen derechos no consuntivos y que los utilizan de una forma que no corresponde, lo que puede afectar los derechos consuntivos de otras personas respecto del agua potable, pero, particularmente, en relación con el agua para riego.

Al respecto, quiero ser muy claro en relación con la situación que hemos analizado sobre el río Tinguiririca.

Por intermedio del señor Presidente, quiero manifestarle al ministro que, en mi opinión, las centrales hidroeléctricas que operan en dicho río no están autorizadas para embalsar agua.

Escuché la intervención del señor Ramón Barros, diputado informante de la Comisión de Agricultura, quien señaló que la indicación que se estaba planteando exigiría, en el caso de quienes tienen derechos no consuntivos, medir el caudal del río en el punto en que se extrae el agua y, simultáneamente, en el punto en que se entrega, con lo que, eventualmente, según dijo, se podría enfrentar a quienes embalsan aguas y después no entregan la misma cantidad embalsada.

Por intermedio del señor Presidente, hago presente al señor ministro que las dos generadoras instaladas en el río Tinguiririca fueron calificadas en los proyectos aprobados como centrales hidroeléctricas de pasada, por lo que legalmente no pueden embalsar agua. Le planteé privadamente al director general de Aguas que si el organismo a su cargo estableció que esas empresas estaban embalsando agua, operación que es contraria a la normativa que las rige, debió enviar los antecedentes al Ministerio Público, cuestión que la Dirección de Aguas nunca hizo. Debo hacer presente que las centrales hidroeléctricas de pasada y las centrales hidroeléctricas de embalse se rigen por normas medioambientales y del Código de Aguas totalmente distintas.

En tercer lugar, lamento que el Presidente de la República haya calificado a este y a otros proyectos con suma urgencia. Entiendo que se acostumbró a hacerlo. A pesar de que el Primer Mandatario agradeció a los parlamentarios porque le habíamos aprobado una gran cantidad de proyectos de ley que él había enviado al Parlamento, se nota una situación bastante deficitaria en algunas iniciativas.

El expediente de calificar con urgencia suma los proyectos no permite realizar un análisis más participativo y consignar temas que podrían haber sido acogidos perfectamente por el Ejecutivo para complementar las iniciativas. Me refiero, por ejemplo, al planteamiento del diputado Burgos, que comparto plenamente, respecto de que debiera existir una preferencia categórica cuando se trata de una dotación de agua potable, lo que debiera estar clara y nítidamente establecido en todos los cuerpos legales; o que exista un registro público accesible para saber exactamente quién tiene derechos de agua consuntivos y quién tiene derechos de agua no consuntivos, así como cuando se produce una transferencia de esos derechos que no es conocida, lo que evitaría buscar ese tipo de

información en los conservadores de bienes raíces; o la discusión de fondo que aquí se ha planteado tantas veces respecto de los derechos de los pueblos originarios y la forma como se afectan, particularmente, sus derechos de agua en la medida en que se ha establecido en nuestra legislación que los derechos sobre la tierra están separados de los derechos de las aguas, por lo que muchos chilenos tienen una gran cantidad de tierras, pero no agua, o creen tenerla, lo que no es así.

Reitero el criterio de nuestra comisión de incluir las indicaciones patrocinadas en forma transversal, con el objeto de aprobarlas.

Como diputado informante, quiero dejar constancia, nuevamente, de que el proyecto va en la dirección correcta, pero considero que pudo ser complementado en temas que, si bien no están dentro de las ideas matrices, preocupan, y que hubiese valido la pena abordar.

Para terminar, quiero hacer presente que el temor del Ejecutivo, que comparto, es que siempre se sabe cómo comienza un proyecto de ley, pero no cómo termina. La última vez que modificamos el Código de Aguas, algunos poderes, que conocemos, lograron que la discusión respecto de aquel proyecto de ley demorará cerca de diez años. En esos casos, siempre se le echa la culpa a los parlamentarios, pero no hay que olvidarse que estamos en un terreno en que existen intereses en pugna, los que inevitablemente se hacen presentes cada vez que se discuten estos temas.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, no sé si el ministro recuerda que estuvo en la inauguración de las obras de reparación del tranque Milla-

hue, ubicado en el valle del mismo nombre en la Sexta Región, que fue afectado por el terremoto del 27 de febrero de 2010, en las que se invirtieron alrededor de 2 mil millones de pesos. Los agricultores de ese valle tan importante le dijeron: “Mire, ministro, la gran empresa extranjera VIK Millahue está robando agua.” Les respondieron que era necesario probar si era efectiva esa denuncia.

Al respecto, agradezco a la Dirección General de Aguas, DGA, porque los agricultores pensaban que eran cinco los puntos donde dicha empresa captaba aguas y, además, hacían obras que no correspondían. Sin embargo, esa repartición detectó 23 puntos para captar aguas, lo que, sin duda, es un robo. Se abrió un proceso, y el representante legal de VIK Millahue -ojalá se llegue hasta las últimas consecuencias en esto- está con orden de arraigo.

Entonces, ministro, el que usted se hiciera presente en el lugar en algo ayudó para que se hiciera un poco de justicia. Usted les dijo a los agricultores que se ingresaría este proyecto de ley para aumentar las penas y la fiscalización y dotar de otras atribuciones a la Dirección General de Aguas. Ahí, le dije, en voz baja, que era poco y que en algún minuto la intención que debe tener el Ministerio de Obras Públicas es pensar esto de otra forma. En algún momento se tiene que enfrentar todo lo que tiene que ver con la modificación del Código de Aguas. Tarde o temprano tenemos que hacerlo. Aquellos que quieren ser candidatos a la Presidencia de la República tienen que enfrentarlo; no pueden mirar hacia el techo; deben, necesariamente, conversar, reflexionar y hablar sobre estos temas.

Aquí, sin duda, lo que tiene que ver con el sistema de patentes es un fracaso. Lo dijimos en todos los tonos: hay materias deficitarias, como lo relacionado con la propiedad, el agua y la tierra -lo dijo la diputada Denise Pascal-, o las organizaciones de re-

gantes, que no lideran estos procesos en forma más agresiva y eficiente.

Cuando el señor Golborne era ministro de Energía, lo fuimos a visitar acompañados de la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca. Le dijimos que una de las complicaciones era precisamente el diseño que adoptaban las centrales hidroeléctricas. En esos diseños -la gente no tenía idea- la Junta de Vigilancia no tiene ninguna participación, por lo que, finalmente, estos procesos se hacían entre gallos y medianoche y no había medición de los resultados. Por eso, más allá de este proyecto, ¿qué podemos hacer a fin de que el Río Tinguiririca sirva de aprendizaje para ver los puntos donde hoy existen complicaciones? Me refiero -repito- al diseño de las centrales hidroeléctricas y sus externalidades negativas, como el hecho de que los agricultores que viven río abajo de las centrales se quedan sin agua. En el caso del río Tinguiririca estos suman más de 11 mil agricultores.

Lo hemos dicho en todos los tonos en Incidentes, en las comisiones de Obras Públicas y de Agricultura. Ojalá que esto mejore con las modificaciones que hoy se introduzcan, por ejemplo, con la instalación del sistema de medición de caudal en el punto de captación y en el de restitución. Además, esperamos que con el nuevo artículo 173 del Código de Aguas se haga una correcta asignación de los derechos de aguas y de los aprovechamientos de derechos de aguas, so pena de multar a quienes se involucren en hechos, actos u obras que afecten la disponibilidad, la calidad natural de las aguas en las fuentes naturales o en obras estatales de desarrollo del recurso, o modifiquen el curso de las aguas, o afecten gravemente el cauce, el acuífero o a la generalidad de los usuarios de dichas fuentes, todo sin autorización de la autoridad competente.

Ahora bien, ¿qué sucede con el punto de captación y el punto de restitución cuando existen diferencias en términos de caudal y

de tiempo? Nosotros quisimos incorporar otro factor, pero no hubo caso que se entendiera: me refiero al concepto tiempo, en particular cuando las centrales hidroeléctricas se apoderan del agua, la almacenan y no son capaces de restituirla a su caudal original. Es cierto que se va a medir la captación, la restitución, que tendremos una Dirección General de Aguas dotada de mayores atribuciones y que vamos a tener un techo de 7 mil unidades tributarias mensuales para aplicar multas. Espero que esto funcione. Como una ya es vieja en estas cosas, tendremos que ver cómo resulta su implementación.

Sin embargo, señor Presidente, por su intermedio deseo expresar al señor ministro que, a mi juicio, esta futura ley no resultará y las centrales volverán a hacer lo que quieren, para lo cual buscarán resquicios legales. En mi opinión, la Dirección General de Aguas no será capaz de fiscalizar con la suficiente rigurosidad. Mediante el proyecto, aumentan las penas; además, se colocarán sistemas de medición de caudales, pero, a mi juicio, de todas maneras los agricultores quedarán sin agua. No sé si las autoridades respectivas serán capaces de fiscalizar los sistemas que se establecerán y de aplicar la multa más alta, cuando corresponda.

Aquí existe la mejor intención; pero los agricultores no viven de buenas intenciones porque los cultivos se secan, la fruta se pierde y no tenemos capacidad de reponerla como nos gustaría. A ello hay que agregar que existe desilusión, desesperanza y complicaciones. Reitero, aquí hay buenas intenciones; pero, como decía un profesor que tuve en la universidad, el doctor Marcelo Hervé, otra cosa es con guitarra. Como el ministro toca bien la guitarra -por lo menos, así lo hemos escuchado-, espero que se fiscalice, que este instrumento sea capaz de defender de verdad a quienes tienen los derechos y no a los que producen energía y tienen la plata. Esa es mi preocupación.

Vamos a votar favorablemente, pero vamos a fiscalizar como corresponde, en mi caso, como diputada del distrito donde se ubica el Tinguiririca. No me cabe la menor duda de que los diputados Barros y Latorre también lo harán río abajo.

Señor Presidente, por su intermedio deseo hacer el siguiente llamado al señor ministro: aprendamos de los errores cometidos en relación con el Tinguiririca.

Junto con el diputado Sabag, vamos a hacer entrega al ministro del texto del proyecto de ley que modifica el Código de Aguas en lo relativo a derechos de aprovechamiento de aguas a comunidades campesinas para sistemas de agua potable rural, que presentamos a tramitación hace algunas semanas. El agua para consumo humano tiene primera prioridad para más de un millón y medio de personas que viven en sectores rurales.

En forma simbólica, vamos a hacer entrega de dicha iniciativa al señor ministro -sé que en el distrito del diputado Robles también existen proyectos de agua potable rural-, y esperamos que se le ponga urgencia para que, ojalá, a la brevedad sea ley de la república. Es muy necesario, porque, como el señor ministro sabe, no se pueden hacer inversiones si no se tienen constituidos los derechos de aguas.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Recabo el acuerdo de la Sala para votar hoy el proyecto de ley.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, el texto del proyecto de ley en estudio es muy breve, pero muy significativo, porque aumenta la fiscalización y aplica nuevas sanciones para quienes no cumplan la normativa del Código de Aguas.

La Región de Atacama es tal vez una de las que más se diferencia de las del resto del

país por la cantidad de aguas subterráneas que utiliza para la agricultura, la industria minera y su uso como agua potable. Por lo tanto, una vez que el proyecto se convierta en ley, será muy útil para normalizar la extracción de agua, sobre todo porque allá es común que se produzca extracción de aguas sin ningún tipo de medición de los caudales.

En este momento, por ejemplo, no existe una medición del acuífero total de la provincia de Copiapó, de manera de establecer cuántos derechos de agua se pueden entregar. Durante los gobiernos de la Concertación se entregaron 20.000 litros por segundo, en circunstancias de que al medir el acuífero hoy, se comprueba que tiene solamente 4.000 litros por segundo.

Ese gravísimo error generó un problema que hasta el momento no se ha resuelto. La escasez de agua existente en la zona debido a las sequías permanentes en el norte de Chile, nos enfrenta a un problema en materia de distribución.

Deseo destacar que la junta de vigilancia del río Copiapó ha cumplido una gran labor, lo que ha permitido entregar la escasa agua disponible a todos los regantes, a las empresas mineras y a las personas para el consumo humano.

Anuncio que vamos a votar favor este proyecto de ley, porque es necesario para tener una mejor fiscalización. En el futuro, esperamos contar con una legislación especial para la administración de las aguas subterráneas. En ese sentido, es necesario contar con mediciones permanentes para garantizar el abastecimiento y para que, a la vez, se determine cuánto se puede consumir en esos sectores.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, considerando que este proyecto no se votará hoy, deseo saber si estará en el primer lugar de la Tabla de mañana.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señora diputada, el proyecto tiene urgencia calificada de suma, cuyo plazo vence mañana. Por lo tanto, lo que corresponde es seguir su tratamiento en la sesión ordinaria de mañana.

Por última vez, recabo el acuerdo de la Sala para votar el proyecto en esta sesión.

El señor **ROBLES**.- No, señor Presidente.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

AUTORIZACIÓN A COMISIONES PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Recabo el acuerdo de la Sala para que las Comisiones puedan sesionar simultáneamente con la Sala, ya que algunas han sido citadas a las 15.00 horas, y su horario de inicio topará con el término de esta sesión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

VII. INCIDENTES

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El primer turno corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

REITERACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CONTAMINACIÓN EN SECTOR DOS PINOS, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en días recientes realicé una visita a la localidad de Dos Pinos, en la comuna de Vicuña, con ocasión de una invitación que me formuló el presidente del Comité de Defensa de dicha localidad para plantearme una situación que, dicho sea de paso, en su oportunidad denuncié en la Cámara: la acción contaminante de la Compañía Minera Linderos, que se ubica a espaldas de la localidad de Dos Pinos. En efecto, a consecuencia de sus faenas mineras se ha generado un impacto muy nocivo en la calidad de vida y de la actividad productiva de la localidad de Dos Pinos.

En terreno, pude advertir dos situaciones que son muy preocupantes. Primero, la emisión de material particulado que se aprecia a simple vista en la parte superior de la cortina del tranque de relave, y también el tránsito de camiones a alta velocidad, sin un cobertor que evite que ese material se filtre y afecte a los vecinos del sector.

Además, pude apreciar el deterioro de los cultivos de repollos y tomates en el sector, y tuve acceso a información registrada por los vecinos por medio de fotos y de material audiovisual sobre las consecuencias que está ocasionando la actividad minera allí.

Reitero que en su momento hice una denuncia pública sobre esta materia, y pedí oficiar a la ministra del Medio Ambiente, al ministro de Minería y al director ejecutivo del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental. Sin embargo, a pesar de que han pasado más de sesenta días, es decir, ya se cumplió el plazo que la Constitución entrega a las autoridades para responder los reque-

rimientos formulados por la Cámara, hasta la fecha no he recibido ninguna respuesta alguna a esos oficios.

Son 75 las personas cuya calidad de vida está afectada. Muchos parceleros tuvieron que enviar a su familia a otros lugares para evitar que sufrieran la contaminación, y ellos han debido quedarse allí para desarrollar sus labores de producción agrícola.

Por ello, quiero reiterar los oficios a la ministra del Medio Ambiente, al ministro de Minería y al director ejecutivo del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental para que, a la brevedad, se constituyan en dicha localidad y entreguen informes sobre la legalidad de la conducta de la minera, particularmente en lo que respecta a la explotación de sus actividades, emisión de material particulado, tránsito de vehículos de carga por el sector e impacto que tiene esto sobre la población, el aire y los cultivos del sector.

Pido que se envíe copia de esta intervención a la presidenta del Comité de Defensa de Dos Pinos, señora Katherine Jabre.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los señores diputados que así lo indican a la Mesa.

INVESTIGACIÓN SOBRE VENTA DE POLLOS EN FERIAS LIBRES. Oficio.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, el fin de semana recién pasado, a consecuencia de una denuncia que hice hace algún tiempo respecto de la venta de pollos de manera irregular en ferias libres, la secretaría regional ministerial de Salud realizó una fiscalización que confirmó lo que denuncié; es decir, que en ferias libres se estaban vendiendo pollos sin certificar su origen ni su estado, sin refrigerar y en forma directa al público.

Me refiero a la fiscalización que ocurrió este fin de semana. Se trató de un hecho

noticioso local que terminó apareciendo en la prensa nacional, a causa de la acción descriteriada de un funcionario que arrojó cloro sobre las empanadas que vendía una persona en la vía pública.

Al margen de ese hecho, estimo que más que poner el acento en los que venden pollos en forma ilegal, hay que saber quién está proveyendo el producto; porque si las empresas productoras de pollo, que son ciertas y determinadas en el país, están cumpliendo con los ciclos de administración de sus productos, estos no debiesen terminar jamás siendo vendidos en el mercado negro en ferias libres.

Por tanto, pido que se envíe un oficio al ministro de Salud para que investigue cómo es posible que los mecanismos de control de las productoras de pollos no se estén cumpliendo, lo que posibilita la venta ilegal de pollos en el mercado negro en ferias libres, hecho que puede afectar de manera muy severa y grave a la comunidad.

Hemos recibido la denuncia de que esto se hace *ex profeso*, desde la localización física de las productoras -para no imputar responsabilidad a nadie antes de que se haga la respectiva investigación-. Me refiero a la filtración y venta de productos en el mercado, en particular pollos que están próximos a vencer, con todos los riesgos que ello implica para la salud de las personas.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando.

INFORMACIÓN SOBRE MESA DE TRABAJO CON JUNTA DE VECINOS DE VILLA ESPERANZA, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Por último, quiero pedir que se oficie al intendente de la Región de Coquimbo, con el objeto de que me informe sobre el estado de avance de la mesa de diá-

logo con la junta de vecinos de Villa Esperanza, de Vicuña, y con el movimiento Despierta Vicuña, destinada a resolver los problemas derivados de la cercanía que existe entre las viviendas del sector y la planta de tratamiento de aguas servidas de la empresa Aguas del Valle.

Existía el compromiso del Gobierno de constituir dicha mesa de trabajo para buscar soluciones. Si bien la planta de tratamiento de aguas servidas está allí desde antes del emplazamiento de las viviendas, eso no implica que los vecinos tengan que soportar los malos olores y las emanaciones provenientes de ella.

De manera que, no obstante haberse planteado la constitución de una mesa de trabajo, luego de la primera reunión, que se celebró el 17 de abril, acordaron reunirse nuevamente el 2 de mayo; sin embargo, hasta ahora nada ha ocurrido, porque solo asistieron los dirigentes de la junta de vecinos y ningún funcionario de gobierno ni municipal.

Para terminar, pido que se envíe copia del oficio al ministro de Salud y a los presidentes de la junta de vecinos de Villa Esperanza, de Vicuña, y del movimiento Despierta Vicuña.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando.

IMPLEMENTACIÓN DE PLAN CUADRANTE EN COMUNA DE GORBEA. Oficio.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Partido Radical Socialdemócrata-Partido Comunista-MAIZ, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero pedir que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, a

fin de darle a conocer un problema que afecta no solo al distrito N° 52, que represento, sino a gran parte del país: la delincuencia.

La delincuencia es un drama que cada día afecta más el buen vivir de las personas honestas, en particular, de las comunas más pequeñas. Es así como las comunas de Gorbea y Loncoche están siendo asoladas por delincuentes que han llegado desde fuera y por unos pocos que viven en ellas, que día y noche asaltan a transeúntes y moradas. Esto se refleja no solo en cuantiosas pérdidas económicas, sino en la sensación de inseguridad en que viven los vecinos.

Es de conocimiento público que, en 2013, la comuna de Loncoche tendrá por lo menos un alivio, debido a que se implementará allí un plan cuadrante, según lo ha anunciado el ministro del Interior y Seguridad Pública.

Por ello, quiero solicitar a ese ministro que en dicho plan cuadrante se incluya también a la comuna de Gorbea, que en estos momentos está sufriendo la falta de efectivos policiales y el aumento de la delincuencia a toda hora del día y de la noche. Así como en el pasado reciente se implementó un plan cuadrante en Villarrica y Pucón -por cierto, guardando las proporciones-, es necesario que se estudie un plan cuadrante para la comuna de Gorbea, porque ello llevará tranquilidad a sus habitantes.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando.

INSUFICIENCIAS EN ATENCIÓN MÉDICA EN COMUNAS DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficio.

El señor **MEZA**. - En segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Salud, a fin de informarle sobre el tremendo problema que representa para los habitantes de pueblos

como los que he mencionado, obtener atención de salud.

En Loncoche, Gorbea, Villarrica, Pucón, Curarrehue, Cunco y Toltén, los hospitales no dan abasto para atender las necesidades de la población. Hay casos como el del hospital de Gorbea donde atiende un solo médico. Los adultos mayores se levantan a las cuatro o a las cinco de la mañana para concurrir al hospital, pero se encuentran con que solo entregan tres o cuatro números. Es decir, la atención es precaria. Además, como en la madrugada está todo oscuro y deben transitar por calles peligrosas, sin vigilancia de carabineros ni de la Policía de Investigaciones, muchas veces son víctimas de asaltos, y cuando llegan al hospital no tienen posibilidades de acceder a atención médica.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando.

SOLUCIÓN A PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN PRODUCIDO POR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LOCALIDAD DE LASTARRIA, COMUNA DE GORBEA. Oficio.

El señor **MEZA**.- En tercer lugar, me voy a referir a un drama que he denunciado en reiteradas oportunidades en Incidentes.

En Lastarria, localidad de la comuna de Gorbea, hay una planta de tratamiento de aguas servidas que, desde hace muchos años, está produciendo malos olores provenientes de aguas servidas, y, con ello, intranquilidad a los vecinos de la población Nuestra Señora del Carmen.

Hemos hecho denuncias a todos los niveles. La gente está a punto de salir a bloquear las carreteras, porque, al parecer, para ser escuchados es necesario hacer lo mismo que han hecho en otras regiones, como Aysén y Magallanes. El Vicepresidente fue uno de

los impulsores de la lucha que llevaron a cabo los habitantes de Punta Arenas por el problema del gas, situación que, como digo, también hemos visto en Aysén. Al parecer, es la única forma de conseguir la solución de los problemas.

Por lo tanto, pido que se oficie al superintendente de Servicios Sanitarios, con el objeto de que tome definitivamente cartas en el asunto y ordene a Aguas Araucanía poner remedio al drama que está produciendo la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Lastarria.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando.

CELEBRACIÓN DE SESIÓN ESPECIAL PARA TRATAR PROBLEMAS POR CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, termino haciendo un llamado a los colegas para que celebremos una sesión especial, ojalá la próxima semana, destinada a establecer por qué las empresas eléctricas cometen tantos abusos contra la ciudadanía.

Cada vez que hay viento o un temporal se corta el servicio eléctrico, que, a veces, demora semanas en ser repuesto, con las consiguientes pérdidas de los alimentos que se guardan en los refrigeradores y desperfectos en los electrodomésticos. Estamos hablando de personas humildes y sencillas que caen en la desesperación.

A empresas como Frontel y Saesa le resulta muy fácil cobrar cuentas escandalosas por el consumo de energía eléctrica, pero muy difícil cumplir con su obligación de restablecer el servicio, que es tan importante para los hogares chilenos.

He dicho.

ANTECEDENTES SOBRE PROCESO DE DESMINADO EN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA. Oficios.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En el tiempo adicional de cinco minutos a que tiene derecho toda bancada una vez cada tres semanas, que en esta oportunidad ha solicitado el Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, las minas antipersonales son un tipo de minas terrestres, diseñadas para matar, herir gravemente, mutilar o incapacitar a sus víctimas, colapsar los servicios médicos enemigos, degradar la moral de sus tropas y dañar vehículos no blindados.

He comenzado diciendo esto porque, claramente, en el norte de Chile, en mi región, ha habidos muchos accidentes y ha muerto gran número de personas.

Según ONG vinculadas al tema, en el mundo, cada quince minutos, una mina antipersonal produce una víctima. Chile y Latinoamérica no están ajenos a ello.

Me hago la siguiente pregunta: en los tiempos de la sociedad de la información, en los tiempos en que las fronteras tienden a integrarse, ¿tiene sentido mantener este lunar de muerte en las fronteras de nuestro país?

Aunque Chile suscribió la Convención de Ottawa, cuyo objetivo fue limpiar las zonas minadas, eliminar los explosivos guardados y asistir a las víctimas, su cumplimiento ha sido laxo e, incluso, flojo, porque se ha mantenido sembrada la muerte en nuestras fronteras del norte.

Según la Convención de Ottawa, nuestro país debía materializar, al 2012, el retiro de las minas de todos los campos. Lamentablemente, no cumplió ese compromiso y tiene que hacer una moratoria hasta 2020.

Citando actas de la Comisión Nacional de Desminado, en la Región de Arica y Pa-

rinacota habría diseminadas 137.717 minas, de las cuales 22.308 fueron destruidas, lo que significa un avance del 16,2 por ciento, hasta fines de 2011.

La apatía que existe para cumplir nuestros compromisos internacionales se nota más profundamente en el norte del país. La vulnerabilidad de nuestros compatriotas que viven en el altiplano chileno se hace más patente al saber que existen estas zonas de la muerte. Es urgente desminar parques nacionales como Lauca y Surire, en los cuales, a pesar de estar abiertos a la comunidad, hay gran cantidad de minas, muchas de las cuales ni siquiera están señalizadas.

Es preciso que el Ejecutivo invierta más recursos para acabar con esta amenaza.

Durante mucho tiempo el desminado se realizó con equipos precarios y con poco personal.

Esta materia se aborda todos los años en abril, con motivo de la conmemoración del Día internacional de información sobre el peligro de las minas antipersonales, y cuando ocurre la muerte de un compatriota o de alguien de un país vecino.

Además, estamos en deuda en relación con la necesidad de legislar a favor de las víctimas de las minas antipersonales. Debemos recordar que más del 70 por ciento de las víctimas de minas antipersonales en Chile eran civiles y, en su gran mayoría, personas que vivían bajo la línea de la pobreza. Por lo tanto, sus familias requieren la reparación del Estado de Chile.

Hace algunos días, la Cancillería señaló, mediante un comunicado, que “luego de consultas y de reuniones exploratorias en

Oslo, Noruega, la entidad humanitaria Norwegian People's AID llevará a cabo las labores que incluirán el retiro y destrucción de las minas, y la posterior remoción de los elementos que identifiquen la zona de peligro”. Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores chileno precisó que esa organización “iniciará su labor a la brevedad posible, de acuerdo con las condiciones generales de contratación y especificaciones técnicas que se determinen con la misma”.

Por lo anterior, solicitamos que se oficie al ministro de Relaciones Exteriores y al ministro de Defensa Nacional, a fin de solicitarles que informen sobre las siguientes materias: el compromiso adquirido con la entidad humanitaria noruega Norwegian People's AID; el costo del desminado y la forma de financiamiento; fechas de inicio y finalización del proceso de desminado; factibilidad de que se cumpla con las fechas de la entidad y las indicadas según el Convenio de Ottawa, y acerca de las garantías de efectividad de esta entidad noruega.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Campos, Auth, Jaramillo, Meza y de todos quienes así lo indican a la Mesa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.12 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN.

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 14.57 horas.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL SOCIA DE CONCESIONARIA DE CAMINO DE LA MADERA. Oficio.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, al día de hoy, en la página web: www.concesiones.cl aparece en los antecedentes del contrato Camino de la Madera, entre sus dueños o accionistas, la Sociedad CMB Chile Sociedad Anónima.

Esta información, que voy a adjuntar al oficio, cuyo envío solicitaré, es de marzo de 2011. En ella viene la descripción del proyecto del contrato Camino de la Madera, los antecedentes generales y particularmente los accionistas del contrato, que son varios. En la página web que mencioné, fechada a marzo de 2011, figura CMB Chile S.A.

Mediante oficio del Ministerio de Obras Públicas enviado a la Cámara de Diputados en abril del presente año, se nos informó que, en la actualidad los accionistas del contrato son los mismos que figuran en la página web fechada a marzo de 2011, pero sin CMB Chile S.A., en cuyo lugar aparece Inmobiliaria Cerro Mirador Sociedad Anónima.

También voy a adjuntar copia del oficio de abril pasado, en el cual se indica la actual propiedad o estructura de propiedad de la concesión.

En virtud de estos antecedentes, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con

el objeto de que nos indique si la empresa CMB Chile S.A. sigue siendo socia de la concesión Camino de la Madera. De no ser así, me gustaría saber en qué fecha dejó de serlo, y que nos envíe copia simple del acto jurídico mediante el cual dejó de ser socia de esta concesión y, eventualmente, transfirió a un tercero los derechos sobre la misma.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA DOTAR DE AMBULANCIA A SECTOR COSTERO DE VALDIVIA. Oficios.

El señor **BURGOS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud y al alcalde de Valdivia, con el objeto de que informen sobre los compromisos asumidos con la comunidad del sector costero de Valdivia en relación con gestionar la entrega de una ambulancia para ese sector.

Pido, además, que se indique por qué, tras cinco años de gestiones, no se ha logrado un acuerdo entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Valdivia para satisfacer la petición de toda la comunidad de la costa para contar con esa unidad de apoyo.

Además, pido que se informe sobre el presupuesto que se requiere para contar con un equipo de esa naturaleza en la costa, que considere el móvil y el recurso humano; a través de qué instancia se financiará y el rol que tendrán en su puesta en marcha el Servicio de Salud de la Región de Los Ríos y la Municipalidad de Valdivia.

Pido que se adjunten informes de años anteriores respecto de esta petición. Al respecto, como informé al ministro de Salud

por medio de un oficio, el hecho de no contar con una ambulancia le costó la vida a una vecina de la isla del Rey.

El señor **BURGOS** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

TRASPASO DE CONSULTORIO A ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VALDIVIA. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Pido que se oficie al alcalde de Valdivia y al director del Servicio de Salud de la Región de Los Ríos, a fin de saber si se realizará el traspaso del consultorio externo de Valdivia a la administración municipal.

Esta medida fue solicitada hace años por los funcionarios y por la comunidad. Luego de varias reuniones con tal propósito, a la fecha todavía no se ha concretado dicha iniciativa.

El señor **BURGOS** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PRIORIZACIÓN A CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR EN SECTOR DE GUACAMAYO, COMUNA DE VALDIVIA. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Pido que se informe sobre las necesidades de salud en Guacamayo, sector urbano de Valdivia.

El estudio de la red asistencial primaria corrobora como prioridad la construcción de un centro de salud familiar para dicho sector, como lo ha pedido la comunidad, a través de sus juntas de vecinos.

En tal contexto, pido al alcalde de Valdivia y al director del Servicio de Salud de la Región de Los Ríos que se priorice la construcción de un Cesfam para ese sector, y que se constituya con la celeridad que se requiere para que la gente pueda acceder a una

atención de salud de calidad.

Solicito que se entregue el cronograma de esa obra, que se dé a conocer el calendario que la municipalidad tiene respecto de la solicitud y que se informe quiénes se harán cargo de la respectiva administración.

Por último, pido que se envíe copia de mi intervención a don Patricio Alarcón, presidente de la junta de vecinos Centenilla, cuya dirección dejo a disposición de la Mesa, y a don Víctor Álvarez, presidente de la junta de vecinos Nuevo Amanecer, del sector Alto Guacamayo.

El señor **BURGOS** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INCLUSIÓN DE LOCALIDAD DE VALDIVIA A PROGRAMA DE CONECTIVIDAD DIGITAL. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, durante la semana distrital, me reuní con dirigentes de distintas organizaciones de la ciudad de Valdivia, entre otros, con doña Bertita Ojeda, presidenta de la junta de vecinos de Cufeo Poniente, sector Los Guindos, de Valdivia, quien ha solicitado de manera encarecida que esa localidad quede incorporada dentro del programa de cobertura de red digital.

En varias comunidades se ha llevado adelante un programa de conectividad digital. En Valdivia tenemos aproximadamente 110 localidades, pero algunas no han podido integrarse plenamente a dicho programa.

Reconozco la buena disposición del seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, el cual recibió a quien habla y a dirigentes de la junta de vecinos Molco, perteneciente a la jurisdicción de Valdivia, que concurrimos a plantearle la necesidad de dar pasos adelante a fin de lograr una solución a los problemas de ese sector.

Por lo tanto, pido que se oficie al subsecretario de Telecomunicaciones para que

informe sobre la posibilidad de dotar de conectividad digital a dicho sector.

Por último, pido que se remita copia de mi intervención a la mencionada dirigente.

El señor **BURGOS** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se remitirá copia de su intervención a la dirigente vecinal señalada.

INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PUENTE SOBRE RÍO CALLE CALLE. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, con motivo de una reunión que sostuve con don Héctor Molina Berrios, presidente de la junta de vecinos de Mulpún, comuna de Máfil, se me acercó una vecina a fin de expresarme su preocupación porque dos de sus hijos deben cruzar todos los días el puente ferroviario sobre el río Calle Calle para asistir a un colegio de Antilhue.

El mencionado viaducto ferroviario cumple la función de tránsito de ferrocarriles, y su pasarela peatonal, que se encuentra a un costado, no se halla en condiciones óptimas, por lo cual los niños y niñas que concurren a dicho establecimiento educacional no cuentan con la seguridad que corresponde.

Recibí un oficio del alcalde de Los Lagos-comuna en la cual se encuentra el colegio de Antilhue- en el cual dice que la mantención del viaducto no compete a su municipio, sino a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Por lo tanto, pido que se oficie al presidente del directorio de esa empresa, a fin de que informe sobre el programa de mantenimiento del puente sobre el río Calle Calle, especialmente en cuanto a la seguridad peatonal de quienes transitan por allí.

Finalmente, pido que se remita copia de mi intervención al presidente de la junta de vecinos de Mulpún, cuya dirección dejaré a disposición de la Mesa, como también copia del oficio del alcalde de Los Lagos.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

NUEVO INFORME TÉCNICO SOBRE REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN FAVOR DE VECINOS DEL SECTOR MOLULCO, COMUNA DE MELIPEUCO. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en una visita al sector de Molulco, comuna de Melipeuco, recibí una denuncia en relación con lo que paso a exponer:

Desde hace alrededor de diez años, a través de un proyecto del Fosis, tienen un proyecto de agua potable, o, mejor dicho, de abasto de agua, para más o menos 16 familias, pero no han regularizado sus derechos de aprovechamiento.

Aproximadamente en 2007, iniciaron el trámite de regularización de aprovechamiento de aguas, para lo cual presentaron la respectiva solicitud firmada por 16 personas.

Al respecto, el informe técnico N° 275, del expediente NR 09-02-1981, de la Dirección General de Aguas, de fecha 11 de abril de 2007, a nuestro juicio incurre en una grave irregularidad -según la denuncia que hemos recibido-, toda vez que sin ningún tipo de fundamento y sin poder explicar cómo llega a sus conclusiones, determina, de manera no solo arbitraria, sino derechamente alejada de la realidad, que no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas los peticionarios Roberto Berger Castillo, Alsodín Núñez Escobar, Arnaldo Berger Barrera, Alfredo Cuadra Verdugo, Ignacia Escobar Ramos, Gladys Berger Castillo, Egidio Es-

cobar Zapata, Abelino Molina Jiménez y Santiago Escobar Ramos, y que sí lo hacen Gladys Castillo Cortés, Manuel Castillo Cortés, Irma Castillo Cortés, Bernardo Castillo Cortés, Clemira Castillo Cortés, Raúl Castillo Cortés y Rosa Castillo Cortés, y, por lo tanto, se plantea que ha lugar a su solicitud de regularización.

Nos parece que esto es tremendamente irregular, toda vez que las últimas familias que mencioné no viven en el sector de Molulco. Por lo tanto, si existen peticionarios que no cumplen con los requisitos del artículo 2º transitorio del referido Código -haber cumplido cinco años de uso ininterrumpido; la utilización deberá haberse efectuado libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno- son justamente ellas; en cambio, quienes sí tienen derecho quedaron, de una manera totalmente arbitraria, fuera de la posibilidad de regularizar, de acuerdo con el informe técnico que he individualizado.

A nuestro juicio, es necesario corregir dicha irregularidad.

Por lo tanto, pido que se oficie al director regional de Aguas de La Araucanía para que disponga la elaboración, por otros profesionales, de un segundo informe técnico sobre la materia, con el objeto de que, en terreno, pueda constatar que no existen antecedentes fácticos que ameriten el informe técnico que hoy obra en el expediente individualizado. Más bien, ocurre todo lo contrario: quienes cumplen con los requisitos son los que, a nuestro juicio de manera errada y arbitraria, dicho informe señala que no lo hacen. Por lo tanto, es indispensable la elaboración de un nuevo informe técnico.

Pido que se envíe copia de mi intervención al contralor general de la República, puesto que, a mi parecer, podríamos estar frente a irregularidades administrativas, ya que el señalado informe no solo no cumple con el debido análisis de los hechos, sino que es claramente arbitrario, antojadizo y alejado de la realidad.

Por último, solicito que se envíe copia de mi intervención a la señora Silvana Díaz Berger, domiciliada en calle Antonio Varas número 979, oficina 402, de la ciudad de Temuco.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados señores Díaz y Robles.

ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL LOS MAÑÍOS, DE LA COMUNA DE MELIPEUCO. Oficio.

El señor **CHAHÍN**.- En otro orden de cosas, pido que se oficie al intendente de La Araucanía, con el objeto de que nos informe sobre el estado de avance del proyecto de agua potable rural Los Mañíos, de la comuna de Melipeuco, el que fue constituido hace varios años y respecto del cual hasta ahora no se ha obtenido respuesta sobre si cuenta con financiamiento para su estudio de prefactibilidad y diseño. Una dirigente de ese comité de agua potable rural nos pidió que solicitáramos esa información.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados señores Díaz y Robles.

INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET PARA ESCUELA G-602, DE MOLULCO, COMUNA DE MELIPEUCO. Oficio.

El señor **CHAHÍN**.- Por último, pido que se oficie al subsecretario de Telecomunicaciones, con el objeto de que disponga que en el marco del programa de conectividad a internet y telefonía celular, se evalúe el emplazamiento de una antena con esas características en la escuela municipal G-602, del

sector de Molulco o Llaima Alto, comuna de Melipeuco.

Tanto las familias que allí habitan como la escuela del sector requieren de conectividad, no solo por las necesidades propias de los estudiantes y de esas familias, sino también por los emprendimientos turísticos, como las termas de Molulco y de Balboa, los que, sin duda, si contaran con conectividad celular y de internet podrían desarrollarse de mejor manera.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Díaz y Robles.

ESTADO DE AVANCE DE INICIATIVAS EN FAVOR DE LOCALIDAD DE NUEVA TALCUNA, COMUNA DE VICUÑA. Oficio.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en una reunión que sostuve con los vecinos de la localidad de Nueva Talcuna, de la comuna de Vicuña, me mencionaron dos iniciativas que habrían sido presentadas por la municipalidad para el financiamiento de fondos regionales. Me refiero al proyecto de la junta de vecinos Gerónimo Rendic, cuya finalidad es la construcción de una sede social en el terreno que poseen para tal efecto, obra respecto de la que no han tenido novedades con posterioridad a su postulación.

Asimismo, en el sector de Nueva Talcuna se dispone de un terreno para la construcción de un cementerio, pero hasta ahora no hay un proyecto en tal sentido. Esto forma parte de la denuncia que quiero reiterar en esta Comisión, puesto que en los cementerios de El Tambo, El Molle y Guanta, de la comuna de Vicuña, hay serias dificultades.

Por lo tanto, pido que se oficie al intendente de la Región de Coquimbo, a fin de que nos informe sobre el estado de avance de dichos proyectos.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quien preside.

NECESIDADES VIALES EN ACCESO A LOCALIDAD DE LA CALERA, VALLE DEL ELQUI, E INVESTIGACIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE DISCO “PARE” CON POSTERIORIDAD A ACCIDENTE OCURRIDO EN ESE SECTOR. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- El 21 de mayo pasado, un accidente automovilístico ocurrido en la Ruta D-41, frente al cruce de la localidad La Calera, significó que perdiera la vida una familia completa.

Se trata de la vía de acceso al valle de Elqui, zona de alta complejidad, pues siempre se producen accidentes. En este caso, murieron vecinos del sector.

El sábado siguiente al 21 de mayo, estuve en La Calera, con familiares de esas personas, con quienes pude compartir su dolor y pesar, así como constatar algunas irregularidades que quiero denunciar y respecto de las cuales pido que el Ministerio de Obras Públicas, así como la Contraloría, de ser necesario, efectúe una investigación sumaria sobre lo ocurrido.

Lo señalo porque el camino interior de la localidad, cuya mantención corresponde a Vialidad, está en pésimo estado. Hay varios caminos que están en la misma situación, pero cada vez que aquí hemos planteado lo que sucede con ellos, siempre se nos responde lo mismo: que el contrato global de conservación de caminos financiará su mantención. No obstante, en cada ocasión en que hemos hecho las respectivas denuncias, el contrato aún no ha llegado a la zona.

Además, el otro problema dice relación con que los vecinos del sector han denun-

ciado que el disco “pare” del cruce de la localidad de La Calera con la Ruta D-41 se instaló después del referido accidente.

Estimo que lo ocurrido es una falta de respeto. Los vecinos se dan cuenta perfectamente de esa situación, porque conocen al revés y al derecho su localidad, de manera que saben qué señalética hay o no en ese cruce. Sin embargo, tal como lo señalé, el disco “pare” apareció en el lugar después del accidente.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el objeto de saber si eso correspondía, si estaba programado que así ocurriera, si fue una mera coincidencia o si esa es la respuesta que entrega el Ministerio de Obras Públicas, a través de la dirección responsable, frente a ese accidente que costó la vida a varios vecinos de la localidad de La Calera.

Asimismo, me han dicho que hay arbustos en la ruta y que falta efectuar trabajos para el mejoramiento de las señaléticas, situación que denuncié que ocurría en el sector de Rivadavia. Hace poco denuncié que los arbustos no dejaban ver el giro que hay que dar ahí en la curva en la Ruta D-41, problema que se corrigió. Pero ¿tienen que ser los vecinos quienes alerten de ese tipo de situaciones? ¿Acaso no es la Dirección de Vialidad la que debe estar preocupada, en forma permanente, de una vía de alto tránsito como es la del valle de Elqui, en especial durante los fines de semana largo y en período de vacaciones? ¿No debiese ser eso una preocupación permanente de Vialidad, más allá de la buena voluntad de los vecinos de denunciar el problema?

En consecuencia, pido que se nos señale con exactitud lo que ocurrió con la instalación del mencionado disco “pare” con posterioridad al accidente ocurrido en la Ruta D-41, a la altura del acceso al sector de La Calera, para efectos de dar a los vecinos una debida respuesta.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a la junta de vecinos de La Calera.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental). Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE CEMENTERIOS DE VICUÑA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Por último, en relación con los cementerios de Vicuña, hace poco denunciamos lo que ocurría en el cementerio de El Tambo, situación sobre la cual la Contraloría efectuó una investigación e instruyó un sumario administrativo. En suma, se determinó que se deben efectuar un montón de correcciones para regularizar lo que está pasando en ese lugar.

Sin embargo, ese no es el único caso. Acabamos de recibir denuncias sobre lo que está sucediendo en el cementerio de El Molle, cuya entrada está llena de basura. En efecto, a causa de la limpieza de las tumbas y del retiro de las flores, dicho sector queda convertido en un verdadero vertedero. Al parecer, se trata de recintos privados, pero nadie está asumiendo la responsabilidad de su mantención.

Por lo tanto, pido que se oficie al gobernador de Coquimbo, para que nos informe qué está pasando con los siguientes cementerios de Vicuña: El Tambo -respecto del cual ya existe una investigación de la Contraloría-, El Molle y Guanta.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a las juntas de vecinos de Guanta, El Molle y El Tambo.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

MEJORAMIENTO DE CLIMA LABORAL EN FAVOR DE FUNCIONARIAS Y EDUCADORAS DE PÁRVULOS DE JUNJI EN LA TERCERA REGIÓN. Oficios.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, quiero plantear un problema que se está suscitando en la Región de Atacama, el cual me tiene preocupado.

A mi juicio, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una de las instituciones más importantes desde el punto de vista del desarrollo del país. Junto con Integra, están encargadas de lograr que los preescolares, ya sea en los jardines infantiles o en las salas cuna, tengan la mejor atención del Estado. Eso es muy importante, porque, como sabemos -en especial los que pertenecemos al área de la salud-, se debe actuar desde la cuna e, incluso más, desde el vientre materno, para que los niños puedan desarrollar todas sus potencialidades en su etapa adulta.

En ese sentido, para lograr que la Junta Nacional de Jardines Infantiles actúe de la mejor manera posible, se requiere que sus profesionales y funcionarios tengan un clima de trabajo armónico. Por cierto, todos conocemos las dificultades que significa tratar con prepúberes, desde el punto de vista de la dedicación, la constancia y lo que cada profesional y cada persona que trabaja con infantes debe entregar, en el sentido de estar permanentemente preocupado y ocupado de atender bien a los niños. Eso, reitero, requiere un clima laboral adecuado.

Lo que ha pasado últimamente en la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha motivado distintos tipos de comentarios y denuncias de muchas "tías", es decir, profesionales, educadoras y asistentes de párvulos de diferentes localidades de la Región de Atacama. Eso me hace pensar que algo anda mal. Por eso, espero que el ministro de Edu-

cación responda a mi inquietud, particularmente por lo siguiente:

Primero, la directora regional de la Junji, señora Marcia Quezada Brasho, fue despedida recientemente, después de haber cumplido una extraordinaria función a cargo de la dirección regional durante seis años. Evidentemente, uno entiende que la funcionaria superior tiene derecho a pedirle la renuncia; pero no se entiende que lo haga en forma inadecuada. La señora Marcia estaba en su primer día de feriado legal y, sin decir agua va, se le pidió la renuncia, sin permitirle, incluso, que se despidiera de sus funcionarios, situación que no había sucedido antes.

Segundo, quien quedó a cargo de la institución a nivel regional, la señora Silvia Álvarez, es una persona respecto de la cual numerosas funcionarias me han manifestado que no es competente para mejorar el clima laboral existente. Incluso más, me han manifestado que ha sido acusada de cometer acoso laboral y que tiene dificultades para relacionarse con las personas. Varias profesionales y asistentes han planteado lo mismo.

En cuanto al equipo directivo de la Junji regional, la subdirectora técnica, señora Silvia Ponce, está sometida a sumario, que todavía no ha terminado, por maltrato y acoso laboral. En consecuencia, me parece poco idónea para mantenerse en el cargo.

Al respecto, pido que se me envíe copia de dicho sumario y un informe respecto de su estado.

También tenemos el caso del señor Rodrigo Illanes, psicólogo laboral, quien está acusado de acoso y maltrato laboral en la referida región.

La Junji siempre se caracterizó porque sus funcionarios y funcionarias tenían un muy buen clima laboral, tanto en los jardines infantiles como en la dirección regional. Por eso, me extraña bastante que hasta ahora todavía no exista ninguna solución al respecto. Lo digo, sobre todo porque se dejó como directora subrogante a la señora Silvia

Álvarez, quien, repito, presenta diversos tipos de problemas de asertividad para manejar al equipo con que cuenta la Junji a nivel regional en la actualidad.

Espero que mediante concurso, en esa repartición se logre conseguir a una persona con competencia y capacidad para abordar las situaciones que se suscitan. Entiendo que la decisión es de la directora nacional, quien debe nombrar a alguien de su confianza. En ese sentido, espero que las personas que participen en la terna sean las adecuadas.

Por todo lo señalado, pido oficiar al ministro de Educación para que me envíe un informe completo acerca de lo que está pasando en la Junji de la Tercera Región.

Por último, deseo plantear a la vicepresidenta ejecutiva de la Junji que, por favor,

evalúe a quien deja como subrogante, porque en la región se requiere un clima laboral armonioso para avanzar. Asimismo, pido que me envíe información sobre los sumarios por maltrato y acoso laboral contra la señora Silvia Ponce y al señor Rodrigo Illanes.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.23 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República que modifica la ley N° 19.831 que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares. (boletín N° 8329-15)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto modificar la ley N° 19.831 que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

Con la publicación de la ley N° 19.831 de 2002 se creó el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, a cargo de los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones. Con ello, se dio respuesta a la necesidad de brindar seguridad a los usuarios del transporte escolar, por tratarse de niños. Como es sabido, el transporte de menores es un tema de preocupación constante de padres, apoderados y de la comunidad en general, especialmente en cuanto a la idoneidad de los conductores y acompañantes.

La propia ley N° 19.831 delega en un reglamento la forma y requisitos para la inscripción en el Registro referido en las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones (D.S. N°38/2003). Entre dichos requisitos se exige la presentación del certificado de antecedentes para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificaciones en el caso de los conductores de vehículos de transporte escolar, documento que contiene el “prontuario penal” de una persona, dando fe de su identidad y de las anotaciones judiciales que registra. Esta exigencia ha tenido diversos matices de interpretación entre los distintos Secretarios Regionales Ministeriales, principalmente sobre cuáles son los efectos en la inscripción realizada en el Registro de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, cuando el certificado contiene anotaciones sobre delitos que afectarían a los menores a quienes transportan.

Sin duda, la exigencia de este documento tiende a transparentar la especial idoneidad de los conductores y acompañantes de estos servicios desde la perspectiva del cuidado y seguridad de los menores transportados. A pesar de lo anterior, a juicio del Ejecutivo, se hace necesario fortalecer la exigencia de dicho certificado, entregándole un efecto claro en cuanto a impedir la inscripción de aquellos conductores que han sido condenados por haber cometido delitos que afectan y ponen en riesgo a menores de edad, haciéndose extensiva también esta exigencia a los acompañantes de dichos conductores en el transporte escolar. A un mismo tiempo, resulta indispensable precisar qué delitos se incluyen en esta categoría, circunscribiéndolos en un catálogo especialmente creado para este efecto.

También se han observado obstáculos prácticos, en cuanto a que los Secretarios Regionales Ministeriales no tienen facultad expresa para denegar o cancelar inscripciones, cuando el inscrito incumple de manera sobreviniente los requisitos establecidos en la ley o el reglamento.

Lo anterior confirma el convencimiento del Ejecutivo, en cuanto a que es necesario mejorar la normativa existente y avanzar hacia un sistema de transportes que sea eficiente, de calidad y seguro, elevando los estándares de servicio y cumplimiento de normas, no solo para el transporte público, sino también para otro tipo de vehículos y usuarios. Para alcanzar dichos estándares resulta indispensable que la normativa tome en consideración la situación particular en que se encuentran sus destinatarios, especialmente cuando se trata de menores de edad, cuya protección y seguridad debe cautelarse con especial cuidado.

En efecto, conviene señalar que la indemnidad física y sexual del menor es un derecho esencial que emana de la naturaleza humana y que se encuentra garantizado por nuestra Constitución y también por la Convención sobre los Derechos del Niño. Así es como la presente iniciativa se inscribe dentro de las medidas de cumplimiento del compromiso adquirido por el Estado de Chile en dicha Convención, descrito en su artículo 19.1:

“Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

En este sentido, que se prohíba a una persona con antecedentes penales referidos a delitos que ponen en riesgo la integridad de un menor, conducir o acompañar a un menor de edad en el trayecto desde o hacia un establecimiento educacional, constituye una medida de seguridad necesaria para la seguridad y bienestar del menor usuario del servicio de transporte escolar.

Los efectos devastadores que estas conductas pueden provocar sobre la integridad psíquica y física de una persona en su etapa de desarrollo, justifica un reforzamiento de las protecciones entregadas a los menores en contra de eventuales atentados a su integridad. En este sentido, ya la ley N° 20.526, que sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil, dispone que para una debida protección de la indemnidad sexual del menor y, por supuesto, para salvaguardar su interés superior, se consideren limitaciones puntuales al ejercicio de ciertos derechos y libertades por parte de personas adultas.

En consecuencia, la medida propuesta fortalece considerablemente nuestra actual legislación, elevando los niveles de seguridad e integridad garantizados al menor, protegiendo su indemnidad física y sexual, ambos bienes jurídicos superiores.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

El presente proyecto modifica el artículo 3° y 4° de la ley N° 19.831, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, estableciendo que no podrán ejercer la actividad de conductor y acompañante en transporte remunerado de escolares, aquellas personas que presenten en su certificado de antecedentes especiales las anotaciones que se detallan en el proyecto de ley. También otorga expresas facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones para denegar y cancelar inscripciones, constatado el incumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la ley o el reglamento.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo Único.- Modifícase la ley N° 19.831, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en el Artículo 3° la referencia “al conductor” por la siguiente frase: “al conductor o conductores y sus acompañantes,”.

b) Incorpórase en el artículo 4° los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos:

“No será admisible la inscripción como conductores y acompañantes para las personas cuyo certificado de antecedentes para fines especiales, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, contenga anotaciones relativas a los delitos previstos en los párrafos 2°, 3°, 5°, 6° y 9° del Título VII, del Libro II del Código Penal, y en los artículos 142, 372 bis, 374 bis y 411 quáter del mismo Código.

Para el caso en que los Secretarios Regionales Ministeriales tomen conocimiento de que un conductor o acompañante inscrito ha sido condenado por uno o más de los delitos referidos en el inciso anterior, estos deberán oficiar inmediatamente al Servicio de Registro Civil e Identificación para que informe, en el más breve plazo posible, sobre la existencia de anotaciones pronturiales referidas a los delitos aquí señalados. El Secretario Regional Ministerial deberá notificar al conductor o acompañante, según sea el caso, el que dispondrá de diez días para presentarle por escrito sus descargos. Transcurrido dicho plazo o desestimados los descargos formulados, se procederá a la cancelación de la respectiva inscripción.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; TEODORO RIBERA NEUMANN, Ministro de Justicia”.

2. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que se inicia un proyecto de ley que modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante (decreto ley N° 3.059 de 1979) y la ley sobre Impuesto a la Renta (decreto ley N° 824 de 1974), permitiendo que naves mercantes chilenas y extranjeras puedan realizar cabotaje. (boletín N° 8330-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto modificar la Ley de Fomento a la Marina Mercante, contenida en el D.L. N° 3.059 de 1979 y la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el D.L. N° 824 de 1974, permitiendo que el cabotaje pueda ser efectuado por naves mercantes chilenas y extranjeras.

I. ANTECEDENTES

1. El cabotaje marítimo se encuentra cerrado para naves de bandera extranjera

El transporte marítimo, fluvial o lacustre de pasajeros y de carga, entre distintos puntos del territorio nacional recibe el nombre de cabotaje conforme lo prescribe el artículo 3° del Decreto Ley 3.059 de 1979, Ley de Fomento a la Marina Mercante.

Actualmente, el cabotaje está reservado a naves de bandera nacional, excluyendo a las naves de bandera extranjera, salvo en las siguientes excepciones que contempla la ley:

a) Licitación: en el caso de volúmenes de carga superiores a 900 toneladas, las naves extranjeras pueden participar en licitación pública convocada por el usuario. Para efectos de comparación de tarifas, las ofertas económicas de servicios con naves extranjeras se castigan en un porcentaje similar a la tasa de arancel aduanero (6%).

b) Permiso especial o waiver: en el caso de volúmenes de cargas iguales o inferiores a 900 toneladas, siempre y cuando no exista disponibilidad de naves nacionales, la autoridad marítima podrá autorizar el embarque de carga.

c) Reputación de naves: arriendo de una nave mercante de bandera extranjera por una empresa naviera nacional que recibe el reconocimiento temporal como chilena por el Ministerio de Transportes. Este arriendo es por un plazo de hasta seis meses y el tonelaje del buque reputado no puede exceder el 50% del tonelaje propio que integran los buques que la compañía naviera tiene matriculado en Chile.

2. Pese a existir excepciones, potenciales proveedores extranjeros tienen desventajas adicionales que desincentivan su participación en el mercado

Incluso en las excepciones puntuales que establece la ley para permitir que naves con bandera extranjera participen del cabotaje en Chile, existen impuestos y barreras de entrada que dificultan la participación de los navieros extranjeros en el mercado antes señalado. Entre estas se cuentan: a) en procesos de licitación, para efectos de comparación entre ofertas con buques chilenos y extranjeros, se aplica a estos últimos un castigo de 6% (equivalente al arancel aduanero) sobre el precio ofertado; b) el arriendo de naves extranjeras para ser usadas en cabotaje es gravado con un impuesto adicional del 20% sobre el valor total del arriendo; c) para obtener la autorización para embarcar cargas inferiores a 900 toneladas en buques extranjeros es necesario que se acredite la inexistencia de buques de bandera chilena, lo que incluye la espera por un buque chileno por periodos de tiempo que van desde 3 a 8 días, dependiendo si se trata de cargas de pronto deterioro o no perecibles; y, d) la limitación para reputar naves de bandera extranjera, en cuanto a que el buque de bandera extranjera no podrá exceder por sobre un 50% el tonelaje propio que la misma compañía naviera ostenta a través de buques con bandera chilena.

Adicionalmente, en relación con las limitaciones y barreras de entrada señaladas, el artículo 59 número 5 de la Ley de Impuesto a la Renta establece un impuesto adicional del 20% sobre el valor del arriendo, cuando una nave extranjera es arrendada para la realización de cabotaje. Esto genera una barrera de entrada para el comercio exterior y un trato más gravoso por la mayor carga tributaria que se le impone a las navieras extranjeras, lo que en la práctica, las disuade de ofrecer el servicio e impide la competencia en el cabotaje.

Más aún, si bien el impuesto del 20% citado anteriormente no aplica a aquellas naves que han sido arrendadas para el transporte de carga de comercio internacional, cuando de manera excepcional dichas naves destinan una parte de su capacidad para transportar carga de cabotaje, el impuesto se aplica al total del contrato de arrendamiento y no a la proporción destinada a cabotaje. Con esto se desincentiva, por ejemplo, que buques arrendados para servicio de comercio exterior que atienden el litoral del Norte Grande de Chile puedan levantar carga en su ruta hacia la zona central.

3. La participación histórica de extranjeros en el mercado de cabotaje ha sido mínima, limitándose con ello potenciales beneficios para usuarios

Los puntos descritos anteriormente han contribuido a que la participación extranjera en el mercado de cabotaje sea mínima. Por ejemplo, el año 2010, solo un 0,3% de la carga de cabotaje se movilizó mediante naves de bandera extranjera (no reputadas como chilenas). Si bien el 25% de la carga de cabotaje se movilizó a través de naves extranjeras reputadas como chilenas, esto se debió realizar exclusivamente a través de empresas navieras chilenas.

4. Existe concentración del mercado de cabotaje de grandes volúmenes

Según un estudio de “Quiroz y Asociados”,- encargado por el Ministerio de Economía, en el mercado de transporte de graneles líquidos, que representa aproximadamente el 62% del mercado nacional de cabotaje, un 95% del tráfico está concentrado en los mayores oferentes. Aplicado el índice de Hirschman-Herfindahl (HHI) sobre dicho transporte (uno de los indicadores más comúnmente utilizados para medir el grado de concentración de una industria), se obtienen 4.992 puntos, lo cual da cuenta de un mercado concentrado (la práctica internacional considera que índices sobre los 1.800 puntos dan cuenta de mercados concentrados). En el mercado de graneles secos, que representan el 24% del total nacional de cabotaje, los dos mayores oferentes concentran el 91% del tráfico y el HHI respectivo es de 6.977 puntos. Es evidente entonces que la reserva del cabotaje a naves chilenas y su relación con elevados niveles de concentración en la industria, impide el ingreso de más proveedores de servicio que podrían generar mayor competencia y beneficios para los dueños de la carga.

Comparativamente, en el caso del mercado de “conectividad” austral (naves que operan en zonas de escaso o nulo acceso por vía terrestre en el sur de Chile), los dos mayores oferentes concentran un 38% del mercado, los ocho mayores concentran un 57% y el índice HHI es de 856 puntos.

5. Existe alto potencial para beneficiar la competitividad derivado de una apertura de cabotaje

La apertura del cabotaje crearía condiciones para ganancias de eficiencia asociadas a la provisión del servicio a menor costo y a la optimización logística, lo que a su vez generaría beneficios a los dueños de la carga y con ello mejoras de competitividad a la economía en su conjunto. Menores precios de flete para transporte de insumos, como los combustibles por ejemplo, podrían generar beneficios directos en las zonas extremas del país. Asimismo, el desarrollo de estas zonas aisladas se podría potenciar con tarifas más bajas de transporte marítimo entre puertos chilenos.

a) Aprovechar ganancias logísticas derivadas de la capacidad ociosa de naves de comercio exterior

La reserva de cabotaje impide aprovechar las oportunidades de eficiencia derivadas del hecho que la mayor parte del comercio exterior chileno es transportado por naves extranjeras que recalán en más de un puerto nacional. Esto, pues aun cuando la ubicación relativa de Chile en la costa oeste de Sudamérica resulta en que buena parte de las naves de comercio exterior recalén en puertos chilenos con capacidad ociosa en sus bodegas y cubiertas, dichas naves se ven imposibilitadas de transportar carga entre puertos chilenos (a excepción de embarques menores elegibles para el mecanismo de waiver). Esto afecta tanto a carga que se origina dentro del país, como a carga de comercio internacional que se quisiera transferir entre dos puertos chilenos.

Esto es particularmente sensible en el caso de la tarea regular que realizan las empresas navieras de reposicionar contenedores vacíos entre puertos chilenos según sus propias nece-

sidades logísticas: la reserva de carga impide la utilización de estas unidades para transportar carga durante este reposicionamiento, perdiéndose la posibilidad de transportar carga a tarifas que debieran ser comparativamente bajas.

En un escenario competitivo, las empresas navieras debieran ser capaces de generar una optimización logística de forma tal que puedan comenzar a ofrecer servicios regulares entre puertos chilenos, con tarifas menores asociadas a su bajo costo marginal y generar así ganancias de eficiencia para los usuarios locales.

b) Menores tarifas por mayor número de oferentes y menores costos

En el comercio internacional existen registros de naves (conocidos como banderas de conveniencia) cuyos bajos costos los hacen altamente competitivos, a través de los cuales se transporta la mayor parte del comercio exterior chileno y mundial. La bandera chilena prácticamente no tiene presencia en el comercio internacional, de donde se desprende que, al menos en ese mercado, no es competitiva. Según el Estudio de Quiroz y Asociados antes mencionado, las banderas con más presencia en el transporte internacional de carga son las de Panamá, Liberia e Islas Marshall, en circunstancias de que los países donde se ubican preferentemente las casas matrices de las compañías navieras son Grecia, Japón y China. Las compañías navieras chilenas, algunas de las cuales son actores relevantes en el contexto internacional, también utilizan mayoritariamente banderas de conveniencia para servicios de comercio exterior.

La eliminación de la reserva de carga permitiría el ingreso al mercado de servicios navieros con buques de menores costos, operados tanto por empresas chilenas como extranjeras, creándose con ello condiciones para que los dueños de la carga accedan a tarifas más competitivas que las actuales.

c) Mayor uso del mar como vía de transporte

En la actualidad, el transporte de carga de cabotaje marítimo alcanza a 12 millones de toneladas. De ellos, 86% corresponde a graneles, sólidos y líquidos, y solo un 14% a carga general y conectividad. En comparación con otros, nuestro país tiene una geografía particularmente apta para el cabotaje marítimo: las distancias longitudinales a recorrer son largas y los centros de generación de carga están ubicados cerca de la costa. Sin embargo, solo el 0.1% de la carga general se transporta por vía marítima.

Según estimaciones del Ministerio de Obras Públicas solo un 15% de las ton-km que se mueven dentro del país lo hace por vía marítima. En comparación, países como Noruega y Japón, de niveles de acceso al mar similares a Chile, transportan por mar alrededor de un 50% y 35% de sus ton-km, respectivamente.

Al incentivarse una mayor competencia dentro del mercado con la apertura del cabotaje y, con ello, una reducción de tarifas de flete, se crean condiciones para un aumento de participación de la vía marítima en el transporte de carga a nivel nacional. De este modo se genera un potencial para la reducción de costos de provisión y mantención de infraestructura vial, además de beneficios por menores externalidades negativas como congestión, contaminación y accidentes.

Complementariamente, el potenciamiento y consolidación de servicios marítimos de cabotaje proveería al país de una red de transporte de alto valor estratégico y social, cuya importancia fue puesta de manifiesto con motivo del terremoto y posterior maremoto de febrero del año 2010. Si bien, la escala de dicho evento excedió con creces a otros desastres naturales experimentados por nuestro país, repetidamente se deben enfrentar fenómenos naturales

de este tipo, corroborando que sería un error el desestimar la vía marítima como fuente de conexión natural y obvia de un país con la geografía de Chile.

II. IDEAS MATRICES DEL PROYECTO

1. Amplía la oferta de servicios de transporte para carga y pasajeros entre distintos puntos del País

Si bien la Ley de Fomento a la Marina Mercante buscó favorecer su desarrollo, esta labor debe ser llevada a cabo, en cumplimiento de lo establecido en su artículo primero, “en armonía con el interés general”. No obstante, la regulación actual del transporte marítimo entre puntos del territorio nacional, que contempla la reserva para naves de bandera chilena, constituye una barrera a la entrada de más oferentes del servicio y, de esta forma, impide generar ganancias de eficiencia por optimización logística de las rutas y utilización de capacidad ociosa de las naves a costo marginal muy bajo. Como resultado, se observan tarifas de flete poco competitivas, restándole así dinamismo al mercado y desincentivando el uso del mar como vía de transporte masiva.

Por los motivos expuestos es que el presente proyecto de ley plantea la apertura del cabotaje para determinadas naves extranjeras con el fin de permitir a las empresas navieras optimizar el uso de la capacidad de sus naves y, de esta forma, aumentar la oferta disponible a precios competitivos para el movimiento de carga a lo largo del país, aprovechando la ruta natural que significa la extensa costa chilena. Por tanto, el proyecto de ley propone las siguientes modificaciones:

a) Abre el cabotaje para naves extranjeras cuyo peso muerto (TDW) sea igual o superior a 2.000 toneladas

El proyecto modifica el artículo tercero del DL 3.059, señalando que las naves mercantes extranjeras podrán ofrecer libremente servicios de cabotaje cuando su Peso Muerto (TDW, por sus siglas en inglés) sea igual o superior a 2.000 toneladas.

La fijación de una cota mínima sobre la cual el cabotaje se declara abierto no hace otra cosa que reconocer las particularidades y contrapuntos propios del mercado nacional del cabotaje: por una parte existe un cabotaje de grandes cargas, hoy día fundamentalmente de transporte de graneles, concentrado y de poco dinamismo, siendo un objetivo ahora sumar contenedores; mientras que por otra existe un mercado de cabotaje de conectividad austral, fundamental para la actividad económica de la zona que atiende y en el cual se observan niveles adecuados de competencia y un bajo nivel de concentración.

Como se mencionara anteriormente, la apertura del cabotaje propuesta busca generar mayor competencia, menores tarifas de flete y una mayor participación del modo de transporte marítimo en el total nacional. Precisamente son estos los objetivos en que se enfoca la propuesta de que la apertura funcione a partir de una cota mínima.

El valor específico propuesto para la cota deriva del análisis de las rutas y buques que operan en los dos mercados de cabotaje anteriormente descritos, resguardando adicionalmente la mayoría de los puestos de trabajo que representan las dotaciones de los buques de bandera chilena de cabotaje: de la dotación total de 1.936 puestos, un 62% se desempeña en buques de conectividad.

b) Elimina disposiciones que se tornan innecesarias como consecuencia de la apertura del cabotaje

La apertura del cabotaje para las naves extranjeras torna innecesario, en la práctica, el sistema de licitación pública. Lo mismo ocurre con la regulación del artículo sexto de la ley, asociada a la reputación de naves mercantes extranjeras.

Las disposiciones antes individualizadas tenían sentido en el marco de la reserva total del cabotaje para naves nacionales, como excepciones que señalaba la ley para que en determinadas circunstancias las naves extranjeras pudiesen hacer cabotaje. Sin embargo, en el esquema que propone este proyecto de ley, tales excepciones pierden su utilidad, siendo necesario por tanto, eliminarlas.

c) Elimina facultad de la autoridad marítima para excluir del cabotaje a naves extranjeras

El inciso séptimo del artículo tercero otorga facultades a la autoridad marítima local para excluir a naves mercantes extranjeras del cabotaje cuando, a su juicio, existan razones suficientes para así disponerlo. Con el objeto de evitar que la apertura del cabotaje planteada en este proyecto de ley pueda verse limitada discrecionalmente, es que se propone eliminar esta facultad.

d) Elimina la regulación existente en la ley referida al transporte de contenedores vacíos en cabotaje, para hacerlo coherente con las interpretaciones legales existentes

El proyecto de ley elimina, además, la regulación existente en los incisos octavo y noveno del artículo tercero, para hacerlo coherente a las interpretaciones legales existentes, en circunstancias que, por una parte, el numeral 5) del D.L. 824 de 1974, Ley de Renta, dispone “No se considerará cabotaje al transporte de contenedores vacíos entre puntos del territorio nacional”, y por otra, el artículo 47 de la Ley N° 18.899 sobre normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y de personal, declara, interpretando el artículo 3° del D.L. N° 3.059, “que el transporte de contenedores vacíos no constituye cabotaje para los efectos de reserva de carga contemplada en dicho artículo”.

2. Aplica una modalidad tributaria acorde con las modificaciones propuestas

La apertura del cabotaje a través de la modificación de la ley de Fomento a la Marina Mercante podría no generar los resultados esperados si no se acompaña con un tratamiento tributario equivalente de las naves extranjeras con respecto a las naves chilenas, para el caso de aquellas empresas que sigan prefiriendo la figura del arrendamiento de buques para sus operaciones.

De este modo, se plantea la modificación de la forma en que se aplica hoy la tasa del impuesto adicional establecido en el artículo 59° número 5 la Ley de Impuesto a la Renta, referido al arrendamiento, subarrendamiento, fletamento, subfletamento, usufructo o cualquier otra forma de cesión del uso o goce temporal de naves extranjeras que se destinen o utilicen en servicios de cabotaje, proponiéndose su aplicación sobre una utilidad presunta, correspondiente al 17% del monto de cada cuota que se pague en virtud del contrato.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Ley N° 3.059 de 1979, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Fomento a la Marina Mercante:

1) Reemplácese el artículo tercero por el siguiente:

“Se entenderá por cabotaje, el transporte marítimo, fluvial o lacustre de pasajeros o de carga, cuyo origen y destino sean puntos del territorio nacional y entre éstos y artefactos navales instalados en el mar territorial o en la zona económica exclusiva.

Las naves mercantes extranjeras podrán participar en el cabotaje, siempre y cuando su peso muerto (TDW) sea igual o superior a 2.000 toneladas.

Sólo se podrá embarcar cargas o pasajeros en naves extranjeras cuyo peso muerto (TDW) sea inferior a 2.000 toneladas cuando en la correspondiente ruta específica no exista disponibilidad de naves chilenas, lo que será determinado y autorizado en la forma establecida en un Reglamento dictado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”.

2) Elimínase el artículo sexto.

3) Reemplácese el artículo décimo tercero por el siguiente:

“Para todos los efectos de la Ley sobre Impuesto a la Renta establecida en el Decreto Ley N° 824 y la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios establecida en el Decreto Ley N° 825, el cabotaje realizado en Chile por personas sin domicilio ni residencia en el país, se considerará actividad desarrollada en él, generadora de rentas de fuente chilena y, en consecuencia, dichas personas deberán cumplir con todas las obligaciones tributarias que de ello derive”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sustitúyase el numeral 5 del artículo 59° del Decreto Ley N° 824 de 1974, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley sobre Impuesto a la Renta, por el siguiente:

“5. Las cantidades que se paguen por el arrendamiento, subarrendamiento, fletamento, subfletamento, usufructo o cualquier otra forma de cesión del uso o goce temporal de una nave extranjera.

El impuesto se aplicará sobre la parte que corresponda a la utilidad o interés comprendido en la operación, lo que, para estos efectos, se presume de derecho que constituirán el 17% del monto de cada cuota que se pague en virtud del contrato mencionado.

El impuesto de este Título no se aplicará a las sumas pagadas o abonadas en cuenta por los conceptos señalados, en el caso de arrendamiento de nave extranjera por empresas navieras chilenas a casco desnudo con promesa u opción de compra, cuya antigüedad de construcción no sea mayor de cinco años, siempre que el plazo para celebrar el contrato prometido o hacer efectiva la opción de compra no sea superior a ocho años. Si la antigüedad de construcción de dichas naves no fuere superior a un año, el plazo para celebrar el contrato prometido o hacer efectiva la opción de compra podrá aumentarse hasta un total de diez años. En el caso que el arrendatario es una empresa que se haya constituido legalmente dentro de los últimos doce meses anteriores a la fecha del contrato respectivo, el precio total del arrendamiento con promesa u opción de compra por todo el plazo pactado, no podrá exceder de tres veces el valor del capital que se mantenga efectivamente enterado.

Sin embargo, si dentro del plazo estipulado en el inciso anterior, no se opta por la compra ni se celebra el contrato prometido o se pone término anticipado al contrato sin ejercitar dicha opción o celebrar el contrato prometido, se devengará el impuesto de este Título, por las sumas pagadas o abonadas en cuenta por el arrendamiento, el que deberá pagarse dentro del mes siguiente a aquél en que venció el plazo para ejercitar la opción o celebrar el contrato prometido o aquél en que se puso término anticipado al contrato. En tal caso, los impuestos que resulten adeudados se reajustarán en la variación que experimente la unidad tributaria mensual, entre el mes en que se devengaron y el mes en que efectivamente se paguen.”

ARTÍCULO FINAL: La modificación al Artículo 59 N° 5 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, establecida en el artículo 2° de esta Ley, regirá respecto de las cantidades que se paguen, abonen en cuenta, se pongan a disposición o se contabilicen como gasto, a partir del primer día del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; PABLO LONGUEIRA MONTES, Ministro de Economía, Fomento y Turismo; PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones”.

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante (Decreto Ley 3.059 De 1979) y la Ley Sobre Impuesto a la Renta (Decreto Ley N° 824 de 1974), Permitiendo que Naves Mercantes Chilenas y Extranjeras Puedan Realizar Cabotaje Mensaje N° 53 - 360

I. Antecedentes

1. Actualmente el transporte marítimo, fluvial o lacustre de pasajeros y de carga, entre distintos puntos del territorio nacional o cabotaje, está reservado a naves de bandera nacional, salvo algunas excepciones que contempla la ley como: licitaciones, permisos especiales o waiver y reputación de naves.

No obstante las excepciones señaladas, en la práctica la actual situación no ha permitido que extranjeros compitan, ya que existen barreras adicionales. Conforme a lo anterior, la participación histórica de extranjeros en el mercado de cabotaje ha sido mínima, limitándose con ello potenciales beneficios para los usuarios y favoreciendo una alta concentración del mercado de cabotaje de grandes volúmenes.

En este contexto, la apertura del cabotaje crearía condiciones para aprovechar ganancias logísticas derivadas de la capacidad ociosa de naves de comercio exterior; la existencia de menores tarifas por mayor número de oferentes y menores costos y el mayor uso del mar como vía de transporte.

2. Para el logro de lo anterior, el proyecto aborda especialmente las siguientes materias:

a. amplía la oferta de servicios de transporte para carga y pasajeros entre distintos puntos del país

b. aplica una modalidad tributaria acorde con las modificaciones propuestas.

3. El proyecto de ley se estructura sobre la base de dos artículos, a saber:

a. Artículo Primero: modifica el Decreto Ley N° 3.059 de 1979, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Fomento a la Marina Mercante, de acuerdo a lo siguiente:

-reemplaza el actual artículo tercero por uno que permite abrir el cabotaje a naves extranjeras cuyo peso muerto (TDW) sea igual o superior a 2.000 toneladas; elimina disposiciones que se tornan innecesarias como consecuencia de la apertura del cabotaje; elimina la facultad de la autoridad marítima para excluir del cabotaje a naves extranjeras; y elimina la regulación existente en la ley referida al transporte de contenedores vacíos en cabotaje, para hacerlo coherente con las interpretaciones legales existentes.

-elimina el artículo sexto que establecía algunas excepciones a las empresas extranjeras para realizar cabotaje, las que se tornan innecesarias como consecuencia de la apertura del cabotaje.

b. Artículo Segundo: sustituye el numeral 5 del artículo 59° del Decreto ley N° 824 de 1974, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley sobre Impuesto a la Renta, para establecer una modalidad tributaria acorde con las modificaciones propuestas.

II. Efecto Neto del Proyecto sobre el Resultado Fiscal

El proyecto de ley no irroga mayor gasto fiscal, pero sí un menor ingreso fiscal estimado en \$ 1.381 millones anuales, equivalentes a US\$ 2,8 millones, calculado a partir de la recaudación efectiva de 2011. Este menor ingreso se explica por los cambios propuestos al Impuesto Adicional de la Ley de Impuesto a la Renta, en su artículo 59 N° 5. Los contribuyentes de este impuesto pagan en la actualidad un tributo de 20% que se aplica sobre el valor del arrendamiento de las naves. Con los cambios propuestos, la tasa se eleva a un 35%, pero se presume una renta igual al 15% del valor de ese arrendamiento, lo que se traduce en una tasa de 5,25% sobre dicho valor.

(Fdo.). ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos”.

3. Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980. (boletín N° 8333-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto la modificación de la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980.

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

El presente proyecto de ley tiene como objetivo principal el aumento progresivo de las remuneraciones de los funcionarios municipales de manera de lograr, en un plazo de cuatro años, igualar los sueldos bases de estos funcionarios en relación con el que corresponde a los funcionarios públicos del mismo grado regidos por la Escala Única de Sueldos, contenida en el decreto ley N° 249 de 1974, que se desempeñan en el gobierno central.

En efecto, existe una brecha considerable entre las Escalas de Remuneraciones de los Funcionarios Municipales con respecto a aquella de los Funcionarios Fiscales. Estas diferencias se presentan en todos los escalafones, en especial desde el grado 8° e inferiores, lo que ha sido objeto de una permanente demanda de los funcionarios municipales.

Dando cuenta de ello, podemos señalar que en los años 2007 y 2008, mediante la Ley N° 20.198 publicada con fecha 09 de julio de 2007, se aumentó el sueldo base de la escala de sueldos del personal municipal, logrando que, en dos años, la brecha entre estos funcionarios y los del sector público pasara de un promedio de cuarenta por ciento a un máximo de vein-

tidós por ciento. En dicha ley, el Fisco aportó parte del financiamiento y posteriormente este ajuste fue asumido por los respectivos presupuestos municipales.

Se estima que el costo de eliminar la actual brecha cuyo promedio, como ya se dijo, equivale a un veintidós por ciento respecto del sector público, asciende aproximadamente a veinticuatro mil millones de pesos.

Es evidente que al legislar materias de la naturaleza indicada, se requieren esfuerzos, tanto del gobierno central, como también de las municipalidades y asociaciones de funcionarios municipales. Es por esta razón que el gobierno, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, desde un inicio ha generado una mesa de trabajo con la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales, y la Asociación Chilena de Municipalidades, donde se han tratado diversos temas relacionados con el desarrollo y perfeccionamiento del sistema Municipal, entre ellos la necesidad de acortar la brecha que actualmente existe entre las remuneraciones del sector municipal en relación con el resto del sector público.

Como fruto del trabajo de la mesa conformada por los actores antes precisados, se lograron importantes consensos que hoy en día se ven plasmados en el presente proyecto de ley.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO:

La mesa de trabajo conformada por la Asociación Chilena de Municipalidades, la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales, y liderada desde el Ejecutivo por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, han acordado que el aumento de remuneraciones se haga de manera progresiva, en un plazo de cuatro años, de manera de que en dicho término, el sistema funcione en régimen, igualando las escalas de remuneraciones, en cuanto al sueldo base, de los sectores municipal y público.

Otro punto esencial de los acuerdos dice relación con su financiamiento. De esta manera, los alcaldes, representados por la Asociación Chilena de Municipalidades, han considerado un cofinanciamiento en partes iguales entre el Fisco y las trescientas cuarenta y cinco municipalidades del país, según la dotación de planta y contrata que cada una de ellas consideren, en el periodo de implementación de la iniciativa que se somete a vuestra consideración.

En efecto, durante este gobierno, los recursos que disponen las municipalidades del país han observado un importante aumento. Así, el Fondo Común Municipal pasó de seiscientos veintiocho mil millones de pesos, el año 2010, a setecientos once mil millones de pesos, el año 2011. Estos recursos deben adicionarse a los más de veinte mil millones de pesos que se transfirieron a los municipios por concepto de compensación de exenciones del Impuesto territorial en el año 2011, cifra que el 2012 superará los treinta y cinco mil millones de pesos.

En consecuencia, los municipios se encontrarán en condiciones de hacer frente a este aumento de remuneraciones sin ver afectadas sus finanzas.

Por consiguiente, en mérito de lo expuesto precedentemente, vengo en remitir a la consideración de esa H. Cámara, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Las municipalidades aumentarán, de conformidad con lo establecido en esta ley, la escala de sueldos bases mensuales, establecida en el artículo 23 del decreto ley N°3.551, de 1980 y sus modificaciones posteriores, para cada uno de los años y en los montos que para cada grado se indican:

Grados	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
3	5.483	4.154	3.656	3.323
4	4.466	3.383	2.977	2.706
5	3.960	3.000	2.640	2.400
6	14.207	10.763	9.471	8.610
7	12.494	9.465	8.329	7.572
8	19.060	14.439	12.707	11.551
9	19.674	14.905	13.116	11.924
10	17.538	13.286	11.692	10.629
11	16.260	12.319	10.840	9.855
12	15.037	11.392	10.025	9.113
13	13.919	10.545	9.280	8.436
14	12.869	9.749	8.579	7.799
15	11.882	9.002	7.922	7.201
16	11.215	8.496	7.476	6.797
17	10.301	7.804	6.868	6.243
18	9.545	7.231	6.364	5.785
19	9.050	6.856	6.033	5.485
20	8.478	6.423	5.652	5.138

Los montos antes señalados se adicionarán a los sueldos bases mensuales según el siguiente procedimiento:

i) A contar del día primero del mes subsiguiente al de publicación de la ley, se adicionará al sueldo base vigente el monto indicado en la columna “año 2012”, para cada grado.

ii) A contar del 1° de enero de 2013, los montos de la columna “año 2013” serán reajustados en el mismo porcentaje que se reajusten las remuneraciones de los trabajadores del sector público a contar del 1° de diciembre de 2012. El monto resultante se adicionará al sueldo base vigente a contar del mes de enero de 2013.

iii) A contar del 1° de enero de 2014, los montos de la columna “año 2014” serán reajustados acumulativamente en los porcentajes de los reajustes de remuneraciones que se hayan otorgado a los trabajadores del sector público a contar del 1° de diciembre de 2012 y 2013. El monto resultante se adicionará al sueldo base vigente, a contar del mes de enero de 2014.

iv) A contar del 1° de enero de 2015, los montos de la columna “año 2015” serán reajustados acumulativamente en los porcentajes de los reajustes generales de remuneraciones del sector público que hubiere correspondido a contar del 1° de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014. El monto resultante se adicionará al sueldo base vigente a contar del mes de enero de 2015.

Artículo 2°.- Otórgase un bono no imponible ni tributable, equivalente a la suma de las diferencias mensuales que represente la aplicación del aumento de los sueldos bases para el año 2012 dispuesto en el artículo 1°, en las remuneraciones brutas de carácter permanente del funcionario y el monto efectivamente percibido por los mismos conceptos, en los meses en que hubiere prestado servicios entre el 1° de enero de 2012 y el mes siguiente a la publicación de la presente ley. Este bono se pagará en una sola cuota, en la misma oportunidad dispuesta en la letra i) del artículo anterior, solo a quienes se encuentren en funciones a dicha fecha.

Artículo 3º.- El aumento dispuesto por el artículo 1º de esta ley, no afectará la determinación del monto de las asignaciones, otros emolumentos o incrementos que no se calculen en relación al sueldo base de la escala de sueldos del personal municipal, contenida en el artículo 23 del DL 3551/80.

Artículo 4º.- El mayor gasto que irroque la aplicación de esta ley será de cargo exclusivo de los municipios.

Disposiciones transitorias.

Artículo primero.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, para los efectos de contribuir a su financiamiento, el Fisco aportará a las municipalidades, durante los años 2012 y 2013, la cantidad de \$ 6.000.000.000.- (seis mil millones de pesos), en cada uno de dichos años.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, mediante resolución, que será visada además por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, determinará los montos que a cada municipio le corresponda por la aplicación de los artículos 1º y 2º de esta ley. Para estos efectos, dichos municipios deberán acreditar, mediante certificación de los respectivos secretarios municipales, la dotación efectiva de personal, considerando los funcionarios de planta y a contrata y el costo involucrado.

Las municipalidades tendrán que solicitar el aporte fiscal correspondiente al año 2012 dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta ley. Respecto al aporte fiscal para el año 2013, éste deberá solicitarse dentro del primer trimestre de dicho año.

Las municipalidades solo podrán destinar los fondos transferidos en virtud del presente artículo al pago de los aumentos establecidos en los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Artículo segundo.- Para el cálculo de la bonificación por retiro voluntario que se otorgare durante la aplicación de la presente ley y a que pudiere tener derecho un funcionario municipal perteneciente o asimilado a las plantas de Directivos, Profesionales o Jefaturas, en razón de haber cesado en sus funciones por tener cumplidas determinadas edades y en relación a los años de servicio prestados, se considerará la remuneración que resulte de incluir los aumentos en los sueldos bases que le correspondiere a enero de 2015, de conformidad con la tabla contenida en el artículo 1º de esta ley.

Artículo tercero.- Los funcionarios municipales que se encuentren en la situación prevista en el artículo anterior y que tengan, a lo menos, 10 años de servicio continuos o discontinuos en la administración municipal, tendrán derecho, además, a un bono especial no imponible equivalente a 100 UF, que no constituirá renta para ningún efecto legal, sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

1. Que los funcionarios respectivos estén calificados en lista 1 ó 2, en el momento de la cesación de sus funciones

2. Que, además, hayan preparado un informe que contenga la relación de las principales actividades realizadas en el desempeño de sus funciones durante los 12 meses previos a la entrega del informe, indicando el estado en que se encuentren y los principales problemas detectados.

3. Que, en el mismo documento señalado en el número anterior o en otro específico, elaboren un manual que explique el rol desempeñado, sus relaciones con las diferentes jefaturas y unidades correspondientes, dando cuenta de su experiencia. Dicho documento deberá servir como texto para facilitar la capacitación, formación y orientación de los nuevos funcionarios que pasen a ocupar las vacantes, como antecedente para la realización de reformas o cambios

que sea conveniente efectuar para el mejoramiento de la gestión institucional. Especial relevancia deberá darse a los aspectos vinculados a la probidad y transparencia.

4. El o los informes con los contenidos señalados en los números 2 y 3 anteriores deberá entregarse, a lo menos, dos meses antes de la cesación de funciones y ser aprobado por el jefe superior respectivo o quien lo subrogue, dentro de los 30 días siguientes a su recepción. En caso de existir reparos al informe, éstos deberán ser notificados al funcionario dentro del mismo plazo. El funcionario contará con los siguientes 30 días para proceder a su corrección y, en caso de no efectuarla oportunamente, perderá el derecho al bono.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional elaborará un formato para el cumplimiento de lo establecido en este artículo, que deberá estar disponible en la página web de esa Subsecretaría, para todas las municipalidades.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro del Interior y Seguridad Pública; FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN, Ministro de Hacienda”.

Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 351, de 1980.

Mensaje N° 073-360

I. Antecedentes.

El proyecto de ley en comento modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980.

En particular, el mencionado proyecto tiene como objetivo principal el aumento progresivo de las remuneraciones de los funcionarios municipales de manera de lograr, en un plazo de cuatro años, igualar los sueldos base de estos funcionarios con el que corresponde a los funcionarios públicos del mismo grado regidos por la Escala Única de Sueldos, contenida en el decreto ley N° 249 de 1974, que se desempeñan en el Gobierno Central.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El proyecto de ley implica un mayor gasto fiscal ascendente a \$ 12.000.000.000 (doce mil millones de pesos), los cuales se aportarán a las municipalidades durante los años 2012 y 2013 en razón de \$ 6.000.000.000 (seis mil millones de pesos) anuales.

El referido gasto se financiará con cargo a los recursos incluidos en la partida Tesoro Público.

(Fdo.). ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos”.

4. Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora. (boletín N° 8334-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley, el que permite la incorporación del personal que se desempeña en los establecimientos municipales de salud, afectos a la ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, a las prestaciones de bienestar que autoriza ley N° 19.754 y que, además, faculta a las entidades administradoras de salud para constituir servicios de bienestar separadamente.

I. ANTECEDENTES

En general, tanto los funcionarios municipales como el resto del personal de la Administración del Estado pueden acceder a prestaciones de bienestar, las que les permiten recibir beneficios complementarios, los que contribuyen a su desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano. Sin perjuicio de ello, en el ámbito municipal, la ley N° 19.754 consagró un régimen diverso respecto de determinados servidores.

Por ende, esta iniciativa pretende dar respuesta a una histórica aspiración de los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos de la atención primaria de salud, toda vez que permite su incorporación a las prestaciones de bienestar.

Al efecto, cabe destacar que este proyecto de ley materializa uno de los puntos del Acuerdo, suscrito con fecha 7 de octubre de 2011, por nuestro Gobierno -representado por los Señores Ministros de Hacienda y de Salud y por el Subsecretario de Redes Asistenciales- y la Presidenta de la Confusam, además de un representante de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Por consiguiente, esta propuesta es un ejemplo de la práctica de diálogo social y acuerdos que ha caracterizado las relaciones del Gobierno con los trabajadores del sector público.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

1. Funcionarios beneficiados

En el contexto antes reseñado, el proyecto que someto a vuestra consideración propone modificar la ley N° 19.754, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar social a sus funcionarios.

Consecuentemente, esta iniciativa autoriza a las municipalidades para otorgar las referidas prestaciones a los funcionarios de planta y a contrata, regidos por la ley N° 19.378, con desempeño permanente en los establecimientos municipales de salud, y a aquéllos que hayan jubilado desempeñando las funciones mencionadas.

2. Rol del reglamento

Los objetivos específicos, la forma y condiciones en que cada municipalidad otorgará las prestaciones de bienestar que correspondan, la conformación y funcionamiento del comité de

bienestar y las demás normas de ejecución necesarias; serán materia de un reglamento que deberá aprobar el concejo municipal a proposición del alcalde respectivo.

3. Financiamiento

Para el financiamiento de las actividades de bienestar social en análisis, cada municipio determinará anualmente en su presupuesto el aporte que realizará por cada afiliado activo, el que no podrá ser inferior a 0,5 unidades tributarias mensuales (UTM). Sin embargo, será de cargo de los afiliados pensionados el citado aporte municipal.

Por su parte, el Estado aportará por un período de veinticuatro meses la cantidad única de 2 UTM cada doce meses, por afiliado o la proporción que corresponda de acuerdo a la fecha efectiva de afiliación del funcionario dentro de dicho período.

A su vez, el presente proyecto de ley expresamente establece que los recursos de bienestar se considerarán en registros contables separados, dentro del respectivo presupuesto municipal, y se mantendrán en una cuenta corriente bancaria especial destinada al efecto.

4. Libertad de asociación

De conformidad a la normativa vigente, se establece como principio fundamental del proyecto de ley la libre afiliación y desafiliación de los funcionarios al servicio de bienestar.

5. Beneficios

Los beneficios que se otorguen deberán fijarse en el reglamento que, según se señaló precedentemente, deberá aprobar cada municipalidad, según su capacidad financiera.

6. Comité de bienestar bipartito.

En relación con la administración de las prestaciones de bienestar, la iniciativa propone la existencia de un comité de bienestar de carácter bipartito, que se integrará por igual número de representantes del alcalde y de la o las asociaciones de funcionarios existentes en la entidad administradora de salud del respectivo municipio.

De esta forma, se ha tenido a la vista el fomentar una real y equitativa participación del personal en la administración de los importantes beneficios que derivarán de la aplicación de la presente ley.

7. Fiscalización

En materia de fiscalización, el proyecto determina que la unidad de bienestar, como parte de la estructura municipal. Por ende, no se innova respecto de la ley N° 19.754, por lo que la materia queda sometida especialmente a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la ley N° 19.754, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios:

1) Modifícase el artículo 1° como se indica:

a) En el inciso primero:

i. Suprímase la expresión “o por la ley N° 19.378,” y el vocablo “salud,”.

ii. Agrégase a continuación del vocablo “educación”, la siguiente frase “, al personal regido por la ley N° 19.378”.

b) En el inciso segundo, suprímase la frase “salud y”.

c) Agréganse los siguientes incisos tercero, cuarto y quinto, nuevos:

“Asimismo, cada entidad administradora regida por la ley N° 19.378, podrá constituir un sistema propio de prestaciones de bienestar para los trabajadores que pertenecen a dicha entidad, dictándose al efecto su propio reglamento conforme al artículo 2° y aplicándose en todo lo demás las normas de este cuerpo legal, salvo que se indique lo contrario.

De constituirse sistemas de prestaciones de bienestar separados para una entidad administradora regida por la ley N° 19.378, el aporte municipal deberá ser igual al que se otorga al sistema de prestaciones de bienestar vigente en la municipalidad respectiva, sin embargo, los beneficios que se contemplen en el reglamento deberán estar estrictamente ajustados a las disponibilidades presupuestarias de cada uno de los sistemas en forma independiente.

Los servicios de bienestar constituidos conforme a esta ley, podrán celebrar convenios entre sí con la finalidad de otorgar determinados beneficios o actividades de bienestar social que, individualmente no puedan proporcionar o resulten más onerosos; no obstante, no podrán traspasar entre ellos los aportes que efectúen tanto de los afiliados de cada sistema como de cada municipalidad.”

2) Intercálase en el artículo 10 el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto y así sucesivamente:

“En el caso de los servicios de bienestar constituidos separadamente por una entidad administradora regida por la ley N° 19.378, los representantes propuestos por el alcalde deberán incorporar personal de dicha entidad. Respecto de la otra mitad de los integrantes del Comité, serán representantes de la o las asociaciones de funcionarios existentes en la entidad administradora o, en caso de no existir, serán elegidos por la totalidad de los funcionarios adscritos a dicho Servicio de Bienestar, conforme el inciso anterior y el reglamento.”

3) Agrégase en el artículo 11, a continuación de la expresión “el municipio”, la oración “o la entidad administradora de atención primaria de salud, según corresponda.”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero.- El personal regido por la ley N° 19.378 que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la presente ley es autorizado para incorporarse a los sistemas de bienestar municipal, podrá hacerlo a contar del día 1° del mes subsiguiente al de su publicación, sin perjuicio de que puedan presentar su solicitud de afiliación desde la fecha de publicación de este cuerpo legal.

Se otorgará un aporte fiscal por cada trabajador que se incorpore como afiliado activo en los términos del inciso anterior, sujetándose a las siguientes reglas:

a) El monto total del aporte fiscal será de dos unidades tributarias mensuales (UTM) al año, por los primeros 24 meses, siempre que la afiliación se produzca a contar del día 1° del mes subsiguiente a la publicación de esta ley y que el trabajador permanezca afiliado durante dicho periodo;

b) Las municipalidades podrán requerir el aporte fiscal correspondiente solo respecto de aquellos trabajadores que se afilien al sistema de bienestar municipal de conformidad a la presente modificación legal, y

c) Por las afiliaciones que se efectúen en los meses posteriores a la fecha señalada en la literal a), la municipalidad percibirá el aporte fiscal señalado en la citada letra en forma proporcional al número de meses que restan para completar los primeros 24 meses, contados desde el día 1° del mes subsiguiente a la publicación de esta ley.

Artículo segundo.- De constituirse un servicio de bienestar exclusivo en una entidad administradora de salud municipal de conformidad a esta ley, se procederá de igual forma a lo dispuesto en el artículo anterior; sin embargo, el plazo señalado en su letra a) se contará desde la constitución del mismo.

En todo caso, el aporte fiscal en ningún caso podrá otorgarse más allá del 31 de diciembre de 2014 y para su determinación se considerarán los meses de afiliación efectiva, otorgándose en forma proporcional al máximo de 24 meses.

Artículo tercero.- Si la municipalidad recibiese el aporte fiscal por un trabajador que ejerce posteriormente su opción de cambio entre los servicios de bienestar municipal y aquellos creados separadamente por las entidades administradoras, deberá destinar el saldo del aporte fiscal que corresponde a dicho trabajador a la nueva entidad de afiliación.

Artículo cuarto.- El aporte que deben efectuar las municipalidades, de acuerdo al artículo 3° de la ley N° 19.754, para el financiamiento de las actividades de bienestar social de los nuevos afiliados, no podrá ser inferior a 0,5 unidades tributarias mensuales (UTM) por afiliado al año, para los primeros 24 meses contados de acuerdo a las reglas establecidas en los artículos primero y segundo transitorios, según corresponda, por cada trabajador incorporado.

Artículo quinto.- Por resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, visada por la Dirección de Presupuestos, se fijarán los procedimientos, modalidades y plazos para la acreditación de la afiliación, la modalidad y periodicidad con que se entregarán los recursos y las demás normas para la implementación de esta ley.

Artículo sexto.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el presente año se financiará con cargo al Presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro del Interior y Seguridad Pública; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; JORGE DÍAZ ANAIZ, Ministro de Salud (S)”.

INFORME FINANCIERO

Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.754, para permitir la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud, afectos a la ley N° 19.378, a las prestaciones de bienestar que autoriza o para constituirlos separadamente por entidad administradora.

I. Antecedentes.

Actualmente la ley N° 19.754 permite que el personal con desempeño permanente en la unidad municipal de servicios de salud, regidos por la ley N° 19.378, se incorpore a las prestaciones de bienestar que otorga la municipalidad correspondiente, en virtud de la normativa contenida en el primero de los cuerpos legales mencionados. No obstante, la propia ley

Nº 19.754 excluyó de los beneficios de bienestar a los trabajadores afectos a la ley Nº 19.378 que se desempeñan en los establecimientos de salud.

El presente proyecto de ley permitiría incorporar a este último grupo de trabajadores a las prestaciones de bienestar. Para estos efectos se autoriza que dicho personal se incorpore a los servicios de bienestar existente o que se creen separadamente por entidad administradora.

Lo anterior con el objeto de propender al mejoramiento de las condiciones de vida personal y de sus cargas familiares, y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano de dicho personal.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El proyecto de ley implica un mayor gasto fiscal transitorio en un período de 24 meses, que se encuentra asociado a un aporte por cada trabajador, por un máximo de 4 UTM si la afiliación del trabajador al servicio de bienestar se produce el día primero del mes subsiguiente de publicada esta ley. Si la afiliación es posterior, el aporte será proporcional al período que reste de los 24 meses.

En consecuencia, se incurrirá en un costo fiscal máximo durante los primeros 12 meses de \$ 3.469.044 miles y, durante los siguientes 12 meses, de \$ 3.677.187 miles.

El gasto fiscal que represente este proyecto de ley durante el primer año de aplicación, se financiará con cargo al presupuesto vigente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida presupuestaria del Tesoro Público. Para el período que reste se financiará con cargo a los recursos que se consulten anualmente en la partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública de las respectivas leyes de Presupuestos.

(Fdo.). ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos”.

5. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público. (boletín Nº 8335-24)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a su consideración un proyecto de ley que tiene por objeto fomentar la creación e interpretación artística que se exhibe o ejecuta en bienes nacionales de uso público.

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

Las distintas disciplinas artísticas que conforman la cultura popular y que se expresa a través de músicos, bailarines, cirqueros, actores, instrumentalistas, coros, elencos teatrales, mimos, titiriteros, volantinos, estatuas vivientes, payasos, artesanos y otros, son parte de un diálogo constante al interior de la sociedad, el cual da cuenta una y otra vez, que la cultura es algo vivo y que está en constante evolución y movimiento.

En ese contexto, resulta manifiesto que el artista popular es quien tiene una de las relaciones más directas con la realidad y el cotidiano de las personas, transformando a la expresión

artística en un componente cercano y accesible, constituyendo un aporte relevante en el desenvolvimiento cultural de la sociedad.

Por ello, como Gobierno creemos necesario propiciar ciertas condiciones que permitan a los artistas populares hacer uso del espacio público con dignidad, ofreciendo una alternativa de solución al dilatado conflicto que han tenido con los administradores de los espacios públicos, a fin de lograr un equilibrio donde, el uso de dichos espacios permita una convivencia armónica y de mutuo beneficio entre el desarrollo de las distintas expresiones artísticas y todos los demás agentes de la sociedad.

Sobre el particular, cabe señalar como una medida relevante en pos del reconocimiento y valoración de los artistas urbanos, la firma de un Convenio de Colaboración Cultural entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Asociación Chilena de Municipalidades, Carabineros de Chile y ciertas agrupaciones representativas de artistas, mediante el cual se han buscado potenciar acciones concretas en favor del desarrollo de los artistas, que posibiliten un mayor y mejor acceso a los espacios públicos, donde puedan realizar sus actividades artísticas.

Reconocer y valorar el aporte que nuestros artistas populares realizan diariamente a nuestro país nos permite mirar nuestro espacio público con otros ojos: habrán más colores, sonidos y movimientos que continuarán siendo la expresión y huella de nuestra identidad nacional, haciendo más cercana la cultura y efectuando una importante contribución a nuestra memoria histórica.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley que se propone consagra, de manera no taxativa, las disciplinas artísticas que se desarrollan en bienes nacionales de uso público, denominando a sus cultores como artistas populares. Establece, a su vez, la obligación de las Municipalidades de dictar una ordenanza especial a fin de regular el funcionamiento y requisitos para la exhibición y ejecución de las actividades artísticas y culturales desarrolladas por los artistas populares.

Se dispone que las Ordenanzas que se dicten, deberán incorporar y considerar, entre otras materias: la creación de permisos para los artistas populares -los cuales podrán ser gratuitos-, individualizar los bienes de uso público en que la municipalidad otorgará permisos a los artistas populares y establecer las limitaciones a las que éstos deben ajustarse, conforme a la normativa vigente.

Se señala además, que en caso de cobrarse derechos por los permisos que se otorguen, las municipalidades podrán eximir, total o parcialmente, de este pago a los artistas populares que hayan sido reconocidos por su contribución al desarrollo, promoción y difusión de la cultura y el arte nacional, en conformidad a las disposiciones vigentes.

Sin embargo, se hace presente que la declaración de determinadas actividades artísticas y culturales que efectúe el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como de interés patrimonial, en conformidad con lo señalado en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, podrá servir como antecedente pero no será determinante para establecer dicha exención.

Finalmente, se señala que las municipalidades no podrán supeditar o limitar el otorgamiento de los permisos para el uso de los espacios públicos, en atención a cualquier forma injustificada de distinción, exclusión, restricción, preferencia o consideraciones artísticas de las creaciones e interpretaciones, cuya exhibición o ejecución pública se solicite autorizar.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:
“TÍTULO I
DEL ARTE POPULAR Y SUS CULTORES**

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto fomentar la creación o interpretación artística que se exhibe o ejecuta en bienes nacionales de uso público.

Artículo 2.- Se entenderán comprendidas dentro de las creaciones o interpretaciones artísticas reguladas por la presente ley, aquellos espectáculos culturales y artísticos, y toda expresión resultante de la combinación de destrezas físicas y/o artísticas, ya sea en forma unipersonal o grupal a través de shows, presentaciones, representaciones y cualquier otra actividad de esta índole que se desarrolle en bienes nacionales de uso público, tales como plazas, parques, veredas y otros, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 589 inciso segundo del Código Civil.

Artículo 3.- Para los efectos de la presente ley, se considerarán como artistas populares, los músicos, bailarines, cirqueros, actores, instrumentalistas, coros, elencos teatrales, mimos, títeres, volanteros, estatuas vivientes, chinchineros, payasos, artesanos y cualquier otra forma de expresión comprendida en el artículo 2°.

Artículo 4.- En cuanto a la aplicación de esta ley, los artistas señalados en el artículo anterior se relacionarán con la municipalidad a la cual corresponda la administración del bien nacional de uso público donde desarrollarán su actividad.

**TÍTULO II
EXHIBICION O EJECUCIÓN DEL ARTE POPULAR EN BIENES NACIONALES
DE USO PÚBLICO**

Artículo 5.- Las municipalidades deberán dictar una ordenanza especial, a fin de regular, de manera específica, el funcionamiento, condiciones y requisitos para la exhibición y ejecución de las actividades artísticas y culturales desarrolladas por los artistas populares.

Artículo 6.- Las ordenanzas que, para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, dicten las municipalidades, deberán incorporar y considerar, entre otras, las siguientes materias:

a) La consagración de permisos para el ejercicio de las actividades señaladas en el artículo 2°, en bienes nacionales de uso público, indicando su carácter gratuito o bien, estableciendo el monto de los derechos correspondientes.

b) Singularizar el o los bienes municipales o nacionales de uso público, en los que la municipalidad otorgará permisos a los artistas populares para el ejercicio de las actividades señaladas en el artículo 2°, los horarios en que dichas actividades estarán permitidas, y las ocasiones, horarios o lugares en que no se permitirá su ejercicio.

Al resolver las solicitudes de permisos, las municipalidades propenderán a garantizar la rotación en el uso de los espacios públicos.

c) Establecer las limitaciones a las que, en virtud de la normativa vigente, deben ajustarse los artistas populares, tales como la prohibición de utilizar escenografía de porte y de emitir sonidos con amplificación o que superen los niveles máximos establecidos en la ordenanza respectiva.

Artículo 7.- En caso que la ordenanza respectiva establezca un monto por los derechos municipales que correspondan, las municipalidades podrán eximir, total o parcialmente, del pago de derechos a aquellos artistas populares que hayan sido reconocidos por su contribu-

ción al desarrollo, promoción y difusión de la cultura y el arte nacional, en conformidad a las disposiciones vigentes.

Con todo, la declaración de determinadas actividades artísticas y culturales que efectúe el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como de interés patrimonial, en conformidad con lo señalado en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, podrá servir como antecedente pero no será determinante para establecer la exención a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 8.- Las municipalidades no podrán supeditar o limitar el otorgamiento de los permisos para el uso de los espacios públicos, en atención a cualquier forma injustificada de distinción, exclusión, restricción, preferencia o consideraciones artísticas de las creaciones e interpretaciones, cuya exhibición o ejecución pública se les solicite autorizar.

TÍTULO III DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9.- Las denuncias que se formulen por contravenciones a lo prescrito en la presente ley, se entablarán ante el juzgado de policía local de la comuna donde se haya verificado la infracción que se denuncia, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.287 que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.

Artículo 10.- Corresponderá a las municipalidades velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro del Interior y Seguridad Pública; LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO, Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes”.

6. Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica. (boletín N° 8337-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que crea y concede Bono Solidario de Alimentos a los beneficiarios que indica.

Dando cumplimiento a lo expresado en el Mensaje Presidencial del 21 de mayo del presente año, en lo que respecta al otorgamiento de un Bono Solidario de Alimentos, y en uso de las facultades que la Constitución Política de la República me confiere, vengo en someter a vuestra consideración un proyecto de ley que crea el referido Bono.

I. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

Las estadísticas revelan que, durante los últimos años, el precio de los alimentos ha subido más que el precio de los demás bienes y servicios reflejados en el Índice de Precios al Consu-

midor. En efecto, el precio de los alimentos ha aumentado en un 10.4% en el período comprendido entre marzo de 2011 y marzo de 2012, en tanto que el Índice de Precios al Consumidor experimentó un alza de tan solo un 3.8% en el mismo período.

Si a lo anterior sumamos el hecho que los alimentos representan aproximadamente un 34% del gasto mensual de una familia perteneciente al 40% más vulnerable de la población, podemos concluir que el presupuesto de tales familias se ha visto seriamente afectado por el alza en el precio de los alimentos. Lo anterior ha significado que las familias de menores recursos de nuestro país han debido ajustar su presupuesto para hacer frente a esta alza, postergando otras de sus necesidades, muchas veces apremiantes.

Consecuente con lo anterior, creemos necesario dar un alivio al presupuesto familiar y una compensación a los ajustes que han debido hacer miles de familias para hacer frente al alza del precio de los alimentos.

II. ELEMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley contempla el otorgamiento de un bono de \$40.000 a cada familia que se encuentre percibiendo la Bonificación al Ingreso Ético Familiar, creada por la Ley N° 20.557 y regulada por el decreto supremo N° 29 de 2011, del Ministerio de Desarrollo Social al 31 de marzo de 2012. Adicionalmente, serán beneficiarias del Bono aquellas familias que entre sus integrantes tengan, al 31 de diciembre de 2011, uno o más beneficiarios del subsidio familiar establecido en la Ley N° 18.020 o la asignación familiar o maternal del decreto con fuerza de ley N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y que hayan percibido las referidas asignaciones por tener ingresos iguales o inferiores al límite máximo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.987. Los referidos beneficiarios deberán tener Ficha de Protección Social, independientemente del puntaje obtenido al ser encuestados.

Adicionalmente, se otorgará a cada uno de los beneficiarios, un monto adicional de \$ 7.500 por cada menor de 18 años que sea parte del grupo familiar de acuerdo a lo establecido en la Ficha de Protección Social.

El bono será otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social y su pago será efectuado por el Instituto de Previsión Social.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley se encuentra estructurado sobre la base de dos artículos.

El primero de ellos define quienes son los beneficiarios del Bono Solidario de Alimentos, mecanismos de pago, entidad administradora y pagadora y plazos para reclamar el pago del bono.

Por su parte, el artículo segundo del proyecto especifica la fuente de financiamiento del Bono Solidario de Alimentos.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Concédese, por una sola vez, un bono extraordinario denominado “Bono Solidario de Alimentos”, destinado a las familias que, al 31 de marzo de 2012, cuenten con

Ficha de Protección Social regulada en el decreto supremo N° 291, de 2006, del Ministerio de Desarrollo Social y que se encuentren percibiendo la Bonificación al Ingreso Ético Familiar establecida en la ley N° 20.557 y reglamentada en el decreto supremo N° 29, de 2011, del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones. También serán beneficiarios del referido Bono, aquellas familias que, al 31 de diciembre de 2011, cuenten con la mencionada Ficha de Protección Social y, adicionalmente, registren entre sus integrantes del grupo familiar de dicho instrumento uno o más beneficiarios del subsidio familiar establecido en la ley N° 18.020; o de la asignación familiar; o de la asignación maternal del decreto con fuerza de ley N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, siempre que hayan percibido las referidas asignaciones por tener ingresos iguales o inferiores al límite máximo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.987. Cada familia solo tendrá derecho a un Bono Solidario de Alimentos aún cuando fuera beneficiaria tanto de la Bonificación antedicha y de las demás prestaciones referidas en este inciso.

El Bono Solidario de Alimentos será de \$40.000.- por familia según grupo familiar consignado en la Ficha de Protección Social al 31 de marzo de 2012, en caso que perciban el antedicho Bono en razón de ser beneficiarios de la Bonificación al Ingreso Ético Familiar referida en el inciso anterior. En el caso de quienes tengan acceso al Bono por ser beneficiarios del subsidio familiar, asignación familiar o asignación maternal mencionadas en el inciso anterior, se considerará la Ficha de Protección Social al 31 de diciembre de 2011. El Bono Solidario de Alimentos se incrementará respecto de cada familia beneficiaria en un monto adicional de \$7.500.- por cada menor de 18 años de edad que integre el grupo familiar respectivo a las fechas señaladas precedentemente, según corresponda.

El bono referido precedentemente no constituirá remuneración ni renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible ni tributable, no estará afecto a descuento alguno y no será considerado subsidio periódico para efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 20.595. Será de cargo fiscal y administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, al que le corresponderá especialmente concederlo y resolver los reclamos a que haya lugar con ocasión de su implementación, los que podrán ser notificados a los reclamantes a través del Instituto de Previsión Social. Será pagado por el Instituto de Previsión Social en una sola cuota, a partir del mes en que se publique esta ley y a la persona que establece el artículo 18 del decreto supremo N° 29, de 2011, del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones; o a la persona que establece el artículo 3° de la ley N° 18.020; o a la persona que establece el inciso primero del artículo 7° del decreto con fuerza de ley N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, según corresponda y en dicho orden de prelación. Al efecto, el Instituto de Previsión Social podrá celebrar convenios directos con una o más entidades públicas o privadas que cuenten con una red de sucursales que garantice la cobertura nacional del pago.

El plazo para reclamar por el no otorgamiento del bono a que se refiere este artículo, será de un año contado desde la publicación de la presente ley.

En tanto, el plazo para el cobro del bono a que se refiere este artículo será de seis meses contado desde la emisión del pago.

Todo aquél que percibiere indebidamente el bono extraordinario a que se refiere este artículo, ocultando datos o proporcionando antecedentes falsos, se le aplicarán las sanciones administrativas y penales que pudiere corresponderle, de acuerdo a la legislación común, sin perjuicio de la devolución de lo indebidamente percibido. Además, el infractor deberá restituir las sumas indebidamente percibidas, reajustadas de conformidad a la variación que expe-

rimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes anterior a aquel en que se percibió y el que antecede a su restitución.

Para efectos de la concesión del Bono establecido en esta ley, corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social proporcionar al Ministerio de Desarrollo Social la nómina de los beneficiarios, al 31 de diciembre de 2011, del subsidio familiar establecido en la ley N° 18.020, de la asignación familiar del decreto con fuerza de ley N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de la asignación maternal a que se refiere el artículo 4° del citado decreto con fuerza de ley.

Artículo 2°.- El gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley, durante el año 2012, se imputará al presupuesto del Instituto de Previsión Social y en lo que corresponda, del Ministerio de Desarrollo Social, y se financiará con cargo al producto de la venta de activos financieros del Tesoro Público”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; JULIO DITTBORN CORDUA, Ministro de Hacienda (s); JOAQUÍN LAVÍN INFANTE, Ministro de Desarrollo Social; EVELYN MATTHEI FORNET, Ministra del Trabajo y Previsión Social”.

Informe Financiero

Proyecto de Ley que concede Bono Solidario de Alimentos a los beneficiarios que indica Mensaje N° 96-360

I. Antecedentes.

El presente proyecto de ley concede, por una sola vez, un bono solidario de alimentos destinado a las familias que al 31 de marzo de 2012, cuenten con Ficha de Protección Social regulada por el decreto supremo N° 291, de 2006, del Ministerio de Desarrollo Social y que se encuentren percibiendo la Bonificación al Ingreso Ético Familiar establecida en la Ley N° 20.557.

También serán beneficiarios del referido Bono, aquellas familias que al 31 de diciembre de 2011, cuenten con la mencionada Ficha de Protección Social y, adicionalmente, registren entre sus integrantes del grupo familiar de dicho instrumento uno o más beneficiarios del subsidio familiar establecido en la Ley N° 18.020, o de la asignación familiar o de la asignación maternal del DFL N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, siempre que hayan percibido las referidas asignaciones por tener ingresos iguales o inferiores al límite máximo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.987.

Cada familia solo tendrá derecho a un Bono Solidario de Alimentos aún cuando fuera beneficiaria tanto de la Bonificación antedicha y de las demás prestaciones referidas en el párrafo anterior.

El bono solidario de alimentos será de \$ 40.000 por familia según grupo familiar consignado en la Ficha de Protección Social al 31 de marzo de 2012, en caso que perciban el antedicho Bono en razón de ser beneficiarios de la Bonificación al Ingreso Ético Familiar. En el caso de quienes tengan acceso al Bono por ser beneficiario del subsidio familiar, asignación familiar o asignación maternal, se considerará la Ficha de Protección Social al 31 de diciembre de 2011. El Bono Solidario de Alimentos se incrementará respecto de cada familia beneficiaria en un monto adicional de \$ 7.500 por cada menor de 18 años de edad que integre el grupo familiar respectivo a las fechas señaladas precedentemente, según corresponda.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El proyecto de ley presenta un costo fiscal de \$ 96.632 millones para el pago del beneficio a alrededor de 1.900.000 familias y 2.700.000 menores de edad.

Adicionalmente, se incurrirá en \$ 1.765 millones como costos de implementación asociados al pago del mencionado Bono.

Por lo tanto, el proyecto de ley presenta un costo de \$98.397 millones. El gasto fiscal que represente la aplicación de este proyecto de ley, durante el año 2012, se imputará al presupuesto del Instituto de Previsión Social y en lo que corresponda, del Ministerio de Desarrollo Social, y se financiará con cargo al producto de la venta de activos financieros del Tesoro Público.

(Fdo.): ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos”.

7. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V. E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8337-05 Proyecto de ley que concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.). SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V. E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7328-03 Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.). SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

9. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V. E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8183-03 Modifica Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, para fortalecer la protección de principios activos de medicamentos

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.). SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

10. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V. E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7308-06 Sobre plebiscito y consultas de carácter comunal.
8289-15 Modifica la Ley N° 20.378 que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, incrementando los recursos del subsidio y creando el fondo de apoyo regional (FAR).

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispues-

to en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.). SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

11. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V. E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- | | |
|---------|--|
| 8270-08 | Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas. |
| 8105-11 | Modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado. |
| 7686-07 | Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado. |
| 8091-21 | Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones. |
| 7409-15 | Modifica ley N° 18.290 y la ley N° 20.084, para establecer nuevas edades mínimas para obtener licencia de conducir a quienes cometan delitos que indica. |
| 7162-08 | Introduce modificaciones a ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica. |

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.). SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

12. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V. E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- 8189-04 Establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal.
- 8129-07 Modifica la ley N°20.065 y otros cuerpos legales a efectos de mejorar al régimen del personal del Servicio Médico Legal.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.). SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

13. Segundo Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en los proyectos de ley refundidos que establecen plazo para el otorgamiento del finiquito del contrato de trabajo. (boletín N° 7467-13-2, boletín N° 7746-13-2)

“Honorable Camara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en segundo trámite reglamentario, sobre los proyectos de ley refundidos, en primer trámite constitucional, iniciados en Moción de los Diputados señores Accorsi; Aguiló; Alinco; Araya; Ascencio; De Urresti; Jiménez; Lemus; Marinovic y Meza, y en Moción de la Diputada señora Sabat, doña Marcela, y de los Diputados señores Becker; Browne; Edwards; García; Godoy; Monckeborg, don Nicolás; Rivas; Sauerbaum y Verdugo, que establecen plazo para el otorgamiento del finiquito del contrato de trabajo, contenidos en los Boletines N°s. 7467-13 y 7746-13, respectivamente.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de las referidas iniciativas legales asistieron la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Matthei Fornet, y el asesor de esa Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**1.- Origen y urgencia.**

Las iniciativas tuvieron su origen en Moción de los Diputados señores Accorsi; Aguiló; Alinco; Araya; Ascencio; De Urresti; Jiménez; Lemus; Marinovic y Meza, y en Moción de la

Diputada señora Sabat, doña Marcela, y de los Diputados señores Becker; Browne; Edwards; García; Godoy; Monckeberg, don Nicolás; Rivas; Sauerbaum y Verdugo. Ambas se encuentran sin urgencia.

2.- Discusión particular.

Las indicaciones presentadas en la Sala fueron rechazadas por los quórum y por las señoras y señores Diputados que se da cuenta más adelante.

3.- Disposiciones calificadas como normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

4.- Diputado Informante.

La Comisión designó al señor Salaberry, don Felipe, en tal calidad.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

En la sesión 27ª, celebrada el 15 de mayo de 2012, la Sala de la Corporación prestó su aprobación, en general, al proyecto en Informe y, acogiendo sendas indicaciones de las señoras y señores parlamentarios, lo remitió a esta Comisión para un Segundo Informe.

El proyecto de que se trata refunde en uno las mociones de los señores Accorsi; Aguiló; Alinco; Araya; Ascencio; De Urresti; Jiménez; Lemus; Marinovic y Meza, contenido en el Boletín N° 7467-13, y de la señora Sabat, doña Marcela, y los señores Becker; Browne; Edwards; García; Godoy; Monckeberg, don Nicolás; Rivas; Sauerbaum y Verdugo, contenido en el Boletín N° 7746-13, y apunta a modificar el Código del Trabajo estableciendo un plazo para el otorgamiento del finiquito del contrato de trabajo

En atención a lo expuesto, la presente iniciativa introduce modificaciones a los artículos 163 y 177 del Código del Trabajo. Por el primero, elimina en su inciso primero la expresión “al momento de la terminación,” y, por el segundo, precisa, en su inciso primero, que el finiquito deberá ser otorgado, ratificado y pagado dentro de diez días hábiles, contados desde la separación del trabajador, sin perjuicio de que las partes puedan pactar el pago en cuotas de conformidad con los artículos 63 bis y 169 del mismo Código.

-0-

En conformidad con lo preceptuado por el artículo 288 del Reglamento de la Corporación, en este informe corresponde consignar:

III. ARTÍCULOS QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE INDICACIONES NI DE MODIFICACIONES PARA LOS EFECTOS DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 131, INDICANDO CUALES DE ELLOS CONTIENEN MATERIAS QUE DEBEN SER APROBADAS CON QUÓRUM ESPECIAL, PARA LOS EFECTOS DE SU VOTACIÓN EN PARTICULAR.

En dicha situación no se encuentra ninguno de los artículos de esta iniciativa legal, los que no necesitan, para su aprobación, de quórum especial.

IV. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUÓRUM CALIFICADO.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales, ni que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

V. ARTÍCULOS SUPRIMIDOS.

No existen artículos en tal calidad.

VI. ARTÍCULOS MODIFICADOS.

No existen artículos modificados.

VII. ARTÍCULOS NUEVOS INTRODUCIDOS.

No hay artículos en tal calidad.

VIII. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A juicio de la Comisión, el proyecto no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

IX. INDICACIONES RECHAZADAS.

Se encuentran en tal condición las siguientes indicaciones:

-De las Diputadas señoras Muñoz, doña Adriana, y Pascal, doña Denise, y de los Diputados señores Aguiló y Teillier, para intercalar el siguiente inciso cuarto en el artículo 163 del Código del Trabajo:

“En todo caso, el finiquito deberá ser otorgado, ratificado y pagado dentro del plazo de diez días hábiles, contado desde la separación del trabajador.”.

-Puesta en votación, fue rechazada por 9 votos en contra, ninguno a favor y ninguna abstención.

(Votaron en contra las señoras Goic, doña Carolina, Muñoz, doña Adriana, y Nogueira, doña Claudia, y los señores Andrade, don Osvaldo; Barros, don Ramón; Bertolino, don Mario; Jiménez, don Tucapel; Saffirio, don René, y Salaberry, don Felipe).

-De los Diputados señores Kort, Silva y Vilches, para incorporar en el artículo 2º el siguiente inciso segundo:

“Con todo, se entenderá que el empleador cumple con esta obligación cuando el finiquito es puesto a disposición del trabajador en el lugar y plazo establecido en la comunicación a que se refiere el inciso segundo del artículo 162. Este plazo no podrá ser superior al señalado en el inciso anterior.”.

-Puesta en votación, fue rechazada por 9 votos en contra, ninguno a favor y ninguna abstención.

(Votaron en contra las señoras Goic, doña Carolina, Muñoz, doña Adriana, y Nogueira, doña Claudia, y los señores Andrade, don Osvaldo; Barros, don Ramón; Bertolino, don Mario; Jiménez, don Tucapel; Saffirio, don René, y Salaberry, don Felipe).

-De las Diputadas señoras Muñoz, doña Adriana; Saa, doña María Antonieta, y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los Diputados señores Alinco, Espinoza, don Fidel; García, Jarpa, Jiménez, Marinovic, Rivas, Schilling y Velásquez, para reemplazar el artículo 2° por el siguiente:

“Artículo 2°.- Agréganse las siguientes oraciones en el inciso primero del artículo 177, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser seguido:

“El finiquito deberá ser otorgado, ratificado y pagado dentro de diez días hábiles, contados desde la separación del trabajador. Las partes podrán pactar el pago en cuotas en conformidad con los artículos 63 bis y 169. El incumplimiento del plazo señalado obligará al empleador a pagar al trabajador las remuneraciones y demás prestaciones consignadas en el contrato de trabajo, durante el período comprendido entre la fecha de la desvinculación del trabajador y la fecha en que efectivamente se otorgue, ratifique y pague el finiquito.”.

-Puesta en votación, fue rechazada por 6 votos en contra, 3 a favor y ninguna abstención.

(Votaron en contra las señoras Goic, doña Carolina, y Nogueira, doña Claudia, y los señores Andrade, don Osvaldo; Barros, don Ramón; Bertolino, don Mario; y Salaberry, don Felipe. A favor lo hicieron la señora Muñoz, doña Adriana, y los señores Jiménez, don Tucapel, y Saffirio, don René).

-De los señores Aguiló y Teillier, para eliminar el artículo primero y sustituir el artículo segundo por el siguiente:

“Sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero del artículo 163, el finiquito deberá ser otorgado, ratificado y pagado dentro de diez días hábiles, contados desde la separación del trabajador, independientemente de la causal invocada para el término del contrato. En caso de incumplimiento por parte del empleador, del plazo señalado, éste será sancionado con la obligación de pagar todas las remuneraciones devengadas desde la fecha del despido, hasta el pago efectivo del finiquito.”.

-Puesta en votación, fue rechazada por 7 votos en contra, 2 a favor y ninguna abstención.

(Votaron en contra las señoras Goic, doña Carolina, y Nogueira, doña Claudia, y los señores Andrade, don Osvaldo; Barros, don Ramón; Bertolino, don Mario; Saffirio, don René, y Salaberry, don Felipe. A favor lo hicieron la señora Muñoz, doña Adriana, y el señor Jiménez, don Tucapel).

X. TEXTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EL PROYECTO MODIFIQUE O DEROGUE.

El proyecto, que se somete a consideración de la Sala, modifica el artículo 163 y 177 del Código del Trabajo.

-0-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social os recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Elimínase en el inciso primero del artículo 163, la expresión “al momento de la terminación,”.

Artículo 2º.- Agrégase en el inciso primero del artículo 177, a continuación de su punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

“El finiquito deberá ser otorgado, ratificado y pagado dentro de diez días hábiles, contados desde la separación del trabajador. Las partes podrán pactar el pago en cuotas de conformidad con los artículos 63 bis y 169.”.

-0-

Se designó diputado informante, a don Felipe Salaberry Soto.

Sala de la Comisión, a 22 de mayo de 2012.

Acordado en sesión de fecha 22 de mayo del presente año, con asistencia de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Nogueira, doña Claudia, y de los Diputados señores Andrade; Baltolu; Bertolino, Barros, Jiménez; Saffirio, y Salaberry.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

14. Segundo Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos recaído en el proyecto de ley que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas pesqueras. (boletín N°3777-03) (S)-2

“Honorable Cámara:

La Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos pasa a emitir su segundo informe respecto del proyecto de ley individualizado en el epígrafe, en segundo trámite constitucional y con urgencia calificada de “suma”.

Al respecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 290 del Reglamento de la Corporación, éste debe versar expresamente sobre aquellas materias que se consignan en cada uno de los capítulos que, secuencialmente, se indican:

1º.- DE LOS ARTÍCULOS QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE MODIFICACIONES NI DE INDICACIONES.

La iniciativa en informe consta de dos artículos permanentes y de uno transitorio, compuestos, el primero de ellos, de diez números y el segundo de dos, habiendo sido ambos permanentes motivo de indicaciones. Sólo el artículo transitorio no sufrió modificación alguna en este trámite constitucional.

2°.- DE LOS ARTÍCULOS QUE DEBAN DARSE POR APROBADOS REGLAMENTARIAMENTE, CON INDICACIÓN DE AQUÉLLOS QUE REQUIEREN DE QUÓRUM ESPECIAL PARA SU APROBACIÓN

El artículo 2° y el transitorio se encuentran en esta situación, requiriendo de quórum simple para su aprobación.

3°.- DE LOS ARTÍCULOS QUE EL SENADO HA CALIFICADO COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO Y LA DE AQUÉLLOS A LOS CUALES LA COMISIÓN OTORQUE IGUAL CARÁCTER

El Senado, en su oficio conductor, calificó de quórum calificado el N° 26 bis, contenido en la letra c) del N° 1; el artículo 7 C, introducido por el N° 2; y el artículo 64 F, incorporado por el N° 4, todos ellos del artículo 1° de la ley en proyecto.

4°.- DE LOS ARTÍCULOS SUPRIMIDOS.

No hay.

5°.- DE LOS ARTÍCULOS MODIFICADOS.

En esta condición se encuentra el artículo 1° del proyecto.

6°.- DE LOS ARTÍCULOS NUEVOS INTRODUCIDOS.

No hay en relación al texto aprobado por el Senado; sin embargo, como se verá, se introducen, a través de numerales, nuevos artículos a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

7°.- DE LOS ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Ninguno de ellos.

8°.- DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL TEXTO APROBADO POR EL SENADO.

El artículo 1°, que introduce una serie de variaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, fue objeto del siguiente tratamiento:

Artículo 1° N°1: éste fue motivo de una indicación presentada por los Diputados señores Ascencio, Espinoza, Melero, Recondo, Santana, Sauerbaum, Ulloa, Vargas y Walker, aprobada por asentimiento unánime (9x0), por los mismos Diputados patrocinantes, que introduce en él una letra b), por la que incorpora un N°21 bis al artículo 2° de la ley General de Pesca, por el cual se conceptualiza la expresión “Pesca Incidental”.

Artículo 1° N°1 c): El Senado, por su parte, agregó, en la letra b), que en virtud de la indicación anterior pasa a ser c), al artículo 2° de la Ley General de Pesca, la definición de “Observador Científico “(nuevo N°26 bis), el cual fuera concebido y con los alcances que ya

fueron oportunamente analizados, la que fue motivo de las siguientes modificaciones, producto de sendas indicaciones del Ejecutivo en este segundo trámite constitucional:

-Se eliminó su inciso segundo, relativo al carácter reservado de los datos sin procesar o agregar, por unanimidad (9x0), con los votos de los señores Recondo (Presidente), Ascencio, Espinoza, Melero, Santana, Sauerbaum, Ulloa, Vargas y Walker.

-Por igual votación (9x0) y con la participación de los mismos señores Diputados, fue aprobada una indicación del Ejecutivo, que sustituye el inciso tercero del texto propuesto por el Senado, por una norma que sanciona la destrucción, sustracción o revelación indebida de la información recogida por el observador científico.

-Del mismo modo y votación (9x0) fue aprobada otra indicación del Ejecutivo que agrega en el inciso cuarto -que pasa a ser segundo- una parte final que se ocupa de los tratados internacionales pesqueros suscritos por nuestro país, disponiendo que la información del área por ellos regulada y que corresponde a alta mar, se ceñirá, en lo que dice atinencia con su entrega, a la normativa establecida en el tratado respectivo.

Artículo 1° N°2: En este número del artículo 1° del texto aprobado por el Senado, se incorpora un Párrafo 1° bis al Título II de la Ley General de Pesca, que consta de los artículos 7° A, 7° B, 7° C y 7° D, los que ya fueron analizados en el capítulo II del primer informe, y que trata del “Descarte de Especies Hidrobiológicas”.

a) El artículo 7° A, incluidas las indicaciones que se señalarán a continuación, fue aprobado por unanimidad (9x0), con los votos de los mismos señores Diputados:

-De los señores Ascencio, Espinoza y Walker, que agrega, en el inciso primero, dentro del Plan de Reducción del Descarte elaborado a consecuencias del programa de investigación aprobado por la Subsecretaría, a la cuantificación lograda del descarte de la o las especies objetivo, de la fauna acompañante y de la pesca incidental.

-Del Ejecutivo, por la cual se reemplaza la parte final del inciso primero de este nuevo artículo, que se refiere a la información mínima que ha de considerar el programa en referencia, tratándose de pesquerías con participación de la flota industrial, por una frase que prescribe que dicho programa deberá considerar, sin distinguir el tipo de flota de que se trate, a lo menos, la información biológica pesquera recopilada por los observadores científicos.

-De los mismos señores Diputados señalados precedentemente y con igual propósito y alcances de la primera de aquéllas presentadas para el inciso primero de este artículo, respecto de los incisos segundo, tercero y cuarto letra a) de éste, que pasan a ser incisos segundo y tercero letra a).

b) El artículo 7° B del texto propuesto por el Senado, que posibilita el descarte siempre que se cumplan los requisitos que señala, entre los cuales considera que en la cuota de captura se haya descontado el descarte, fue objeto de sendas indicaciones, presentadas por los señores Melero, Recondo, Santana, Sauerbaum, Ulloa y Vargas, aprobadas por unanimidad (9x0), con la participación, además, de los Diputados patrocinantes, de los señores Ascencio, Espinoza y Walker, que lo hace más drástico, al indicar que éste no podrá realizarse, salvo que se cumplan los aludidos requisitos y, por otra parte, exige que el establecimiento de la cuota de captura debe considerar el descarte.

c) El artículo 7° C que, como se señaló, hace obligatoria la devolución al mar de una serie de especies que indica, fue aprobada con los votos de los señores Recondo, Ascencio, Espinoza, Melero, Santana, Sauerbaum, Vargas y Walker, haciéndolo en contra el señor Ulloa; siendo motivo de una indicación, suscrita por los señores Melero y Recondo, que exceptúa de dicha obligación a aquéllas que se encuentren severamente dañadas o heridas, aprobada,

con los votos de los Diputados patrocinantes y de los señores Ascencio, Espinoza, Santana y Vargas. Lo hicieron en contra, los señores Sauerbaum y Ulloa.

Artículo 1 N°4: Como se señaló precedentemente, este numeral fue introducido por el Senado, agregando dos artículos -64 E y 64 F- a la Ley General.

-La nueva modificación que se propone, tiene su origen en una indicación de los señores Melero, Recondo y Ulloa, para reponer el inciso primero del artículo 64 E, del texto aprobado por el Senado, reemplazando, únicamente, la palabra “naves” por “embarcaciones”.

Artículo 1° N°5: Este número, agregado en razón de una indicación del Ejecutivo en este trámite, incorpora un nuevo Título VIII a la Ley General de Pesca, llamado “De los Observadores Científicos”.

a) Su primer artículo (103), inciso primero, fue objeto de una indicación de la señora Pacheco que lo reemplaza por una norma que limita las funciones de éstos a la recopilación, registro y rendición de cuenta de datos e información de las operaciones de pesca industrial, puntos de desembarque y/o procesamiento de recursos pesqueros, explicitando que su labor no será de fiscalización. Además, exige a tales observadores acreditar conocimientos y aptitudes para los fines que precisa, la que fue aprobada, conjuntamente con el nombre del Título, con los votos de los señores Ascencio, Espinoza y Walker, haciéndolo en contra los señores Recondo y Santana. Este inciso fue motivo de una nueva indicación, de los señores Melero, Recondo y Ulloa, que hace extensiva a la pesca artesanal la labor de dichos observadores, la que fue aprobada (8x1), con los votos de los señores Bobadilla; Campos; Melero; Pacheco, doña Clemira; Santana; Ulloa; Vargas y Walker. Lo hizo en contra la señora Isasi, doña Marta.

b) El artículo 104 de este nuevo Párrafo, encomienda al reglamento el establecimiento de un sistema de coordinación de embarque, debiendo, contemplar, como mínimo, un plazo de 10 días para que los armadores sean informados de la designación del observador, no pudiendo ser autorizado el zarpe de una embarcación que, estando en la situación anterior, no haya incluido al observador en su dotación. Finalmente, exige a los armadores asegurarse que en sus naves se brinde la máxima cooperación y facilidades para que los observadores puedan cumplir sus tareas.

Esta norma fue objeto de una indicación suscrita por los señores Ulloa, Recondo, Bobadilla y Sauerbaum, aprobada, conjuntamente con el artículo que modifica (4x2), que elimina la posibilidad (contenida en el texto propuesto por el Ejecutivo) de que se exima, en casos calificados, de la prohibición de zarpe a una embarcación que no lleve a bordo al referido observador, con los votos de los mismos señores Diputados patrocinantes, haciéndolo en contra el señor Campos y la señora Pacheco, doña Clemira.

c) El artículo 105 de este nuevo Párrafo hace pública la información proveniente de los datos recopilados por los observadores. Su inciso segundo fue motivo de una indicación del señor Ascencio, de carácter sustitutivo, que prescribe que tal información recopilada, previamente codificados los nombres de naves y armadores, será pública, pudiendo solicitarla toda institución de investigación, académica u organización no gubernamental, con el propósito de ser evaluada y formular propuestas al plan de disminución de la pesca incidental y el descarte. Ella fue aprobada (8x1) con la participación de los mismos señores Diputados señalados con motivo del tratamiento del artículo 103.

Finalmente, preceptúa que la información recopilada por los observadores será administrada por la Subsecretaría y utilizada, en forma exclusiva, para los fines que especifica.

d) El artículo 106 faculta a la Subsecretaría para encomendar a una o más entidades la administración de este sistema de observadores científicos; debiendo suscribir, para tales

efectos, un convenio de administración, el cual habrá de ser aprobado por la Subsecretaría y suscrito con personas jurídicas cuyo giro u objeto social sea el de la investigación en las ciencias del mar y cumplir con los demás requisitos que precisa. Finalmente, deja al reglamento el establecimiento de las exigencias y obligaciones que habrá de cumplir tal administrador del sistema.

Esta norma fue aprobada con los votos de los señores Recondo (Presidente), Bobadilla, Campos, Santana y Ulloa. Se abstuvo la señora Pacheco, doña Clemira.

Artículo 1° N°7: Este numeral que agregó los artículos 111 A y 111 B a la Ley General de Pesca, según se vio, fue objeto de una indicación en este trámite, enfocada al inciso segundo del artículo 111 B, patrocinada por la señora Pacheco, doña Clemira; y el señor Ulloa, que rebaja de “30” a “20” U.T.M el punto de partida del tramo consultado para la multa a aplicar al infractor, la que fue aprobada (6X4), con los votos de los señores Bobadilla; Melero; Pacheco, doña Clemira; Santana; Ulloa y Walker. Lo hicieron en contra los señores Ascencio; Campos; Isasi; doña Marta y Vargas.

Artículo 1° N°10: Éste, tuvo su origen en una indicación del Ejecutivo, presentada en este trámite, que agrega un artículo 121 ter a la Ley General, por el cual se castiga, con las multas que indica, al que obstaculice las labores del observador científico a bordo o en las plantas procesadoras, como, asimismo, a los armadores pesqueros industriales y a los gerentes o administradores de dichas plantas por incurrir en incumplimiento de la normativa vigente.

Esta disposición fue objeto de una indicación presentada por el señor Recondo, que elimina de la expresión “armadores pesqueros industriales” la palabra “industriales”. El artículo, con la indicación, fue aprobado con los votos del señor Recondo, Bobadilla y Ulloa. Lo hizo en contra el señor Campos.

9°.- DE LAS INDICACIONES RECHAZADAS EN ESTE TRÁMITE

No hay.

-0-

Se designó diputado informante al señor Campos, don Cristián.

-0-

10°.- TEXTO ÍNTEGRO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN EN ESTE TRÁMITE.

Como consecuencia de lo señalado en los números precedentes, esta Comisión somete a la consideración de la Sala el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el Decreto Supremo N° 430, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1991:

1.- Modifícase su artículo 2º, de la siguiente forma:

a) Sustitúyese el N° 14 bis) por el siguiente:

“14 bis) Descarte: Es la acción de devolver al mar especies hidrobiológicas capturadas.”.

b) Agrégase el siguiente número 21 bis):

“21 bis) Pesca incidental: aquella conformada por especies que no son parte de la fauna acompañante y que está constituida por reptiles marinos, aves marinas y mamíferos marinos.”.

c) Intercálase el siguiente número 26 bis):

“26 bis) Observador científico: persona natural, designada por la Subsecretaría de Pesca, encargada de la observación y recopilación de datos a bordo de naves pesqueras, puntos de desembarque o en plantas de proceso, exclusivamente para la investigación con fines de conservación y administración de los recursos hidrobiológicos.

La recopilación de datos en ningún caso incluirá la individualización de las naves ni de los armadores, los cuales deberán ser codificados para estos efectos. En relación a los Tratados Internacionales Pesqueros de los cuales Chile sea parte, la información del área regulada por ellos que corresponda a Alta Mar se entregará de conformidad con las disposiciones del respectivo instrumento internacional.

La destrucción, sustracción o revelación indebida de los datos recopilados por parte del observador científico constituirá infracción grave al principio de probidad o incumplimiento grave del convenio de administración, según corresponda.

El observador científico no tendrá, bajo ningún respecto, el carácter de inspector, fiscalizador, ministro de fe, certificador o verificador de capturas, quedando limitadas sus funciones a las expresadas en el presente número.”.

2.- Incorporase el siguiente Párrafo 1º bis al Título II:

“PÁRRAFO 1º BIS DEL DESCARTE DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS

Artículo 7º A.- La Subsecretaría, mediante resolución y previo informe técnico, aprobará, para una o más especies objetivo y su fauna acompañante, un programa de investigación destinado a recopilar antecedentes técnicos que permitan elaborar un plan de reducción del descarte y de la captura de la fauna acompañante y de la pesca incidental. Dicho programa de investigación deberá comprender, a lo menos, la cuantificación del descarte, de la fauna acompañante y de la pesca incidental, la determinación de sus causas, la forma en que se realiza y los medios a través de los cuales se dejará constancia de esta información. El programa deberá considerar, a lo menos, la información biológica pesquera recopilada por los observadores científicos designados por la Subsecretaría de Pesca de conformidad con el Título VIII.

El programa tendrá una duración no inferior a dos años y deberá incluir una propuesta de las medidas orientadas a la disminución del descarte y de la captura de la fauna acompañante y de la pesca incidental.

En el plazo máximo de tres años de ejecución del programa de investigación, la Subsecretaría de Pesca establecerá un plan de reducción del descarte y de la captura de la fauna acompañante y de la pesca incidental, el que deberá contener, a lo menos, los siguientes elementos:

- a) Las medidas de administración y conservación y los medios tecnológicos necesarios para reducir el descarte y la captura de la fauna acompañante y de la pesca incidental.
- b) Un programa de monitoreo y seguimiento del plan.
- c) Una evaluación de las medidas adoptadas para reducir el descarte y la captura de la fauna acompañante y de la pesca incidental.
- d) Un programa de capacitación y difusión.

El plan de reducción deberá considerar un código de buenas prácticas en las operaciones de pesca, como medida de mitigación complementaria. Asimismo, podrá considerar incentivos para la innovación en sistemas y artes de pesca, que tengan como objetivo la mitigación o disminución del descarte y de la captura de la fauna acompañante y de la pesca incidental.

La Subsecretaría de Pesca establecerá anualmente, mediante resolución fundada, la nómina de las especies objetivo y su fauna acompañante que se encuentren sometidas al programa de investigación a que se refiere este artículo.

Artículo 7° B.- El descarte de individuos de una especie objetivo, cualquiera sea su régimen de acceso, y su fauna acompañante, no podrá realizarse, salvo que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que se hayan recopilado antecedentes técnicos suficientes del descarte, de acuerdo a un programa de investigación ejecutado de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.
- b) Que se mantenga en ejecución el programa de investigación señalado en la letra anterior.
- c) Que sea haya fijado una cuota global anual de captura para la especie objetivo.
- d) Que en el proceso de establecimiento de la cuota global anual de captura se haya considerado el descarte.
- e) Que la especie objetivo y su fauna acompañante se encuentren sometidas a un plan de reducción a que se refiere el artículo anterior.
- f) Que el descarte no afecte la conservación de la especie objetivo.

La Subsecretaría de Pesca establecerá anualmente, mediante resolución fundada, y previo informe técnico, la nómina de las especies objetivo y su fauna acompañante que cumplan con los requisitos antes señalados.

Artículo 7° C.- Será obligatoria la devolución al mar de mamíferos marinos, reptiles, pingüinos y otras aves marinas, salvo que se encuentren severamente dañados o heridos. Asimismo, será obligatoria la devolución de ejemplares de una especie hidrobiológica en los casos en que así lo disponga, expresamente, la medida de administración vigente.

La Subsecretaría establecerá, mediante resolución y previo informe técnico, la nómina de especies que se encuentren en los casos previstos en este artículo.

Artículo 7° D.- Sin perjuicio de la observancia de las normas de este párrafo, se deberá dar cumplimiento a las medidas de administración establecidas de conformidad con la normativa vigente.”

3.- Incorpórase el siguiente artículo 63 ter:

“Artículo 63 ter.- Los armadores pesqueros industriales o artesanales deberán informar, en los términos establecidos en los artículos anteriores, el descarte de especies sometido a las disposiciones del Párrafo 1° bis del Título II de esta ley.”

4.- Agréganse los siguientes artículos 64 E y 64 F:

“Artículo 64 E.- Los armadores de naves pesqueras a que se refiere el artículo 64 B y los armadores artesanales respecto de sus embarcaciones que tengan una eslora igual o superior a 15 metros deberán instalar a bordo y mantener en funcionamiento, durante todo el viaje de

pesca, un dispositivo de registro de imágenes que permita detectar y registrar toda acción de descarte que pueda ocurrir a bordo.

El Servicio Nacional de Pesca deberá requerir la entrega de la información registrada desde las naves pesqueras, en ejercicio de su función fiscalizadora.

La instalación y mantención del dispositivo de registro de imágenes serán de cargo del armador. Asimismo, la recopilación y procesamiento de las imágenes podrá efectuarse por el Servicio directamente o encargándolo a entidades externas. En este último caso también serán de cargo del armador.

Este sistema deberá guardar relación en sus costos de instalación y operación con los que signifiquen los objetivos de protección de los recursos hidrobiológicos respectivos.

La forma, requisitos y condiciones de aplicación de las exigencias establecidas en este artículo, así como los resguardos necesarios que eviten la manipulación e interferencia del funcionamiento de los dispositivos, serán determinados en el reglamento, pudiendo éste distinguir por pesquería, tipo de nave y arte de pesca. El Servicio acreditará, directamente o por intermedio de entidades externas, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento.

La Subsecretaría de Pesca podrá requerir la información de que trata este artículo para fines de administración y manejo de los recursos hidrobiológicos.

Artículo 64 F.- Las imágenes que registre el dispositivo a que se refiere el artículo 64 E tendrán el carácter de reservado de conformidad con la ley N° 20.285. Su destrucción, sustracción o revelación indebida será sancionada con las penas señaladas en los artículos 242 o 247 del Código Penal, según corresponda.

La información que genere el dispositivo de registro de imágenes, certificada por el Servicio Nacional de Pesca, en su caso, tendrá el carácter de instrumento público y constituirá una presunción para acreditar infracciones a la normativa pesquera. La información, en este caso, no revestirá el carácter de reservada y su publicidad quedará sometida a las normas generales que regulan el procedimiento administrativo o judicial, según corresponda.”.

5.- Agrégase el siguiente Título VIII:

“TÍTULO VIII DE LOS OBSERVADORES CIENTÍFICOS

Artículo 103.- Los observadores científicos tendrán como únicas funciones, las de recopilar, registrar y dar cuenta de los datos e información biológico-pesquera de las operaciones de pesca industrial y artesanal, puntos de desembarque y/o procesamiento de recursos pesqueros. Su labor no será de fiscalización.

Los observadores científicos deberán acreditar conocimientos y aptitudes para llevar a cabo tareas científicas básicas y podrán ser profesionales o técnicos ligados a las ciencias marinas, pesqueras o acuícolas, de universidades e institutos profesionales acreditados.

Artículo 104.- El reglamento establecerá un procedimiento de coordinación de embarque, el que deberá contemplar un plazo mínimo de 10 días para informar de la designación de observadores científicos a los armadores respectivos.

La Autoridad Marítima no otorgará la autorización de zarpe a las naves o embarcaciones que, habiéndoles sido designado un observador, no esté incluido en la dotación a bordo.

Los armadores deberán asegurarse que los capitanes o patrones de sus naves o embarcaciones brinden a los observadores una amplia cooperación, de manera que éstos puedan lle-

var a cabo las tareas de recopilación de datos. El cumplimiento de esta obligación incluye brindar las facilidades adecuadas de alojamiento y alimentación a los observadores.

Artículo 105.- La información proveniente de los datos recopilados por los observadores científicos será pública en los términos de la ley 20.285.

La información recopilada por los observadores científicos en el marco del programa de investigación, previamente codificados los nombres de naves y armadores, será pública pudiendo requerirla cualquier institución de investigación, académica u organización no gubernamental, para efectos de su evaluación y propuestas al plan de reducción de la pesca incidental y el descarte.

La información recopilada por los observadores será administrada por la Subsecretaría y utilizada exclusivamente para fines científicos, de conservación y administración pesquera.

Artículo 106.- La Subsecretaría de Pesca podrá encomendar a una o más instituciones la administración del sistema de observadores científicos.

Para tales efectos, la Subsecretaría suscribirá un convenio de administración y operación por el cual encargará a una o más instituciones la administración del sistema de observadores científicos.

El convenio será aprobado por resolución y deberá suscribirse con personas jurídicas, públicas o privadas, las que deberán tener por objeto social o giro la investigación en el ámbito de las ciencias del mar y contar con experiencia en la recopilación y procesamiento de datos e información biológico-pesquera a bordo de naves y en plantas.

El reglamento establecerá los requisitos y obligaciones que deberá cumplir el administrador del sistema.”.

6.- Suprímese en la letra g) del artículo 110 la frase “o desechadas al mar”.

7.- Agréganse los siguientes artículos 111 A y 111 B:

“Artículo 111 A.- El armador de la nave industrial o embarcación artesanal que realice descarte que no corresponda a los casos previstos en el Párrafo 1° bis del Título II de esta ley, será sancionado con multa de 20 a 300 unidades tributarias mensuales. En caso de que se trate de especies sometidas a la medida de administración límite máximo de captura por armador, se aplicará la sanción administrativa establecida en el artículo 12 de la ley N° 19.713.

En el caso del inciso anterior, el capitán o patrón de la nave pesquera industrial en que se hubiere cometido la infracción será sancionado personalmente con multa de 30 a 300 unidades tributarias mensuales, y el patrón de la embarcación artesanal, con multa de 3 a 30 unidades tributarias mensuales.

Artículo 111 B.- El armador de una nave pesquera industrial o de una embarcación artesanal de eslora igual o superior a 15 metros que haya operado sin mantener en funcionamiento el dispositivo de registro de imágenes, o lo haya manipulado o interferido, será sancionado con multa de 30 a 300 unidades tributarias mensuales.

El capitán o patrón de la nave en que se hubiere cometido la infracción a que se refiere el inciso anterior será sancionado personalmente con multa de 3 a 30 unidades tributarias mensuales.”.

8.- Agréganse los siguientes incisos cuarto y quinto al artículo 113:

“La omisión de la entrega o la entrega incompleta de la información a que se refiere el artículo 63 ter será sancionada con multa de 3 a 30 unidades tributarias mensuales.

En caso de que la información entregada en cumplimiento del artículo 63 ter sea falsa, la sanción será de multa de 50 a 300 unidades tributarias mensuales.”.

9.- Incorpórase el siguiente artículo 113 B:

“Artículo 113 B.- Durante el desarrollo del programa de investigación a que se refiere el artículo 7° A no serán aplicables, a todas aquellas naves que participen de la investigación, las sanciones sobre descarte contempladas en esta ley y en la ley N° 19.713 y sus modificaciones.”.

10.- Agrégase el siguiente artículo 121 ter, nuevo:

“Artículo 121 ter.- El que obstaculice el ejercicio de las funciones del observador científico a bordo de las naves o en las plantas de proceso será sancionado con multa de 3 a 300 unidades tributarias mensuales.

En las mismas sanciones incurrirán los armadores pesqueros y los gerentes o administradores de las plantas de proceso por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en los artículos precedentes o en el reglamento respectivo.”.

Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes enmiendas a la ley N° 19.713:

1.- Reemplázase el inciso segundo del artículo 12 por el siguiente:

“Para estos efectos se entenderá por descarte la acción de devolver al mar las especies hidrobiológicas capturadas.”.

2.- Sustitúyese el N° 1 de su artículo 20 por el siguiente:

“1. Intercálase en el artículo 2° el siguiente número 14 bis):

“14 bis) Descarte: Es la acción de devolver al mar especies hidrobiológicas capturadas.”.

Artículo Transitorio.- Dentro del plazo máximo de dieciocho meses, contado desde la fecha de publicación de esta ley, deberá efectuarse un programa de investigación conforme a las disposiciones del artículo 7° A.

En el plazo de dos años contados desde la publicación de la presente ley se dictará el reglamento a que se refiere el artículo 64 E, el que considerará los resultados del programa de investigación mencionado en el artículo 7° A.

Mientras no se dicte el reglamento a que alude el inciso anterior, quedarán suspendidas las obligaciones establecidas en los artículos 64 E y 64 F, así como la aplicación de las sanciones contenidas en el artículo 111 B.”

-0-

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 23 de mayo del año en curso, con la asistencia de los señores Ascencio, don Gabriel; Bobadilla, don Sergio (Presidente); Campos, don Cristián; Espinoza, don Fidel; Isasi, doña Marta; Melero, don Patricio; Pacheco, doña Clemira; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro; Ulloa, don Jorge; Vargas, don Orlando, y Walker, don Matías.

Sala de la Comisión, a 30 de mayo de 2012.

(Fdo.): SERGIO MALAGAMBA STIGLICH, Abogado Secretario de la Comisión”.

15. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional. (boletín N° 7678-02)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “suma urgencia” para su tramitación legislativa.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

No hay.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Los artículos 94, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 105 y 106 del Título VI de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, que se sustituye a través del artículo 1° del proyecto, y el artículo 3° transitorio.

4.- Se designó diputado informante al señor Marinovic, don Miodrag.

-0-

Asistió a la Comisión, durante el estudio del proyecto, el Ministro de Defensa Nacional, señor Andrés Allamand, acompañado por el Subsecretario de Defensa, señor Oscar Izurieta, y los Asesores Jurídicos de esa Cartera, señores Antonio Razeto, Jorge Bermúdez y señora Gigliola Cella.

El propósito de la iniciativa consiste en establecer un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 17 de mayo de 2011, confirma que el proyecto de ley tiene como objetivo establecer un nuevo sistema de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, toda vez que el actual mecanismo, basado en la ley N° 13.196, presenta deficiencias desde el punto de vista del equilibrio que, a propósito del material bélico necesario para la defensa del país, debe existir entre el control que la democracia exige de la discusión parlamentaria, la flexibilidad en el manejo de los recursos públicos y la estabilidad que necesita la defensa como política de Estado.

En efecto, en el actual mecanismo el Congreso está excluido de la discusión sobre adquisición de material bélico; las decisiones de adquisición de sistemas de armas están actualmente centradas en la interacción entre las Fuerzas Armadas y el Ejecutivo, e innecesariamente vinculadas al precio del cobre. Así, además de los efectos que este proyecto de ley tiene en la eficiencia de la asignación de recursos a la defensa nacional, lo tiene también en la transparencia que impone a la gestión de ese sector.

Añade que, bajo el sistema establecido por la Ley Reservada del Cobre, N° 13.196 de 1958, y sus modificaciones, las Fuerzas Armadas reciben el 10% del ingreso que Codelco obtiene por sus exportaciones de cobre y subproductos. Este ingreso tiene un piso que en 2011 alcanzaba a US\$ 330 millones, y que se divide en tercios entre las Fuerzas Armadas, siendo el objeto único de dicha ley el financiamiento del equipamiento bélico de éstas.

Es así que, para desarrollar un mecanismo de asignación de recursos a las Fuerzas Armadas que satisfaga criterios de gestión moderna y de aceptación general en finanzas públicas, el proyecto se ha estructurado sobre la base de seis ejes centrales, a saber:

1. Financiamiento de actividades generales y capacidades estratégicas de la defensa. Para las primeras, mantiene el financiamiento anual en la Ley de Presupuestos de la Nación, tal cual hoy se conoce. Para el financiamiento de las segundas, se crea un sistema compuesto por un presupuesto a cuatro años y un Fondo de Contingencia. Ambos se ajustarán a la normativa que rige la Administración Financiera del Estado.

2. Existencia de una Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, para un período de 12 años y definición de capacidades estratégicas que se derivan de la estrategia anterior; la planificación es la que se concreta en presupuestos de cuatro años.

3. Existencia de un presupuesto de cuatro años, que permita financiar tanto las inversiones de equipamiento bélico y su infraestructura asociada, como la operación y sostenimiento de esas inversiones. El proceso de aprobación de este presupuesto plurianual se inserta en la tramitación normal de la Ley de Presupuestos.

4. Existencia de una asignación mínima para inversiones y operación de las Fuerzas Armadas, con el objeto de reforzar la estabilidad en el esfuerzo de sostenimiento de las capacidades estratégicas de defensa.

5. Creación de un Fondo de Contingencia, para enfrentar situaciones especiales y para cuando existan opciones válidas para el adelantamiento de compra de material bélico identificado en la planificación estratégica de la defensa. En el mismo proyecto de ley se señalan las condiciones bajo las cuales opera el Fondo, los recursos que lo constituirán y la forma en que se invertirán sus recursos.

6. Existencia de controles y de información a disposición de las instituciones pertinentes, significativamente más amplia que la que es posible en la actualidad, pero compatible con la reserva de las materias a controlar e informar.

En cuanto al efecto del proyecto sobre los ingresos fiscales, precisa que la aplicación del mismo, al eliminarse el impuesto que hoy grava las exportaciones de cobre y subproductos de éste que realiza Codelco, generará un mayor ingreso fiscal en el presupuesto derivado de los ingresos que esa empresa dejará de traspasar a las FF.AA. Así, en 2011, y asumiendo exportaciones de cobre por unos 1.751 millones de toneladas métricas (mtm) a un precio medio de 426 ¢/lb y de 20,9 mtm de molibdeno a un precio de US\$ 38 por kilo, tales ingresos se estiman en el orden de US\$ 1.567 millones.

Actualmente, el ingreso que la ley reservada otorga a las Fuerzas Armadas es contabilizado como ingreso extrapresupuestario, por lo que la derogación de ella produce un traslado de estos ingresos hacia el presupuesto, pero no un aumento neto de ingresos del Fisco.

Por otra parte, dada la forma de operación de la ley N° 13.196, los ingresos traspasados por Codelco a las Fuerzas Armadas dependen de los ingresos de exportación de esa empresa. El mayor ingreso fiscal futuro, por lo mismo, dependerá de la evolución de la cantidad exportada y del precio internacional del cobre y del molibdeno exportados. En cualquier caso,

ese ingreso futuro es, dependiendo de la política de excedentes de la empresa, potencialmente igual a lo que sin este proyecto de ley se transferiría a las FF.AA.

Se precisa al respecto que, entre 2001 y 2010, las Fuerzas Armadas recibieron un total acumulado de US\$ 4.609,6 millones. Esto implica que, en promedio, en ese lapso se traspasaron recursos anuales a estas instituciones por un monto de US\$ 461 millones, los que típicamente han tenido, no obstante, una alta variabilidad; de hecho, la desviación estándar de esos ingresos entre 2001 y 2010 es de US\$ 257,8 millones.

En relación al efecto del proyecto sobre los gastos fiscales, se afirma que éste no implica mayor gasto, ya que su objetivo es el cambio desde un sistema de financiamiento basado en un impuesto de afectación específica a uno basado en los recursos generales de la Nación. Esta innovación no tiene por sí misma efecto en el nivel del gasto militar del país. Tampoco lo tiene el hecho de que el presupuesto que se fije para desarrollar y mantener las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional se apruebe por el Congreso para cuatro años móviles.

Para una fracción del gasto militar, no obstante, el proyecto de ley crea un piso, cuya determinación se basa en las soluciones estratégicas que desarrollará el Ministerio de Defensa y en la decisión de la autoridad civil respecto del grado de alistamiento básico que se considere necesario para las FF.AA. A pesar de ello, ese piso tiene como límite inferior el 70% del promedio de los gastos realizados durante la década de 2000 por las Fuerzas Armadas, en adquisiciones militares financiadas con la ley N° 13.196 y en la operación de ese equipamiento (Art. 101, inciso segundo). Tal monto será definido vía decreto conjunto de los Ministerios de Defensa y de Hacienda, y reemplazará al que actualmente está fijado en la Ley Reservada del Cobre.

Respecto del Fondo de Contingencia que crea este proyecto de ley (Art. 102), es importante destacar que se forma con los recursos que han acumulado las Fuerzas Armadas en los últimos seis años producto de la diferencia entre los ingresos obtenidos por la Ley Reservada y el gasto realizado. La existencia del Fondo no compromete, por lo tanto, ni en su origen, ni en su funcionamiento futuro (Art. 103), recursos adicionales del Fisco.

Por las consideraciones anteriores, concluye el informe financiero señalando que no existe efecto sobre el resultado neto del Fisco derivado en forma directa de este proyecto de ley.

En el debate de la Comisión el señor Andrés Allamand hizo presente, en primer lugar, que existe consenso político sobre la necesidad de reemplazar la actual Ley Reservada del Cobre, que data de 1958, pues el país se encuentra en una etapa de su desarrollo institucional en la que no se justifica que el Congreso Nacional quede marginado de las decisiones acerca de las inversiones en Defensa.

En ese contexto, el proyecto que ahora se presenta persigue tres objetivos fundamentales. Primero, que el financiamiento de las capacidades estratégicas se transforme en lo sucesivo en una política de Estado, ya que a ninguna democracia sana le conviene que algo tan crucial para el futuro del país sea objeto de discusión permanente. Segundo, acentuar la legitimidad y el control democrático de la inversión en defensa. Y tercero, asegurar tanto la eficiencia como la estabilidad presupuestaria de dicha inversión.

Refiriéndose al contenido del proyecto, destacó que con éste se está dando un paso gigantesco en orden a establecer que las capacidades de la defensa tengan su fuente única de financiamiento en la Ley de Presupuestos. En la actualidad, las “actividades generales” se financian con cargo a ella, pero las “capacidades estratégicas” quedan cubiertas por la Ley Reservada del Cobre (LRC), y ha habido algunas iniciativas tendientes a englobar ambas fuentes en otra ley especial. Sin embargo, siendo esto último razonable, la primera definición

política que se ha adoptado en la materia es la señalada. Por tanto, el financiamiento de las actividades generales se mantiene exactamente igual que hasta ahora, pero como se deroga la LRC, se crea también una línea de financiamiento de las capacidades estratégicas en la Ley de Presupuestos.

Otra cuestión de extraordinaria importancia es que la ley en proyecto funciona sobre la base de que exista en el país una Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa (Ensyd). La mayoría de los países tienen los llamados libros blancos de la defensa, que en Chile son tres y abarcan poco más de la última década. Estos libros son una suerte de inventario de los medios humanos y materiales con que cuentan los países para su seguridad y defensa, pero no tienen detrás una planificación estratégica que los justifique. No se cuestionan cuáles son las amenazas que cada país enfrenta, ni definen las formas de conjurarlas ni las capacidades que se requieren para ello. De ahí que la tendencia a contar con Ensyd haya surgido en los últimos diez años y que abarque hoy países tan importantes como Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Francia, Alemania y España, que aprobó su Ensyd el año 2011 con un título bastante elocuente: “Seguridad, una tarea de todos”, para dar la idea de que la seguridad nacional no es un tema que involucre solo al mundo castrense, sino que al conjunto de la sociedad.

En Chile, esta Ensyd será aprobada por decreto supremo, con la firma de los Ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores y de Hacienda, recabando previamente la opinión de la Junta de Comandantes en Jefe y oyendo a las Comisiones de Defensa de ambas ramas del Congreso. Tendrá una proyección de doce años y deberá ser revisada durante el primer año de cada mandato presidencial o cuando el Presidente de la República lo estime necesario, considerando el contexto internacional. Esto, porque hace diez años, por ejemplo, Chile no tenía los problemas que genera su vecindad con dos de los principales productores mundiales de cocaína, como son Perú y Bolivia, y con el segundo consumidor mundial de esa droga, que es Brasil (narcotráfico, contrabando, porosidad de la frontera, crimen organizado, etcétera). De ahí que la revisión de la Ensyd llevará a su actualización y prolongación temporal por otros doce años.

Por último, la Ensyd contendrá una definición de las “capacidades estratégicas” necesarias para darle cumplimiento, aportando transparencia y certeza a la inversión. A modo de ejemplo, explicó el Ministro que Brasil aprobó su Ensyd el año 2009 ó 2010, definiendo como interés estratégico fundamental la defensa de la Amazonía, tanto la llamada Amazonía Verde, donde están las mayores reservas de recursos hídricos del planeta, como también la Amazonía Azul, que contiene las mayores reservas petroleras del mundo. Para ello, determinó que necesitaba contar con una segunda escuadra que incluyera submarinos de propulsión nuclear. Es decir, lo que se define en la Ensyd no es la cantidad de material requerido, sino su clase. Argentina ha hecho otro tanto, resolviendo no avanzar en la adquisición de interceptadores, vale decir, cazabombarderos como los F-16 que Chile tiene. Esto es importante porque hasta ahora no existe un documento público que señale en abstracto cuáles son las capacidades que el país requiere para su seguridad y defensa, y porque a partir de esa definición solo se podrá invertir en aquellas capacidades que hayan sido previamente determinadas en la Ensyd, lo cual genera internamente certeza y transparencia, pero también genera en lo externo un efecto disuasivo en dos sentidos: los demás países saben cuáles son los intereses que Chile va a defender y con qué lo va a hacer.

Así, entonces, de la definición de la Ensyd se dependerán los requerimientos de capacidades estratégicas: con qué sistemas bélicos, qué equipamiento, qué tipo de personal y con

qué entrenamiento, va a responder el país a las amenazas que enfrenta. Y, para satisfacer esos requerimientos, se establece un presupuesto plurianual de cuatro años y un fondo de contingencia estratégico (FCE) de carácter permanente.

El presupuesto plurianual servirá para financiar la adquisición y el desarrollo de material bélico e infraestructura asociada, y también los gastos de operación de dichos elementos. Lo que se trata de lograr con esto es terminar con el incentivo perverso contenido en la Ley Reservada del Cobre que ha generado el llamado déficit estructural de la Defensa. El problema es que, cuando se hace una inversión, no se considera el mantenimiento ni la vida útil del material adquirido. Por ejemplo, Chile debe hacer ahora el refit (reacondicionamiento) de los submarinos que posee, pero la cuantiosa suma que ello va a demandar no está contemplada en ninguna parte. Por eso el proyecto propone que el presupuesto destinado a ello sea continuo (aprobado por cuatro años y revisado anualmente en su ejecución para ser extendido por otro año adicional); de ciclo completo (que financie el mantenimiento y el sostenimiento de la inversión durante toda su vida útil); que tenga caracteres de continuidad en el sentido de que los recursos que no se ejecuten en un año se puedan redistribuir para ser gastados en lo que resta del cuatrienio, y que contemple una asignación mínima garantizada.

Esto último porque, para traducir los requerimientos de capacidades estratégicas en inversiones concretas, habrá una metodología que deberá ser aprobada mediante un reglamento conjunto de los Ministerios de Defensa y de Hacienda; pero mientras eso no se haga, se ha determinado que haya una asignación presupuestaria mínima equivalente al 70% del gasto en defensa promedio registrado entre los años 2001 y 2010, período en el cual el país adquirió las capacidades estratégicas que hoy tiene y que le han permitido desarrollar una eficaz política disuasiva. Esta asignación representa, por lo tanto, el mínimo necesario para solventar el déficit estructural y mantener las capacidades que Chile ha adquirido. En tal sentido, se trata de una cifra bastante prudente e, incluso, modesta, porque los precios de los equipos y sistemas de armas han aumentado y seguirán aumentando, razón por la cual puede que, para mantener lo que hoy tenemos en materia de seguridad y defensa, haya que gastar en definitiva más que esa asignación mínima.

Finalmente, explicó el señor Ministro que el FCE estará formado por los saldos de la Cuenta 4, algunos reintegros, los intereses de las inversiones y otros aportes legales, pudiendo aplicarse a situaciones de guerra o crisis internacional; emergencias, catástrofes o desastres naturales, y oportunidades de inversión. En su versión original, el proyecto hablaba de oportunidades de mercado, lo cual significa que, de surgir una buena oferta para adquirir algún material bélico que esté contemplado en la Ensyd, pero que se hubiera previsto adquirir en un tiempo posterior, se podrá anticipar la compra con cargo a dicho Fondo.

En sendas sesiones secretas posteriores, el Ministro de Defensa dio a conocer algunas cifras relacionadas con el gasto registrado en el sector en el período 2001-2010, y despejó ciertas dudas manifestadas principalmente por diputados de Oposición, quienes no obstante abogaron por mejorar algunos aspectos de la iniciativa que aún les merecían reparos.

La Comisión de Defensa Nacional dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de la totalidad del articulado aprobado por ella.

En relación con la discusión particular del proyecto, cabe señalar lo siguiente:

El Diputado señor Ortiz solicitó votación separada de los artículos 94, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 105 y 106 del Título VI de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, que se sustituye a través del artículo 1º del proyecto, y del artículo 3º transitorio.

Puestos en votación los artículos mencionados, fueron aprobados por 6 votos a favor y cinco abstenciones. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Se abstuvieron los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel, y Robles, don Alberto.

Los artículos 93, 95, 97, 103, 104, 107 y 108 de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, contenidos en el artículo 1° del proyecto; los artículos 2° y 3° permanentes, y los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 6° transitorios del mismo, fueron aprobados por asentimiento unánime de los Diputados presentes, señores Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 18 de abril, 22 y 23 de mayo, de 2012, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín (Presidente Accidental); Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro, y Von Mühlenbrock, don Gastón, según consta en las actas respectivas.

Asistieron, además, los Diputados no miembros de la Comisión señores Jorge Burgos, Alberto Cardemil y Ricardo Rincón.

Sala de la Comisión, a 29 de mayo de 2012.

(Fdo.): GUILLERMO DÍAZ VALLEJOS, Secretario Accidental de la Comisión”.

16. Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones acerca del proyecto que regula servicios públicos de telecomunicaciones de prepago a favor de los consumidores. (boletín N° 8280-15)

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones pasa a informaros acerca del proyecto de ley, iniciado en una moción de los Diputados señores Rincón; Farías; Hasbún; Latorre; Lorenzini; Pérez, don Leopoldo; Vallespín y Venegas, don Mario, y de las Diputadas señoras Pacheco, doña Clemira, y Sabat, doña Marcela, que regula servicios públicos de telecomunicaciones de prepago a favor de los consumidores.

El proyecto tiene por objeto regular los servicios públicos de telecomunicaciones de prepago, a favor de los consumidores, entre los que se encuentran: la telefonía local, la telefonía móvil, el servicio de voz sobre internet, el servicio de acceso a internet y el de televisión de pago.

Constancias reglamentarias.

Para los efectos previstos en el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, se hace constar lo siguiente:

- No hay artículos nuevos.
- El artículo único del proyecto no tiene normas de ley de carácter orgánica constitucional, ni de quórum calificado.
- El artículo único del proyecto no debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.
- Se aprobó una indicación.
- No hay indicaciones rechazadas.
- El proyecto de ley fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los Diputados presentes señores Bobadilla, García, don René Manuel; Hasbún; Hernández; Latorre; Meza; Pacheco, doña Clemira; Pérez, don Leopoldo; Sepúlveda, doña Alejandra, y Venegas, don Mario.
- Diputado Informante: Sergio Bobadilla

-0-

La Comisión contó con la asistencia y la colaboración del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Pablo Errázuriz; del Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton, y del señor Andrés Rodríguez, Asesor de la Subsecretaría.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Se plantea en la moción que en la actualidad, se proveen diversos servicios de telecomunicaciones a través de la modalidad de prepago; es decir, se contratan determinados servicios abonando por adelantado una cierta cantidad de dinero al operador. Entre ellos, la telefonía local, la telefonía móvil, el servicio de voz sobre internet, el servicio de acceso a internet y el de televisión de prepago

Se señala que los plazos de comunicación que entregan las empresas desde la activación de las tarjetas son variables y determinados unilateralmente por la compañía, de acuerdo a sus estrategias comerciales. Se trata de contratos de adhesión, con cláusulas que establecen que una vez vencido el plazo, los minutos caducan. Sin embargo, en materia de vigencia se han verificado numerosos reclamos por parte de los usuarios, por lo que se hace necesario garantizar a estos últimos un mercado en que puedan acceder a información transparente y con condiciones de contratación claras.

II. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

Esta iniciativa tiene por objeto regular, a favor de los consumidores, un aspecto hasta ahora desatendido, que dice relación con la recuperación del saldo no utilizado de una recarga que ha expirado. Por ello, se propone que transcurrido el plazo de duración concedido para la recarga del caso, y no habiéndose consumido ésta completamente, aquella parte pagada, pero no consumida, debe subsistir a favor del usuario y acumularse a cualquier nueva recarga que se realice dentro de los siguientes 180 días desde la fecha de la última recarga.

Por lo tanto, las compañías de telecomunicaciones no debieran tener impedimentos técnicos para adoptar una medida como la propuesta, pues, al menos, la telefonía móvil ha acordado voluntariamente implementar un sistema y plazos muy parecidos.

III. IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

Para los efectos previstos en los artículos 66 y 70 de la Constitución Política de la República, y en los incisos primeros de los artículos 24 y 32 de la Ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, corresponde consignar, como lo exige el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, una minuta de las ideas matrices o fundamentales del proyecto, entendiéndose por tales las contenidas en la moción.

De acuerdo con esto último, la idea matriz es regular los servicios públicos de telecomunicaciones de prepago a favor de los consumidores.

IV. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS, DE CARÁCTER ORGÁNICO-CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No los hay.

V. ARTÍCULOS QUE DEBAN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No los hay.

VI. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR DEL PROYECTO.

A la discusión del proyecto habida en el seno de vuestra Comisión concurrió el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton, quién expuso el parecer del Ejecutivo sobre el particular.

Señaló que el Ejecutivo está plenamente de acuerdo con el proyecto y apoya la presente moción, ya que apunta en la dirección correcta y es coincidente con el espíritu de la reciente modificación a la Ley General de Telecomunicaciones, que instaura la portabilidad numérica para la telefonía celular en nuestro país

Agregó que recientemente se aprobó una moción parecida en la Sala del Senado, que tiene por objeto regular el plazo de vigencia de las tarjetas de prepago de las empresas de telefonía móvil. Sin embargo, la presente iniciativa en estudio es más amplia, porque incluye a otros servicios que se contratan a través de la modalidad de prepago, como la telefonía fija, internet, servicios IP y la televisión por cable y satelital, en favor de los consumidores. Además, fomenta la transparencia, al fijar plazos y requisitos para los cobros y recargas.

-0-

El Diputado señor Mario Venegas, valoró el apoyo manifestado por el Ejecutivo a la moción, de la cual es uno de los patrocinantes, porque va en favor de las personas más modestas del país, que son las que utilizan mayoritariamente el sistema de prepago por carecer de recursos para acceder a un plan de telefonía post pago, con minutos más baratos, pero que involucra un pago mensual, más oneroso para ellos, que muchas veces recargan sus teléfonos celulares con mil pesos al mes, pero que resulta de vital importancia y conectividad.

Destacó la mayor amplitud de la iniciativa en estudio, que incorpora a otros servicios contratados a través de la modalidad de prepago. Eso es lo que se persigue con la introducción de un artículo 27 bis a la Ley General de Telecomunicaciones.

-0-

El proyecto tiene un artículo único, por el que se incorpora un artículo 27 bis, nuevo, a la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

*Los Diputados señores García, don René Manuel; Hasbún; Latorre; Meza; Pacheco, doña Clemira; Pérez, don Leopoldo; y Venegas, don Mario, formularon una indicación para intercalar entre las palabras “telefónico,” “y los permisionarios”, la frase: “del mismo tipo,”.

-Puesto el proyecto en votación en general y en particular, incluida la indicación, fue aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes señores Bobadilla; García, don René Manuel; Hasbún; Hernández; Latorre; Meza; Pacheco, doña Clemira; Pérez, don Leopoldo; Sepúlveda, doña Alejandra, y Venegas, don Mario.

VII. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO.

En mérito de las consideraciones anteriores y de las que, en su oportunidad os podrá añadir el señor Diputado informante, vuestra Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones os recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único: Agréguese el siguiente artículo 27 bis, nuevo, a la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones:

“Artículo 27 bis.- Las concesionarias de servicio público telefónico, del mismo tipo, los permisionarios de servicios limitados de televisión y los proveedores de acceso a Internet, que provean servicios en modalidad de prepago, deberán informar a sus usuarios de los plazos dispuestos para la utilización de la carga inicial y posteriores recargas.

El suscriptor de prepago que no hubiese utilizado la totalidad del monto abonado dentro del plazo de vigencia de estos servicios, recuperará el saldo no utilizado por el solo hecho de efectuar una nueva recarga dentro del plazo que cada concesionaria, permisionario y/o proveedor de acceso a Internet determine, el que no podrá ser inferior a 180 días corridos posteriores a la fecha de la última recarga, de manera que el nuevo saldo quedará conformado por el monto primitivo no utilizado más el monto abonado por la nueva recarga. Con cada recarga, el suscriptor deberá recibir automáticamente información de su nuevo saldo y su vigencia de uso, actualizado conforme a lo establecido en este inciso.”.

Se designó Diputado Informante al señor Sergio Bobadilla.

Sala de la Comisión, a 22 de mayo de 2012.

Tratado y acordado en sesión de fecha 22 de mayo de 2012, con la asistencia de los Diputados señores Hasbún (Presidente); Bobadilla; García, don René Manuel; Hernández; Lato-

rre; Meza; Norambuena; Pacheco, doña Clemira; Pérez, don Leopoldo; Sepúlveda, doña Alejandra y Venegas, don Mario.

(Fdo.): PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA, Secretario de la Comisión”.

17. Informe sobre la participación del Diputado señor Ignacio Urrutia en la XVII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, llevada a cabo los días 17 y 18 de mayo de 2012, en la ciudad de Cuenca (Ecuador)

Informo que la reunión consistió en discutir y votar un proyecto de Ley marco sobre seguridad y soberanía alimentaria y nutricional. Quedaron aprobados en esta reunión los motivos y preámbulos de la Ley. Después de una larga discusión que resumo en algunas intervenciones realizadas durante los dos días. El articulado quedó pendiente para su votación en la próxima reunión a realizarse en el mes de octubre en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Al mismo tiempo adjunto nomina de participantes y firma de asistentes.

(Fdo.): IGNACIO URRUTIA BOLINNA, Diputado de la República.

**XVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
17 y 18 de mayo de 2012
CUENCA-ECUADOR**

En el Centro de Convenciones, Mal! del Río, en la ciudad de Cuenca - Ecuador, el 17 de mayo de 2012, se da inicio la XVII reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Andino con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

NOMBRE	PAÍS
Marcia Ortiz Correa	Argentina
Alexander Ferdinand Tromp	Aruba
Pedro Medrano Reyes	Bolivia
Annie Saborio Mora	Costa Rica
María Julia Fonseca Solano	Costa Rica
Ignacio Urrutia Bonilla	Chile
Jaime Abril	Ecuador
María Molina Crespo	Ecuador
Evelyn Triguerras	México
Arturo Herviz Reytez	México
José María Torres Robledo	México
Juan Costagnino Lema	Perú
José Carlos Cardoso	Uruguay
Mario Perrachón	Uruguay
Rodrigo Goñi	Uruguay

Patrick Illidge	San Marteen
Carolus Wimmer	Venezuela
José Ramón Sánchez	Venezuela
Timoteo Zambrano	Venezuela

INVITADO ESPECIAL

Ricardo Rapallo, Responsable de la “Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre”. (FAO).

El presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Da la bienvenida a los participantes y se refiere a:

Proyecto de Ley Marco, Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional que se tratará en esta sesión.

En segundo lugar al avance sobre comisiones del Frente Parlamentario con asesoría de la FAO. Señala que se ha avanzado, en diferentes países el seguimiento sobre políticas alimentarias con patrocinio del Director de la FAO, Grazziano D’Silva.

Diputado Timoteo Zambrano representante de Venezuela: Manifiesta su preocupación sobre el derecho al agua e indica que en Caracas se realizó un evento con una declaración ratificada y en diciembre en Panamá; hoy se presenta un proyecto sobre el agua la cual se ha ido distribuyendo a 4 comisiones. Destaca que a esta Comisión le corresponde analizar temas específicos para ser discutidos sobre esta Ley Marco y estudiar el tema del agua con elementos relevantes a ser considerados por nuestros países, siendo el agua un derecho humano.

Propone que el proyecto debe ser estudiado y analizado en cada congreso de los países y ser planteado en la próxima reunión de la Comisión del Parlatino.

El Presidente José Carlos Cardoso De Uruguay: Indica que queda incorporado al Orden del Día el tema 3, el derecho al agua. Inicia el debate sobre proyecto de Seguridad Alimentaria con el apoyo de representantes de la FAO.

TEMA 1-LEY MARCO SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACION EXPOSITORA ASAMBLEÍSTA MARIA MOLINA REPRESENTANTE DE ECUADOR: “Derechos Colectivos y Soberanía Alimentaria”.

Comienza la exposición de este proyecto como un Estado de Situación sobre la producción de alimentos en América Latina y sus exportaciones

Refiere las cifras regionales y los presentes balances positivos en producción de cereales así como otros alimentos en distintos países con diferencia de producción que se compensan con otros recursos que es el caso de Venezuela; sin embargo, problemas de desnutrición y pobreza sigue impactando en América Latina. A nivel de los países han incrementado políticas públicas al igual que a nivel regional, estableciendo políticas diferenciadas.

Dice que en el ámbito legislativo se han dado iniciativas para establecer leyes sobre seguridad y derecho a la alimentación conformando el Frente Parlamentario de Lucha Contra el Hambre en los países de América Latina, propuesta que dará oportunidad de una armonización en los países y puede contribuir a la legislación nacional.

Informa que se ha implanta disposiciones para Derecho Alimentario y que se ha convertido en un instrumento político y jurídico. Acota que se debe determinar cómo proceder y

obligar a las autoridades nacionales a legislar y gobernar sobre este tema, debiéndose incluir en la legislación este tema.

FAO ofrece su apoyo y patrocinio para colaborar en este proceso en los diferentes países haciendo partícipes a los legisladores miembros.

Menciona que el frente en Ecuador ha crecido, han realizado talleres sobre problemáticas y elementos que permitan dar soluciones a los problemas en ámbito de la alimentación y menciona que la Comisión ha sido ampliada a otros ámbitos.

Diputada Evelyn Triguera representante de México: Expresa que el derecho a la alimentación es igual al derecho a la vida y que esta ley debe generar derechos públicos, seguridad alimentaria, como seguridad de soberanía alimentaria, control de la natalidad. Realiza varias preguntas ¿Qué se contempla en esta ley? ¿Cómo garantizar el agua y la salud? ¿Qué tipo de alimentos, inocuos? ¿Cómo tratar a los estados que no cumplen o esta le habla de brindar alimentos?

Asambleísta Jaime Abril representante de Ecuador: Hace mención al tema más importante en Ecuador que es la Constitución y que permite presentar proyectos. Habla que es necesario con la ley marco enriquecer proyectos de ley con temas subsidiarios. Se deben presentar leyes que coadyuven a la implementación de seguridad alimentaria, Ley de Tierras, Ley de Aguas, entre otras. Ley de Tierras que redistribuya la tierra, con núcleo de productores. Ley de Aguas que está en consulta por mandato constitucional. Ley de Desarrollo Agropecuario. La tierra tiene que cumplir su función social.

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Interviene exponiendo que hay debates sobre tierras que ya se dieron, que se analizan debates sobre marco general y leyes apropiadas para cada país, señala que todo país tiene leyes diferentes, pero lo que se propone es un marco general y legal como instrumento para ser discutido en cada país e implementarlo.

Senador Herviz Arturo representante de México: Se refiere a la Ley Marco para que se analice capítulo por capítulo, ya que va a impactar en muchas áreas en su país y que se tiene a nivel constitucional la seguridad alimentaria.

Diputada Annie Saborio representante de Costa Rica: Felicita la iniciativa, e informa que Costa Rica tiene una Comisión de Lucha Contra el Hambre, tienen a nivel constitucional la Seguridad Alimentaria y el derecho al agua. Indica que este proyecto es un gran avance, un producto importante generado en esta Comisión. Como Ley Marco se debe revisar la estructura propuesta en el capítulo IV sobre autoridad superior, no crear estructuras por crearlas. Indica que hay que revisar leyes conexas en el país y que se debe crear a nivel Parlatino un observatorio para monitorear el comportamiento latinoamericano y nacional; además se deben alinear leyes en el país, unir sectores en este proyecto para analizar procesos de desarrollo rural, crédito y microcrédito; y, revisar la legislación.

Diputado Ignacio Urrutia representante de Chile: Comunica que el Parlatino ya dictó, en el pasado, la Ley Marco de Pesca, que ha sido muy importante en su país y es un insumo importante.

Diputado Timoteo Zambrano representante de Venezuela: Expone que este proyecto llega en un proceso difícil, pues la superproducción va a ser por primera vez por variables externas a altos precios de combustibles, pero que el proyecto está llegando en un buen momento para que nuestros parlamentos puedan trabajar. Indica que próximamente se tendrá una reunión del G20 para evaluar elementos de los últimos 20 años en este contexto y que para el Parlatino es muy importante presentar este proyecto ya que se puede incorporar los mandatos de las últimas cumbres de gobernantes con componentes legislativos y normativos que son de cum-

plimiento obligatorio. Se debe conservar una autoridad o comisión de supervisión y control para vigilar las enfermedades transfronterizas, entre otras.

Diputado Rodrigo Goñi representante de Uruguay: Se refiere a la Ley de Marco Genérico de Derechos Absolutos e indica que la problemática del hambre no se da por falta de alimentos, esta ley no va a solucionar el hambre, solo se habla de derecho y no de obligaciones; los temas se desbalancean. Este marco legal no entra a analizar en qué falla el ser humano, y que se debe poner en este proyecto no solo derechos sino responsabilidades.

Diputado Pedro Medrano representanten de Bolivia. Advierte que el tema es complejo Alude que en Bolivia en los últimos tiempos hay escasez por diferentes razones, por clima, etcétera. Hay meses en que podemos encontrar todos los productos pero los pobres no tienen acceso por inestabilidad laboral. Insinúa que este proyecto es importante y abre una discusión en cada país. En Bolivia el Poder Legislativo y Ejecutivo están trabajando para solucionar estos problemas. Este proyecto da marco para mejorar en el país. En Bolivia hay muchas leyes declarativas que no dan resultado. Felicita al Presidente y propone trabajar el proyecto.

TEMA II-FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Inicia la discusión del proyecto con la lectura sobre exposición de motivos.

Diputada Annie Saborio representante de Costa Rica: Propone incluir acuerdos sobre este terna tratadas en las últimas cumbres de presidentes.

Diputado Timoteo Zambrano representante de Venezuela: Menciona el Reglamento del Parlantino.

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Propone iniciar debate hoy, discutir y hacer una reunión antes de septiembre para avanzar.

Diputado Carolus Wimmer representante de Venezuela: Considera necesario comenzar discusión para avanzar en una primera lectura.

Diputada Evelyn Triguera representante de México: Asienta que todos están de acuerdo con la ley general, por lo que se debe votar la ley general; y propone realizar una sesión extraordinaria antes de agosto, dado que los dos parlamentarios de México termina su participación por vencerse su período y desean ser parte de los parlamentarios que aprueben esta ley, por su importancia.

Diputada Julia Fonseca representante de Costa Rica: Plantea trabajar en subcomisiones.

Asambleísta Jaime Abril representante de Ecuador: Opina que se dé inicio a la discusión, aprobar la ley y firmarla en el proceso siguiente.

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Propone leer, discutir la exposición de motivos, se tome nota y se reciban las observaciones, se apruebe la exposición de motivos y luego artículo por artículo.

Diputado Ignacio Urrutia representante de Chile: Pregunta si es universal utilizar exposición de motivos. Se acuerda mantener el título de exposición de motivos.

Diputada Annie Saborio representante de Costa Rica: Propone revisión Filológica a la parte de exposición de motivos y pide revisar de siglas, nombre del proyecto e incluir a Costa Rica en la página 7.

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Hace referencia a 5 eventos que tienen relación con la iniciativa de la FAO y a los compromisos asumidos por los gobiernos para

incorporarlos al final con los elementos que coadyuvan con los países que han promovido normas para la alimentación.

Diputado José Ramón Sánchez representante de Venezuela: Se refiere al segundo párrafo de la página 6 e indica que es comprometedor, pues establece mecanismos sancionatorios y dice que atenta contra la seguridad alimentaria, no tiene sentido lógico con lo que queremos lograr. Propone que se debe eliminar.

Diputado Ignacio Urrutia representante de Chile: Propone eliminar todo el punto desde, “por tanto...”.

Diputado Timoteo Zambrano representante de Venezuela: Menciona que el proyecto no debe ser sancionatorio y que la Ley Marco es para fijar principios.

Asambleísta Jaime Abril representante de Ecuador: Asienta su acuerdo en eliminar el párrafo.

Asambleísta María Molina representante de Ecuador: Se encuentra de acuerdo con la propuesta hecha en eliminar el párrafo.

Diputado Timoteo Zambrano representante de Venezuela: Menciona que la Ley Marco es cuestión de criterio y que las leyes marco no deben llevar penalizaciones.

Senador Arturo Herviz representante de México: Manifiesta que la Ley Marco cada Estado debe decidir si la aplica o no.

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Considera que la Ley Marco no es vinculante y cada Estado la adecua, es un ante proyecto que se debe decidir si se aplica o no.

Diputado Ignacio Urrutia representante de Chile: Señala que es una Ley Marco, pero esta frase compromete no solo a las personas sino al Estado, hay que tener cuidado con lo que se establece.

Diputado Rodrigo Goñ1 representante de Uruguay: Hace alusión a las leyes, que no todas deben ser sancionatorias, este párrafo debe eliminarse, se puede tener como antecedente a la ley que cada país genere.

Senador Arturo Herviz representante de México: No lo comparte; es una Ley Marco que cada Congreso y sus parlamentarios decidirán aprobarla o desaprobarla. La Ley Marco no tiene fuerza de ley, no hay que preocuparse, depende del cabildeo de cada país. Las leyes tienen el principio coercitivo.

Diputada Evelyn Triguera representante de México: Dice que esto es una cuestión conceptual, que cada uno puede aplicar según su entorno. Ningún país ha resuelto el tema del hambre. Está de acuerdo en que las personas que han sido excluidas de cualquier programa puedan tener la manera de restablecer su derecho a acceder a programas sociales y cree que se puede replantear el párrafo.

Asambleísta Jaime Abril representante de Ecuador: Considera que si tiene valor el proyecto que se está trabajando, son propuesta para tener proyectos sobre este tema, podríamos comprometer a nuestros Estados a tener demandas de personas de personas que se sienten afectadas o sujetas de discriminación o que son sujetos de discriminación.

Senador Arturo Herviz representante de México: Dice que no tiene valor en una corte internacional pero si como anteproyecto en cada uno de nuestros países.

Diputada Marcia Ortiz Correa representante de Argentina: Hace alusión a políticas públicas que sí son paliativas, no cree que deba ser sancionatorio y puede tener relevancia al adelantar criterio.

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Toda persona tiene derecho a defenderse en un tribunal.

Diputado Timoteo Zambrano representante de Venezuela: Es un tratado en esta materia, tiene mecanismo sancionatorio; debe ir la Ley Marco en positivo.

Diputado Mario Perrachón representante de Uruguay: Cree que el párrafo redundante y queda claro con lo que dicen los otros párrafos. Se procede a la votación y es aprobado por unanimidad. Se da leer el preámbulo.

Diputado Ignacio Urrutia representante de Chile: Pregunta por la pertinencia de mencionar la equidad de género, no es un asunto de mujeres.

Asambleísta María Molina representante de Ecuador: En Ecuador son las mujeres las más afectadas en la producción y por no tener los recursos.

Asambleísta Jaime Abril representante de Ecuador: En esta Comisión se debe resaltar los derechos de las mujeres y de los jóvenes. Hay que apoyar a las mujeres por las situaciones que enfrentan; mujeres que son víctima de la emigración y las consecuencia de ello. En esta Ley Marco vamos a reivindicar.

Diputada Annie Saborio representante de Costa Rica: Dice que hace falta algo en este párrafo, la introducción, un párrafo que anteceda las inequidades que sufren las mujeres en las zonas rurales, con subempleo, sin recursos de apoyo, afecta a una gran cantidad de hogares en condiciones de inequidad, se debe mantener el eje transversal de género en proyectos en Latinoamérica.

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: El texto es una expresión de deseo, que son las mujeres que son las que se mencionan en las estadísticas. Las mujeres están peleando contra el hambre, lo que buscamos es que tengan mayor espacio y que estén al frente de la lucha contra el hambre.

Asambleísta María Molina representante de Ecuador: Está de acuerdo con el señor Presidente Cardoso, ninguna política se da sin sustento lógico ni estadístico. Las mujeres estamos trabajando desde diferentes sectores para luchar por sus derechos.

Diputado Rodrigo Goñi representante de Uruguay: En Uruguay la mayoría de los parlamentarios son hombres; hombres y mujeres participan en igualdad de condiciones y la gente discrimina en su voto secreto. En Uruguay no hay leyes que discriminan.

Diputada Evelyn Triguera representante de México: Una cosa es lo que dice la ley y otra la que se da. En México hay el 30% de representación de las mujeres, eso pasa en todos los países, los derechos de las mujeres se han ido consolidando, cuando las mujeres empezamos a llegar a los espacios legislativos. No queremos discriminar a los hombres, solo que queremos consolidar nuestros derechos.

Diputado Pedro Medrano representante de Bolivia: En Bolivia debe haber alternabilidad en el Senado y en la Cámara de Diputados, pero en la cruda realidad el hombre cumple con la obligación de llevar el salario mínimo, pero las mujeres luchan más por sostener sus obligaciones.

Diputado Mario Perrachón representante de Uruguay: Se debe arreglar la redacción y legislar en contra de la discriminación.

Diputado Ignacio Urrutia representante de Chile: No quiere polemizar, solo quiere mejorar la redacción.

Diputada Marcia Ortiz Correa representante de Argentina: Está de acuerdo con el párrafo y se debe mencionar la igualdad de derechos.

El representante de La FAO Ricardo Rapallo: Recomienda que en derecho de alimentación incluir derechos alimentarios y culturales y el tema del año de agricultura familiar y en la

discusión se den los derechos de Estado y la progresividad de derechos. La obligación de no discriminar debe marcarse más. Propone un articulado.

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Se propone en la página 9, en la primera línea cambiar “establecer” por “conformar” y en la página 10, que en la lucha contra el hambre, página 10 párrafo 4, se eliminan estos dos renglones. En la página 8 agregar después de “calidad”, “culturalmente aceptables; en la página 8 se aprobó cambiar quinto párrafo. Se procede a revisar el artículo 1.

Se menciona por parte de varios parlamentarios y parlamentarias sobre si se menciona soberanía o seguridad alimentaria, son temas que hay que tener cuidado cómo se mencionan. Se debe conciliar el título del proyecto con lo mencionado en el artículo 1.

Intervención del representante de la FAO, Ricardo Rapallo. Menciona, en la última cumbre se dio discusión sobre seguridad y soberanía alimentaria.

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Se abre discusión sobre título, expone que el concepto de seguridad alimentaria es más general. Se sugiere eliminar el concepto nutricional y la discusión trata sobre el título de la ley. Si esta Ley Marco debe incluir en su título “Seguridad y Soberanía Alimentaria” o “Derecho a la Alimentación”; el tema de soberanía alimentaria genera discusión, hay países que los tienen a nivel constitucional los dos temas, Seguridad y Soberanía, respetando cada uno de los países y la forma en que lo han incluido en su constitución política.

Diputado Timoteo Zambrano representante de Venezuela: Propone que se llame: “Ley Marco y Derecho a la Alimentación”.

Diputado Rodrigo Goñi representante de Uruguay: El tema de la seguridad alimentaria tiene enorme repercusión, se niega a recoger el criterio de Ecuador. No se puede votar una ley que no refleje la realidad de su país.

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Propone votar sobre el título de la ley. Se somete a votación dos mociones: 1. “Ley Marco de Soberanía Alimentaria y Derecho a una Alimentación Adecuada”. 2. Ley Marco de Seguridad y Soberanía Alimentaria”. Se vota y la moción 1 obtienen 8 votos; la moción 2 tiene 9 votos por lo que se aprueba “Ley Marco de Seguridad y Soberanía Alimentaria”. Se pasa a discutir el artículo; sin embargo, hay concertarlo con el título.

Diputado Timoteo Zambrano representante de Venezuela: Menciona que el Reglamento del Parlato dice que todos los proyectos deben tener consenso.

El Presidente José Carlos Cardoso de Uruguay: Explica que cada país tiene dos votos, por lo que habría que revisar la votación; este proyecto tiene que, una vez aprobado en Comisión ser votado en el Plenario, lo que podría generar una gran discusión. El debate sobre soberanía y seguridad alimentaria es complejo por como lo entiende cada uno, hay que valorar si se pone el debate o si se va por la mínima y podría entorpecer todo el proyecto, porque no hay consenso en ningún foro. El objetivo de la Comisión es salvar la ley e ir buscando consensos.

Diputado Timoteo Zambrano representante de Venezuela. Puntualizando el tema de soberanía para los venezolanos es muy amplia, es el Estado no sectorial, está a todo el derecho de autodeterminación. Con la discusión de la seguridad es instrumental; cuando hay escasez de alimentos se activan mecanismos que suspenden las normas restrictivas de importación. El problema es como lo estamos extendiendo. El concepto de soberanía alimentaria no aparece en el debate internacional de los gobiernos. Los venezolanos no van a ser impedimento para lograr la ley, pero hay que ver qué es lo que se quiere.

**NÓMINA DE ASISTENCIA A LA
XVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO**

NOMBRE	PAÍS
Marcia Ortiz Correa	Argentina
Alexander Ferdinand Tromp	Aruba
Pedro Medrano Reyes	Bolivia
Annie Saborio Mora	Costa Rica
María Julia Fonseca Solano	Costa Rica
Ignacio Urrutia Bonilla	Chile
Jaime Abril	Ecuador
María Molina Crespo	Ecuador
Evelyn Triguerras	México
Arturo Herviz Reyes	México
José María Torres Robledo	México
Juan Costagnino Lema	Perú
José Carlos Cardoso	Uruguay
Mario Perrachón	Uruguay
Rodrigo Goñi	Uruguay
Patrick Illidge	San Marteen
Carolus Wimmer	Venezuela
José Ramón Sánchez	Venezuela
Timoteo Zambrano	Venezuela

18. Informe sobre la participación del Diputado señor Manuel Rojas en la XVIII Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, realizada los días 22 y 23 de marzo de 2012, en la ciudad de Panamá (Panamá)

Valparaíso, 23 de mayo de 2012.

Ref.: Informe sobre Reunión Comisión de Energía y Minas Parlamento Latinoamericano

Señor
Nicolás Monckenberg D.
Presidente Cámara de Diputados Presente

De mi consideración,

De acuerdo al artículo 38 del reglamento de nuestra corporación, informo a usted y la honorable sala el cometido funcionario del suscrito en relación a la representación como Presidente de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano.

Con fecha 22 y 23 de marzo, la comisión se constituyó en la ciudad de Panamá, Panamá. En dicha sesión participaron en representación de nuestro parlamento los señores Diputados Rosauro Martínez L y Diputado Manuel Rojas, Presidente de la Comisión.

El trabajo realizado en la comisión fue basado en temáticas tales como:

- "Experiencias e Impactos de los planes de Energías Solares en diferentes Países".

- "La evaluación de planes sociales que cada país a desarrollado en materia energética".

Como conclusiones la comisión acordó:

1. Aceptar la invitación de la delegación a Curacao para realizar la próxima sesión los días 26, 27 y 28 de julio del presente año, la cual tratará sobre Energía Solar y Eólica y la experiencia desarrollada por ese país, además conocer sobre la temática "Waster-to-Energy".

2. Coordinar con Olade participación en el V Seminario Regional sobre Eficiencia Energética, el que se desarrollará la segunda semana de septiembre. Ello, en relación a la invitación recibida en el diálogo político de eficiencia energética.

3. Coordinar con Cepal la posibilidad de poder contar con expertos en el desarrollo de la Energía a través de la ocupación de la basura.

4. Aceptar la Invitación de CEPAL para participar en el "III Diálogo Político Regional en Eficiencia Energética", el que se desarrollará en Panamá en noviembre del presente año.

5. Dejar constancia de la recepción de la Invitación a participar del encuentro Internacional "Durable Energy", realizado en marzo del presente año.

Se deja constancia que no se ha asumido ningún compromiso en representación de nuestra corporación.

Sin otro particular, se despide atentamente,

(Fdo.): MANUEL ROJAS MOLINA, Diputado de la República".

19. Moción de los diputados señores Arenas, Álvarez-Salamanca, Baltolu, Chahín, Harboe, Norambuena, Rosales, Vallespín y Van Rysselberghe y de la diputada señora Zalaquett, doña Mónica.

Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 1997, Ley General de Bancos y la Ley N°18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central, impulsando la competencia en el mercado de tarjetas de crédito y débito. (boletín N° 8331-05)

Fundamentos

En Chile, el mercado de redes adquirencia de tarjetas de crédito y débito, tiene un único actor, Transbank, sociedad de apoyo al giro bancario que es propiedad de todos los bancos emisores de tarjetas.

Debido a esta situación es que en el mercado de tarjetas de nuestro país, solo existe competencia por el lado de los emisores, pero no existe competencia en la afiliación de comercios o adquirencia.

Esta realidad si bien ha generado algunos beneficios para los tarjetahabientes, ha ido en desmedro de los comercios, especialmente los de menor tamaño, desincentivando su incorporación a las redes y, por lo tanto, generando un equilibrio sub-óptimo en el mercado de tarjetas.

Lo anterior, tiene como consecuencia una menor cobertura de medios electrónicos de pagos en los sectores de ingresos medio-bajos y bajos, los que son excluidos de este mercado más moderno, más seguro y de menores costos de operación.

En otros países del mundo, la competencia entre redes de adquirencia es una realidad, y distintos gobiernos han mostrado su preocupación y velado por mantener la competencia y transparencia de este mercado.

En octubre de 2010 en Estados Unidos se puso en efecto la enmienda Durbin, que obliga a los emisores de tarjetas de débito a conectarse por lo menos con dos redes no relacionadas de operación de tarjetas.

Además, fija la tasa de intercambio a una tasa fija directamente relacionada con los costos directos que incurren los emisores en las transacciones de pago con tarjeta de débito.

En Brasil, por su parte, se ha eliminado la exclusividad que mantenían las marcas de tarjetas de crédito (Visa, MasterCard) sobre las redes de adquirencia existentes, aumentando de esta forma las condiciones de competitividad de este mercado y generando beneficios para sus clientes. Esto ha generado disminuciones en los merchant discount cobrados a los comercios.

En Chile, Transbank ha sido denunciado frente a la Fiscalía Nacional Económica en dos ocasiones por abuso de posición dominante, la primera en 2003 con un fallo en su contra el 2005 y la segunda, en el año 2010 y que se encuentra actualmente bajo investigación.

En el año 2005 el fallo sometió a Transbank al pago de multas y a una serie de medidas para la auto-regulación de sus tarifas, concluyendo que Transbank sería una facilidad esencial, resultando difícil que surja otra red que pueda competir con ella.

Sin embargo, los avances en la tecnología, tanto en terminales, como en comunicaciones, y la masificación de los canales Web y celular, han disminuido los costos de entrada y la complejidad tecnológica de operar redes transaccionales, y hoy en día existen en Chile diversas redes que pueden competir en amplitud, tecnología y seguridad con Transbank.

La falta de competencia disminuye la adhesión del comercio, disminuyendo las economías de red, favorece la discriminación de tarifas, y limita la innovación, adoptando de forma más lenta las nuevas tecnologías y disminuyendo la variedad y calidad de servicios ofrecidos.

El presente Proyecto de Ley desea promover la competencia en el mercado de adquirencia de tarjetas bancarias, exigiendo a los emisores a conectarse con al menos dos redes de adquirencia que compitan entre sí y que al menos una de ellas no esté relacionada con los bancos, de forma de mitigar los efectos de la actual integración vertical entre emisores y adquirentes.

De igual modo, se busca establecer en el Proyecto un conjunto de normas de funcionamiento y operación en el mercado de adquirencia que eviten la discriminación entre comercios, personas o redes, y que permitan extender los beneficios de la competencia a vastos sectores de la ciudadanía.

La competencia en redes de adquirencia aumentaría el nivel de servicio, promovería una menor discriminación a los comercios en las tarifas y favorecería la innovación de servicios, fomentando la adhesión y participación de los comercios a la red.

De esta forma, una mayor amplitud de las redes de adquirencia generaría externalidades positivas en la red, disminuyendo costos y facilitando el acceso de la población a los medios de pago electrónicos.

Entre los beneficios del desarrollo de las redes de adquirencia en Chile se encuentran una mayor capilaridad y, por lo tanto, un mayor alcance hacia los sectores más desatendidos de la

población, promoviendo el acceso a los medios de pago electrónicos y, de esta forma, a la bancarización de las personas.

La bancarización permite a las personas tener mayor acceso al ahorro y entrega una mayor seguridad sobre el dinero, ya que disminuye la cantidad de efectivo circulando en la calle. Además, el Estado tendría más herramientas a su disposición para facilitarles el pago de los beneficios a las personas y también recibir recaudaciones de ellas.

Por otra parte, los pequeños comercios podrán contar con los mismos medios de pago que las grandes cadenas y disponer del crédito de las tarjetas bancarias sin necesidad de fiar ni asumir el riesgo de no pago, y así, competirá de mejor manera con las grandes cadenas.

Al mismo tiempo, se incentivaría la bancarización de los pequeños comercios, facilitando así el acceso a diversos instrumentos financieros y el pago electrónico a sus proveedores.

Adicionalmente, con el objeto de ampliar la incorporación de la población de menores ingresos a las ventajas de los medios electrónicos de pago y el comercio electrónico, se propone la creación de tarjetas de prepago electrónicas no bancarias, las que serían emitidas y operadas por entidades reguladas por el Banco Central de Chile y supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en cuanto a su solvencia y liquidez, y que permitirían que todos aquellos chilenos que no tienen acceso a los bancos a través de tarjetas de crédito o débito, pudieran comprar en el comercio con tarjetas de prepago bienes y servicios, aumentando los niveles de seguridad, así como incorporarse al mundo de las transacciones electrónicas a través de la web o de teléfonos celulares, lo que a la fecha está prácticamente vedado para un ciudadano que no califica como cliente bancario.

De este modo se otorgaría una posibilidad efectiva de inclusión financiera a los sectores menos favorecidos.

Hay que señalar que estas tarjetas de prepago son de común utilización en los mercados más desarrollados.

Por todas las razones referidas, esperamos una acogida favorable al presente Proyecto de Ley, con la confianza de que su aprobación redundará en beneficios tangibles para una buena parte de la población de Chile.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modifíquese el D.F.L. N°3 que fija texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos y de otros cuerpos legales que se indican en el siguiente sentido:

a).- Sustitúyase el inciso 2° del artículo 2° por el siguiente:

“La Superintendencia tendrá la fiscalización de las empresas cuyo giro consista en la emisión de tarjetas de prepago no bancarias y la emisión u operación de tarjetas de crédito o de cualquier otro sistema similar, siempre que dichos sistemas importen que el emisor u operador contraiga habitualmente obligaciones de dinero para con el público o ciertos sectores o grupos específicos de él.”

b).- Sustitúyase el N° 24 del artículo 69 por el siguiente:

“24) Emitir y operar tarjetas de crédito y débito, para lo cual los Bancos deberán ofrecer a los clientes y a los comercios adheridos al menos dos opciones de red transaccional, y en donde al menos una de ellas no se encuentre relacionada con los bancos emisores.

Los operadores de sistemas de tarjetas de crédito y/o de tarjetas de débito no podrán discriminar a los emisores de tarjetas, respecto de las tarifas que cobren por tipo de transacción o

servicio, según quien sea el emisor o el número de transacciones que sean realizadas o procesadas por su sistema.

Las sociedades de apoyo al giro bancario y filiales bancarias que intervengan en cualquier calidad en el procesamiento de una transacción de tarjeta de crédito y/o de tarjeta de débito bancarias, no podrán cobrar tarifas, por tipo de transacción o servicio, diferenciadas según sea la red u operador en que se capturó o inició la transacción.

c).- Agregase un nuevo inciso segundo al artículo 74, pasando el actual segundo a ser tercero, en los siguientes términos:

“La participación que uno o más bancos tengan en el capital o en las decisiones de una sociedad de apoyo al giro, no podrán otorgar a estos una posición que afecte de manera adversa la libre competencia en el mercado.”

Artículo 2º.- Modifíquese la Ley 18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central en el siguiente sentido:

a).- Sustitúyase el N° 7 del artículo 35 por el siguiente:

“Dictar las normas a que deberán sujetarse las empresas cuyo giro consista en la emisión de tarjetas de prepago no bancarias, la emisión u operación de tarjetas de crédito o de cualquier otro sistema similar y que se encuentren bajo la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras;”.

20. Moción de las diputadas señoras Rubilar, doña Karla; Hoffmann, doña María José; Sabat, doña Marcela y Zalaquett, doña Mónica y los diputados señores Harboe y Kort.

Modifica la ley N° 17.301 y el decreto ley N° 2.063, con el objeto de fortalecer el rol fiscalizador de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (boletín N° 8332-04)

FUNDAMENTOS:

-La Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) es una institución del Estado de Chile creada en 1970 por la Ley N° 17.301, como un estamento autónomo vinculado al Ministerio de Educación y cuyo fin es atender la educación inicial del país.

Tiene presencia en todo el territorio nacional, incluyendo la Antártica y los territorios insulares. Su estructura está organizada por un nivel central y por Direcciones Regionales que tienen como labor cumplir los planes, programas, políticas y metas de la institución, a través de la coordinación de su quehacer con las autoridades regionales, provinciales y comunales.

-Según la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, esta se encuentra facultada para fiscalizar Jardines Infantiles de acuerdo a las pautas elaboradas por la Unidad de Fiscalización de la propia institución, y con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa que regula la materia.

-Los jardines infantiles pueden ser de 3 tipos: Institucionales o clásicos, VTF (jardines vía transferencia de fondos) o particulares. En cuanto a las facultades de fiscalización y sanción, estas se encuentran nítidas respecto de Jardines Institucionales y VTF al tenor de lo dispuesto en la ley o por los convenios suscritos respectivamente. En efecto, tratándose de estos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles puede supervigilar el cumplimiento de los criterios técnicos y estructurales para el adecuado funcionamiento de los mismos.

-Las principales carencias en materia de fiscalización, se presentan respecto de Jardines Infantiles y salas de cunas. Ahora, muchos de estos establecimientos prestan servicios a empleadores en virtud de lo dispuesto en el artículo 203 del Código del Trabajo, quienes deben celebrar un convenio con ellos. Requisito para lo anterior, es que la sala de cuna se encuentre empadronada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Para su empadronamiento, los establecimientos deben cumplir con las exigencias legales y reglamentarias de carácter sectorial. Por consiguiente, la facultad de sancionar de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se manifiesta en la posibilidad de mantener vigente o revocar la resolución que otorga el empadronamiento.

-Sin embargo, el problema se agudiza tratándose de jardines infantiles privados o salas de cuna sin empadronamiento, ya que eventualmente podrían ser fiscalizadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles bajo el supuesto de verificar la observancia de los criterios técnicos y de infraestructura. No obstante, en este punto se hacen insuficientes las competencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, toda vez que luego de fiscalizar estos establecimientos, carecen de toda facultad sancionatoria o al menos de medios coercitivos para obtener cumplimiento o ejecución de una sanción.

-Con el fin de superar esta situación, la presente moción busca dar solución a esta carencia de medios para tiene la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el cumplimiento de sus funciones, esto es, ir en ayuda del desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes de los párvulos de nuestro país; fiscalizando y sancionando para ello en la medida que no se cumplan con la normativa vigente en el ámbito de la educación inicial.

Para ello, se modifican 3 cuerpos legales: la Ley N° 17.301, que Crea la Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Ley 2.063, sobre Rentas Municipales; y la ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

El primero de ellos se modifica con el objeto transformar una competencia eventual, en un deber para la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Esto es, deberá certificar que los establecimientos de educación parvularia cumplan con los requisitos, sin limitarse para ello a la necesidad previa de una solicitud por parte del Ministerio de Educación. Asimismo, se le concede la facultad legal de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios correspondientes para el evento de incumplimiento por parte de un establecimiento a lo señalado en el artículo 21 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, ajustándose para ello al procedimiento que se determinara de manera precisa en un reglamento dictado para el efecto.

Por otra parte, se modifica la Ley de Rentas Municipales, incorporando un nuevo artículo que exigirá la autorización o certificación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que los establecimientos de educación parvularia puedan obtener la patente municipal.

Finalmente, se modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, armonizándola con artículo primero de esta moción. En efecto, el sumario lo instruirá la Junta Nacional de Jardines Infantiles, alterando para ello el procedimiento y el origen del mismo, ampliando la legitimación activa a personas interesadas en perseguir las responsabilidades que deriven de la ausencia de algún elemento señalado en el artículo 21 bis de la misma ley. Ahora, conoce en primera instancia el Director Regional Competente, y resuelve la apelación el Vicepresidente Ejecutivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Por lo anterior, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo primero.- Modificase Ley N° 17.301, que Crea la Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, reemplazando el inciso 2° del artículo 1 por el siguiente:

“La Junta Nacional de Jardines Infantiles certificara el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 21 bis de la Ley 18.962, e iniciara los sumarios administrativos cuando corresponda, de acuerdo al reglamento que para tal efecto dictara el Ministerio de Educación.”

Artículo segundo.- Modificase el Decreto Ley 2.063, sobre Rentas Municipales, reemplazando el artículo 26 bis por el siguiente, y pasando el actual a ser 26 ter:

“Artículo 26 bis: Tratándose de establecimientos que impartan enseñanza parvularia, deberán contar con la autorización para funcionar de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, sin la cual no podrá obtener la patente municipal.”

Artículo tercero.- Modificase el artículo 24 bis de la ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en el inciso 2°, la expresión “Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, o a solicitud de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.”, por “Junta Nacional de Jardines Infantiles o por solicitud de una o más personas interesadas.”

b) Reemplázase en el inciso 3°, la expresión “dicha secretaria”, por “la Dirección Regional competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”.

c) Reemplázase en el inciso final, la expresión “el Secretario Regional Ministerial de Educación, podrá apelarse ante el Subsecretario de Educación”, por “el Director Regional, podrá apelarse ante el Vicepresidente Ejecutivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”.